



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

**Violencia de género y feminicidio en el Estado de México
del 2006 al 2012.**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN SOCIOLOGÍA**

P R E S E N T A

ROXANA DÍAZ BECERRA

DIRECTORA DE TESIS

DRA. MARÍA ELENA JARQUÍN SÁNCHEZ



Ciudad Universitaria, Cd. Mx. 2017.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria:

*Dedico esta investigación a las mujeres que día a día sueñan y trabajan para
hacer un mundo más equitativo y digno.*

A las familias de las mujeres asesinadas y desaparecidas.

*En memoria de ellas: las silenciadas por la violencia, con la esperanza de que más
mujeres sigan alzando la voz.*

Agradecimientos:

Quiero agradecer a la Universidad Nacional Autónoma de México por permitirme cursar mis estudios en Sociología, por hacerme parte de su comunidad y de esta manera portar con orgullo el adjetivo de universitaria. También quiero agradecer a la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales por alojarme cuatro años entre sus aulas y pasillos; por enseñarme, a través de sus profesores e investigadores, la importancia de entender y transformar la sociedad por medio de la ciencia social.

A mi asesora de tesis Dra. María Elena Jarquín Sánchez que sin su apoyo y consejos la realización de esta tesis hubiera sido mucho más complicada.

A mi comité tutorial: Dr. Felipe Gaytán Alcalá, Dra. María Dolores Muñozcano Skidmore, Dra. Guadalupe Cortés Altamirano y Dra. Verónica Renata López Nájera a quienes le agradezco mucho que me hayan leído, así como por las sugerencias y revisiones que me hicieron, las cuales fueron de mucha ayuda para concretar este trabajo.

A mis padres Gregorio y Griselda por acompañarme a lo largo de la vida.

A mi hermano Josué Díaz por los años que hemos compartido juntos, por su ejemplo de constancia y esfuerzo ante la adversidad; también por sus sugerencias, las pláticas, las tardes y noches de café que pasamos juntos escribiendo, cada uno, su tesis para poder continuar con nuestras metas. Gracias por estar en momentos difíciles y alegres de la vida.

A mi grupo de compañeras de la licenciatura con las que pasé muchas tardes agradables entre clases y al final de las clases en la Facultad. Gracias por reírnos juntas durante nuestra época de universitarias.

A José, compañero de pláticas, de metas, de risas, de lucha. Gracias por aparecer y acompañarme a lo largo del desarrollo de esta tesis.

Índice temático

Introducción	1
Alcances de la investigación	2
Capítulo I. La sociedad patriarcal como respaldo de la violencia hacia las mujeres	11
1.1 El discurso dominante de la sociedad patriarcal en lo femenino dentro del capitalismo	19
1.2 Prácticas de la sociedad patriarcal: legitimidad en el dominio del cuerpo de la mujer	26
1.3 Desechar el cuerpo femenino en la sociedad patriarcal: cuerpos que no importan	31
1.4 Violación al cuerpo: la huella del dominio	37
Capítulo II. Violencia hacia las mujeres y feminicidio en México	41
2.1 Diferencias y aproximaciones entre los conceptos violencia de género y violencia feminicida	42
2.2 El feminicidio como espectáculo en México	51
2.3 Contexto social y político de la violencia de género en México 2006 - 2012	56
Capítulo III. Tendencias de la violencia feminicida en el Estado de México durante el gobierno de Enrique Peña Nieto	62
3.1 El Estado de México: la entidad donde se mezclan el poder y el patriarcado	63
3.2 Antecedentes del feminicidio: la violencia ejercida hacia las mujeres	71
3.3 Tendencias del feminicidio en el Estado de México de 2006 al 2012: ¿quiénes eran ellas?	78
3.4 Avances jurídicos y alertas de género para frenar el feminicidio	98
3.5 Las muertas por feminicidio en el Estado de México: más que estadísticas	103
Conclusiones. La importancia de concientizar y pensar en el ‘nosotros’	106
Bibliografía y referencias electrónicas	113

Violencia de género y feminicidio en el Estado de México del 2006 al 2012

Introducción

La primera vez que escuché hablar de feminicidio conceptualmente fue dentro de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales en una de las materias de historia que cursé; también de las voces de compañeros y compañeras que tenían diferentes afinidades políticas en los primeros semestres de la carrera, pero que sentían hartazgo ante los crecientes casos de asesinatos de mujeres en México. Sin embargo, antes, mucho antes de pensar a entrar a estudiar Sociología en la UNAM en la década de los 90, cuando era niña, sentía mucho miedo por las mujeres que vivían en Ciudad Juárez, pues fue en esa época cuando empezó a escucharse la alerta de una ola de asesinatos que pasaban frecuentemente en esa ciudad fronteriza. Para mí, nacer mujer ahí significaba que tenías que migrar para no morir. Años después, tuve la oportunidad de conocer a una amiga en la secundaria, con la que llevé muchos años de amistad. Desafortunadamente sufría violencia doméstica con su pareja; algunas veces solía contarme y mientras lo hacía yo quedaba indignada, no sabía qué decirle. Después perdimos contacto. Una tarde de 2010 tomé una llamada, en la que me informaban que la habían matado y que habían encontrado su cuerpo semidesnudo, con señales de estrangulamiento en un terreno baldío de Chalco, Estado de México. Ella tenía 24 años y 3 hijos en el momento en que fue asesinada. Las personas cercanas a ella decían cosas como: “No estudió. No pudo encontrar un trabajo estable y seguro. Se relacionó con hombres agresivos. Pobre.” Pero en realidad, ¿cuáles son las condiciones sociales, económicas y culturales que permiten la violencia y asesinato de los cuerpos de las mujeres y a las que se enfrentó ella en el contexto en que se desarrolló durante toda su vida? Y ¿qué es lo que lleva a una sociedad a matar a sus mujeres y a tratarlas de forma indignante?

Desde aquel entonces me cuestionaba la vida de las mujeres. El lugar que ocupaba mi madre y mi padre en la familia. El lugar que ocupaba yo como hija dentro de la casa. El lugar que ocupaba en el trabajo como profesora, donde un gran porcentaje de profesoras de educación básica son mujeres que comparten doble jornada de trabajo con los quehaceres de la casa y el cuidado de los hijos. Y entonces, escribiendo estas líneas encuentro que tenía que empezar por ahí, por cambiar el rumbo de lo que se supone debía seguir, de esta manera empecé a estudiar en la Universidad, para investigar y escribir acerca de lo que me he cuestionado sobre la sociedad y las relaciones sociales que se establecen dentro de ésta, en particular la posición económica y social de las mujeres, así como los enfoques genéricos que se tienen sobre la masculinidad y la feminidad. Por eso, elegí esta línea de investigación para mi tesis y empecé a leer sobre teoría feminista. Cuando cursé el Seminario de Titulación I con la Doctora María Elena Jarquín, le platiqué mis inquietudes sobre investigar acerca de la sociedad patriarcal, aún no tenía un planteamiento de problema; sin embargo el trabajo que hice con ella a lo largo de dos semestres durante los seminarios de titulación lograron que fuera estructurando mi investigación. Lo importante para mí, era no perder de vista la posición de las mujeres en una sociedad que las estereotipa y las asesina.

Alcances de la investigación

De esta manera para realizar el planteamiento del problema que tuvo la investigación de esta tesis fue necesario centrarme en lo que quería investigar acerca de esta problemática. Entonces decidí centrarme en el Estado de México. Sabía que se había escrito mucho acerca de Ciudad Juárez; sin embargo me llamó la atención que en otras partes también estaba presente la misma problemática y donde era normalizado encontrar a diario mujeres muertas. Por lo tanto, planteé la problemática a partir de mis unidades centrales de análisis que son feminicidio y violencia de género con la siguiente pregunta:

¿Qué es el feminicidio y cuáles son las condiciones sociales en México, en particular en el caso del Estado de México, que propician la existencia de éste y su incremento, así como de la violencia de género como medios para invisibilizar a las mujeres como sujetos a partir del control y el desecho de los cuerpos femeninos en la sociedad patriarcal?

Por lo tanto, los objetivos generales al plantear esta investigación fueron los siguientes:

Objetivos

- Conocer el significado y alcances de los conceptos violencia de género y feminicidio y el incremento de éstos en el tiempo, para identificar los orígenes sistemáticos de esta problemática social.
- Analizar estudios estadísticos realizados en los últimos años en el Estado de México acerca del feminicidio, con la intención de que me permita conocer la visibilización y las tendencias de la problemática, así como la vulnerabilidad de las mujeres a partir de indicadores de desigualdad genérica, económica y social.
- Describir algunas situaciones de omisión, en los feminicidios, por parte del Estado que coadyuvan al sostenimiento de una sociedad desigual, inequitativa e injusta entre mujeres y hombres, con la intención de conocer de qué manera las instituciones jurídicas del estado no permiten el seguimiento de las averiguaciones, a pesar de decretar alertas de género y de tipificar el delito de feminicidio en los códigos penales correspondientes.

Hipótesis

El feminicidio es un problema que está sustentado en la violencia de género en el marco de un orden patriarcal, pero con alcances letales; se ha mantenido en la impunidad a lo largo del tiempo en diferentes contextos socioculturales, y en el que las instituciones del Estado mexicano y la sociedad no han desarrollado

prácticas de atención, prevención y seguimiento para los casos que han sido tipificado como tales.

Existen condiciones sociales en México como la pobreza, la desigualdad, la falta de educación, el narcotráfico que siguen permitiendo la expansión de los casos de feminicidio, además de la continua omisión por parte de las instituciones del Estado mexicano en el seguimiento de estos casos,

La legitimación social de la violencia hacia las mujeres, que es ejercida a partir del control de cuerpo femenino en las dimensiones privadas y públicas, promueve el establecimiento de un poder patriarcal a través de corrientes ideológicas que quitan de conciencia a los individuos acerca de la importancia del respeto a la integridad de las mujeres como sujetos autónomos e independientes.

Es por eso que a partir de diferentes fuentes estadísticas de feminicidio y de violencia hacia las mujeres me acercaré a dar respuesta a algunas de mis hipótesis planteadas, ya que me permitirán conocer indicadores que den cuenta de qué hace vulnerable a una mujer, tanto en lo público como en lo privado, pues dan cuenta de la manera y las condiciones en que han sido asesinadas algunas mujeres.

Metodología

La metodología con la que trabajé la presente investigación fue un análisis conceptual acerca de las diferencias entre feminicidio y femicidio, así como las diferencias y aproximaciones entre feminicidio y violencia de género. Los análisis conceptuales me ayudaron a esclarecer los alcances del término feminicidio y violencia de género; además a dar respuesta de que hay un discurso social y jurídico falaz en cuanto al control de cuerpo de las mujeres que justifica las transgresiones de los casos de acuerdo a los comportamientos de las mujeres en las dimensiones público y privado. Justamente, por eso, retomé algunos tipos ideales en los que se clasifica a las mujeres socialmente y que analizó Marcela Lagarde y de los Ríos en un trabajo de investigación que realizó, para analizar los

comportamientos que se esperan y no se esperan de las mujeres en los diferentes contextos en los que se desenvuelven y con base en esto tener un control de éstas.

Cabe destacar que la siguiente investigación abarcó el estudio de las muertas por feminicidio en el Estado de México del año 2006 al 2012, por lo que se tomaron bases de datos de diferentes instituciones y sitios *web* para ser analizados y dar respuesta a mi hipótesis de que la violencia de género y el feminicidio son problemas que están siendo permitidos por las instituciones del Estado al no darles seguimiento, pero que también están presentes debido a un determinado contexto social y cultural.

En el último capítulo hice una descripción general a partir de datos estadístico sobre las tendencias del feminicidio en el Estado de México, con la finalidad de dar a conocer los altos índices de la problemática, así como la vulnerabilidad de unas mujeres frente a otras, dependiendo las zonas en las que viven o transitan, la edad, el estatus socioeconómico o el nivel educativo, entre otros. El análisis a realizar tomó en cuenta a los diferentes grupos de mujeres pertenecientes al Estado de México, para lo que se usaron métodos cuantitativos como estudios e investigaciones estadísticos sobre la violencia de género y el feminicidio que se han hecho en los últimos años, en particular el de *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*; esto con el fin de que conozca el alcance que ha tenido la problemática que voy a trabajar. También retomé censos poblacionales y el Índice de Desarrollo de Género, con el fin de identificar las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales del lugar en el que realicé mi investigación.

En cuanto al análisis que hice respecto a las omisiones de las instituciones estatales, analicé algunas publicaciones del Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio y de INEGI, así como algunos estudios de investigación periodística como el de Humberto Padgett y Eduardo Loza; también la investigación de Nelson Arteaga y Jimena Valdés, ambas investigaciones del Estado de México, ya que

me permitieron esclarecer mi hipótesis sobre que existe una legitimación de la violencia de género por parte del Estado al no darle seguimiento y ser negligente con los casos de feminicidio, pero también me permitieron darme cuenta de que existen zonas en las que las mujeres tienen mucho mayor riesgo de ser asesinadas por el hecho de ser mujeres.

Estado del arte

Tomando en cuenta que mi unidad de análisis se centró en la violencia de género y el feminicidio, revisé trabajos que estuvieran asociados con la violencia que se ejerce en la sociedad hacia las mujeres, perpetuando la tradición patriarcal en las sociedades y en la dinámica con la que se lleva a cabo de diferentes formas la violencia genérica.

De esta manera, logré articular a lo largo del trabajo tres capítulos en donde voy explicando acerca de lo que sustenta la violencia contra las mujeres y el feminicidio en México. El primer capítulo titulado La sociedad patriarcal como respaldo de la violencia hacia las mujeres, doy cuenta sobre cómo está erigida la sociedad patriarcal y a partir de ésta cómo es vista la mujer dentro de la sociedad. Para este capítulo revisé una de las obras fundamentales escrita en 1949, *El segundo sexo* de Simone De Beauvoir, la cual analiza el lugar de la mujer en términos existenciales y ontológicos, por lo que me ha parecido relevante para el estudio de mi tema, ya que plantea el feminismo desde una postura filosófica y aunque no trabaja de forma específica el feminicidio, analiza el lugar de la mujer desde la alteridad y la otredad, y discute los puntos de vista de la biología, el psicoanálisis y el materialismo histórico en relación con el rol de la mujer en la sociedad, cuestión que es de suma importancia para mi trabajo, ya que en la violencia patriarcal el rol y los derechos de la mujer quedan relegados a mandatos de un patriarcalismo dominante.

Por otra parte, tenemos que la reivindicación de la mujer se ha dado en el siglo XIX junto con otros movimientos sociales, y con la aparición de la sociología en ese mismo siglo. Los estudios sociológicos han dado cuenta de los estudios del

tema, a partir de diversas posturas sobre el conflicto y el consenso, abordando los géneros, desde los estudios sobre género y el papel del hombre y la mujer en la tradición sociológica. Así autores como Marx y Engels han sido retomados para hacer textos sobre teorías de género en la teoría sociológica, a través del planteamiento de las relaciones entre sexos que se ha dado y que ha estudiado la teoría sociológica desde diversas posturas.

Además, otro de los textos que indagué fue el de *Las estructuras elementales de la violencia* (2003) de Rita Segato, ya que me pareció sustancial indagar la violencia y la manera en que están sustentados los géneros a partir de este enfoque.

Tomando en cuenta que mi investigación se centró en el feminicidio como unidad de análisis central, he revisado diversos estudios, en particular, que indagan sobre las posibles causas y efectos del asesinato de mujeres por condición de género y que han sido publicados en diferentes medios de información, pues plantean un problema determinado que deviene de la violencia patriarcal instaurada en la sociedad y permitida por muchas instituciones del Estado. Por eso, me pareció importante realizar un capítulo destinado sólo a diferenciar la violencia de género y la violencia feminicida, de esta forma decidí titular el capítulo dos Violencia hacia las mujeres y feminicidio en México. En este capítulo realizo una conceptualización del término feminicidio y femicidio, así como las aproximaciones y diferencias que tiene con la violencia de género, además agregué un apartado en el que explico el feminicidio como un espectáculo en México, donde hay mucho que observar y que ha dejado grandes cantidades de dinero a la industria cultural.

Una de las autoras que más ha trabajado el tema del feminicidio es Diana E. Russell, quien ha laborado para diversas instituciones y ha escrito con diversos autores y autoras sobre feminicidio. Uno de los textos que revisé y que me fue de utilidad para mi trabajo es el libro *Feminicidio: una perspectiva global* (2001), en el cual nos dice que “El conocimiento público sobre la violencia en contra de las mujeres se ha incrementado sustancialmente en las últimas décadas, en muchos

países, debido a las protestas realizadas por las mismas mujeres” (Russell, 2006, p. 49)

Este libro de Russell fue muy importante de revisar, además del libro *Feminicidio. La política del asesinato de mujeres* (1992). ya que es una de las precursoras del término feminicidio y de sus alcances en Estados Unidos, puesto que ha hecho investigaciones de manera profunda al respecto y ha escrito mucho sobre ello. Sin duda, sus estudios fueron de utilidad para mi trabajo.

Otro estudio que revisé fue el de Julia Estela Monárrez Fragoso *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*, el cual es un estudio feminista sociológico, que trata la violencia que han sufrido varias mujeres y niñas en Ciudad Juárez de 1993 a 2004, a partir de la violencia, el secuestro, la tortura, la mutilación, el asesinato; en él se detalla cómo han sido exhibidos sus cuerpos de manera pública en el desierto que colinda con esta ciudad.

Uno de los capítulos que revisé de este libro, titulado “Feminicidio: política de reinserción de las jerarquías y desigualdades sociales para las mujeres en el patriarcado”, nos dice por qué es necesario definir un término específico como el feminicidio para referirse al asesinato de mujeres por su condición de género, a partir del estudio de las etimologías que provienen del latín, el cual es el siguiente:

“Para definir el término feminicidio se parte de sus raíces etimológicas. Las dos raíces latinas de la palabra que nos ocupan son *fémína* – mujer– y *-cadeo, caesum-* matar. La palabra en latín para mujer no es *femena*, sino *fémína*, con “i”. Al unirse dos palabras para formar otra, se respetan las raíces de las dos y no sólo se pegan, sino que se pueden poner vocales de unión según el caso en el que estén las palabras. Por eso, *homicidio* y no *homocidio*. La “i” es una letra de unión de la dos palabras que viene de la tercera declinación del latín *feminis*, quiere decir “de la mujer”; entonces la muerte de la mujer sería *feminiscidium*, y de allí pasamos a la palabra *feminicidio*, que es perfectamente correcta para el español. Ahora bien, la palabra *femenino*, es un adjetivo y no un sustantivo. En latín, ese adjetivo –también proveniente de la palabra *fémína*- se decía *feminius*, pero pasó

al español como femenino porque nos resulta así más fácil de pronunciar. Ese cambio de vocales se llama aféresis, que significa eliminación o supresión. Femicidio significaría entonces la muerte del ser femenino o con características de mujer, sea o no una mujer. La palabra feminicidio no existe, porque para hacer nuevas palabras se toma la raíz completa; la raíz completa es fémina. Si no se hace así, feminicidio podría significar, por ejemplo, el asesinato del fémur. Además, no tenemos las reglas claras en español.” (González de la Vara, citado en Monárrez, 2009:35)¹

Un aspecto muy importante que se recalca en el libro es que las mujeres y niñas fueron asesinadas por ser mujeres, pobres, inmigrantes o nativas de Ciudad Juárez, así que pone énfasis en los factores que han contribuido al alto índice de feminicidios en este estado. Otro aspecto que se señala en el texto es que hay una omisión y engaño, así como una falta de seguimiento en las investigaciones de los feminicidios, por parte de las instituciones y del sistema de justicia del estado, ya que a partir de una serie de mentiras se trata de violentar psicológicamente a los familiares de las mujeres asesinadas y dar por cerrados los casos sin haber sancionado a los responsables.

Marcela Lagarde y de los Ríos ha sido una gran estudiosa del feminicidio en nuestro país y otros países de habla hispana. Fue otra de las autoras que retomé para esta tesis. Ella ha sido presidenta de la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada al Palacio Legislativo, también diputada en la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados; sus teorías y estudios han encontrado resonancia en varios países para teorizar temas desde la antropología de la mujer. Su trabajo me ha parecido muy importante, ya que analiza el papel de las mujeres a partir de diferentes estereotipos construidos socialmente que hacen de ella un ser cautivo en diferentes ámbitos de la vida cotidiana. También ha escrito otros trabajos sobre el

¹ Cabe destacar que “en la década de los noventa las feministas anglosajonas introdujeron el paradigma teórico de *feminicide* (Radford y Rusell, 1992), mientras en los países de habla hispana se utilizó el término femicidio o feminicidio por Sau en 1993 y por Carcedo y Sagot en 2002.” (Monárrez, 2009:35)

feminicidio y durante muchos años ha publicado en diferentes medios la importancia de la emancipación femenina y el respeto de los derechos humanos de las mujeres.

Precisamente en el tercer capítulo, titulado Tendencias de la violencia feminicida en el Estado de México durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, retomo una de sus investigaciones que coordinó junto con la LIX Legislatura de la H. Cámara de Diputados, que lleva por título *Tendencias de la violencia feminicida de 1985-2010* para analizar diferentes indicadores que hacen a una mujer ser más vulnerable de sufrir violencia de género y feminicidio a partir de las condiciones sociales y culturales. Además revisé otros estudios al respecto que me sirvieron para dar cuenta de esta problemática, y que tienen diferentes direcciones o campos disciplinarios, pero que analizan la violencia patriarcal que desemboca, entre muchos otros hechos sociales, en el feminicidio.

Capítulo I. La sociedad patriarcal como respaldo de la violencia hacia las mujeres

La violencia de género ha estado presente en las sociedades patriarcales. Las sociedades patriarcales son sociedades en las que se privilegia a lo que se considera masculino por encima de lo femenino, esto se ve reflejado en una asimetría entre hombres y mujeres en donde se privilegia a un sexo por encima del otro; además de una aceptación y legitimación por parte de los actores sociales y las instituciones del Estado hacia las prácticas patriarcales que resultan en la opresión genérica de las mujeres.²

Marcela Lagarde y De los Ríos menciona que el patriarcado es un espacio histórico del poder masculino, que se da a través de las relaciones sociales y contenidos culturales. De esta manera caracteriza al patriarcado a partir de las siguientes ideas:

- i) El antagonismo genérico, aunado a la opresión de las mujeres y el dominio de los hombres y de sus intereses, plasmados en relaciones y formas sociales, en concepciones del mundo, normas y lenguaje, en instituciones, y en determinadas opciones de vida para los protagonistas.
- ii) La escisión del género femenino como producto de la enemistad histórica entre las mujeres, basada en su competencia por los hombres y por ocupar los espacios de vida que le son destinados a partir de su condición y de su situación genérica.
- iii) El fenómeno cultural del machismo basado tanto en el poder masculino patriarcal, como en la inferiorización y en la discriminación de las mujeres producto de su opresión, y en la exaltación de la virilidad opresora y de la

² Marcela Lagarde menciona que “la opresión de las mujeres es genérica, es decir, las mujeres son oprimidas por el hecho de ser mujeres, cualquiera que sea su posición de clase, su lengua, su edad, su raza, su nacionalidad, su ocupación. En el mundo patriarcal ser mujeres es ser oprimida. La opresión de las mujeres se define por un conjunto articulado de características enmarcadas en la situación de subordinación, dependencia vital y discriminación de las mujeres en sus relaciones con los hombres, en el conjunto de la sociedad y del Estado. La opresión de las mujeres se sintetiza en su inferiorización frente al hombre constituido en paradigma social y cultural de la humanidad.” (Lagarde, 2011, p. 97)

feminidad opresiva, constituidos en deberes e identidades compulsivos e ineludibles para hombres y mujeres. (Lagarde, 2011, p. 91)

Cabe destacar que el patriarcado no sólo oprime a mujeres, pues Lagarde también menciona que el “poder patriarcal deriva también de las relaciones de dependencia desigual de otros sujetos sociales sometidos al poder patriarcal.” (Lagarde, 2011, p. 91) A partir de las ideas que aporta Lagarde se puede decir que las mujeres son oprimidas a partir de un sistema económico y cultural en donde ser mujer supone una serie de acciones determinadas por el género que en todo momento determina lo que se debe y no se debe hacer, lo que está y no está permitido a partir de lo que el orden patriarcal determinada para cada uno de los géneros.

Cabría preguntar entonces ¿en qué momento surgió la sociedad patriarcal que designó lo que debe realizar cada uno de los géneros? Diferentes autores y autoras han estudiado, desde diversas corrientes teóricas, el surgimiento del patriarcado. Según Engels (1884) la sociedad patriarcal nace con el cambio de las técnicas para el trabajo. En el primitivismo, cuando empiezan los primeros asentamientos; el hombre trabajaba con el hacha y con la piedra en la caza, mientras la mujer se dedicaba a criar a los hijos y también cooperaba en el trabajo con bordado. El problema para Engels en el sometimiento de la mujer en un orden patriarcal comenzó cuando la agricultura se expandió y el hombre, entonces, necesitó a otros hombres, que mantuvo en la esclavitud para labrar la tierra. De esta manera aparece la propiedad privada, hombres dueños de tierras, de esclavos y de mujeres, por lo que el derecho paterno sustituye al derecho materno, pues el dominio pasa de padres a hijos. Simone De Beauvoir (1949) analiza de la siguiente manera lo que escribe Engels en *El origen de la familia, la propiedad privada y el estado*:

Engels, traza la historia de la mujer en *El origen de la familia* de acuerdo con esta perspectiva; dicha historia dependería esencialmente de la historia de las técnicas. [...] Con el descubrimiento del cobre, del estaño, del bronce y del hierro, y con la aparición del arado, la agricultura extiende su dominio y entonces exige un trabajo

intensivo para desmontar los bosques y hacer fructificar los campos. En ese momento el hombre recurre al servicio de otros hombres, a quienes reduce a la esclavitud. Aparece la propiedad privada: dueño de los esclavos y de la tierra, el hombre se convierte también en propietario de la mujer. Esa es “la gran derrota histórica del sexo femenino”. Esa historia se explica por el trastorno que se opera en la división del trabajo como consecuencia de la invención de los nuevos instrumentos. [...] En semejante familia la mujer es oprimida. El hombre reina como soberano y, entre otros, se permite caprichos sexuales: se acuesta con esclavas o rameras, es polígamo. (De Beauvoir, 1989, pp. 78-79)

En la sociedad patriarcal, a la que se refiere Engels (1884), existía una dominación por parte de hombres soberanos que sometían a mujeres y esclavos. Las mujeres, fueron relegadas a los quehaceres domésticos y a la reproducción y cuidados de la especie, por lo que no tenían ninguna importancia en las decisiones políticas, económicas o comunitarias; de ahí que a las mujeres se les limitara y tuviera que seguir patrones conductuales que estaban impuestos por un orden social que privilegiaba a los hombres. Un orden que designaba lo que le correspondía realizar a hombres y a mujeres. Un orden que estableció una familia compuesta por un hombre y una mujer. Federici piensa que “[...] la familia fue instrumento para la privatización de las relaciones sociales y, sobre todo, para la propagación de la disciplina capitalista y la dominación patriarcal, la familia surgió también en el periodo de acumulación primitiva como la institución más importante para la apropiación y el ocultamiento del trabajo de las mujeres.” (Federici, 2004, p.149)

Reed, quien hace un estudio geográfico al respecto del inicio del sistema patriarcal, nos dice que “después de reducir a las mujeres a la dependencia económica y a las funciones meramente procreativas, los hombres de la primitiva sociedad civilizada declararon que las mujeres eran incluso incidentales en el parto”. (Reed, 1987, p. 312) Esto debido a que sólo eran vistas como complemento para realizar la función de reproducción.

Si embargo, retomando la idea de Engels (1884), Kollontai (1927) no está de acuerdo con que la opresión de la mujer se deba sólo al origen de la propiedad

privada, sino que considera más bien la división del trabajo como el origen de la opresión femenina. La autora está más convencida en la idea de que la opresión hacia la mujer inicio a partir de “los modos de producción como condiciones sociales que permiten explicar los distintos sistemas patriarcales.” (Kollontai, 1927 citada por Lagarde, 2011, p. 94) Es decir el lugar que ocupan las mujeres en los modos de producción en un sistema económico en específico, delimitado por la división sexual del trabajo que se le asigna a cada género.

Federici (2004) señala que la división sexual del trabajo empezó a partir de la alianza entre artesanos y autoridades de las ciudades, además de la privatización de la tierra; lo que dio como resultado que a la mujer no se le concibiera como trabajadora, sino que se le diera un sentido de pertenencia a los hombres, pues éstos tenían libre acceso a los cuerpos de las mujeres, así como a su trabajo. Esto tuvo como consecuencia una idea de pauperización en las tareas femeninas.

Con su expulsión del artesanado y la devaluación del trabajo reproductivo la pobreza fue feminizada. Para hacer cumplir la «apropiación primitiva» masculina del trabajo femenino, se construyó así un nuevo orden patriarcal, reduciendo a las mujeres a una doble dependencia: de sus empleadores y de los hombres. El hecho de que las relaciones de poder desiguales entre mujeres y hombres existieran antes del advenimiento del capitalismo, como ocurría también con una división sexual del trabajo discriminatoria, no le resta incidencia a esta apreciación. Pues en la Europa pre- capitalista la subordinación de las mujeres a los hombres había estado atenuada por el hecho de que tenían acceso a las tierras comunes y otros bienes comunales, mientras que en el nuevo régimen capitalista *las mujeres mismas se convirtieron en bienes comunes*, ya que su trabajo fue definido como un recurso natural, que quedaba fuera de la esfera de las relaciones de mercado. (Federici, 2004, p.148)

Ahora bien, ¿de qué manera la sociedad patriarcal contribuye con la violencia hacia las mujeres? Como mencioné en líneas anteriores, con la aparición de la sociedad patriarcal se le asigna a la mujer el papel de la reproducción y cuidado de los hijos junto con lo que esto conlleva, debido a esta situación se le hizo a un

lado en el trabajo de la producción y también de las ganancias económicas; por ello quedó bajo el dominio de los hombres, pues los propietarios de tierras eran los que controlaban los recursos para la subsistencia. Así las actividades de las mujeres estaban relacionadas con el servilismo y la obediencia, puesto que económicamente no había una independencia, sino todo lo contrario, era dependiente de su padre, esposo o hijo.

Bolos (2008) nos señala que las diferencias construidas a raíz de la pertenencia a un sexo u otro, se tradujeron en diferentes percepciones sobre el territorio colonizado y los espacios físicos y sociales, pero también en distinciones respecto a las labores que los hombres y las mujeres debían realizar.

Los hombres, por ejemplo, siguieron siendo los encargados de las actividades vinculadas con la producción, el abastecimiento alimentario y la construcción de las chozas, de la iglesia, etc.; actividades que sólo correspondían a los varones en razón, de “sus características particulares”. Las mujeres, por su parte, figuraron como las encargadas de la organización familiar: hacer la comida, lavar la ropa, cuidar críos, abastecer el agua, garantizar la salud y el bienestar de la unidad doméstica. (Bolos, 2008, p.133)

Esto las dejaba fuera de otros ámbitos sociales de participación colectiva, por eso Bolos señala también que “[...] la división de las labores; la asignación diferencial de espacios sociales, físicos y hasta simbólicos; las redes de intercambio; las formas de participación e intervención política, y las adscripciones y asignaciones a un grupo determinado se ven atravesadas por la condición social de género.” (Bolos, 2008, p.133) Esto es como antes mencioné, que según el género hay una asignación de tareas y deberes basadas en una idea colectiva de lo que debe ser y realizar una mujer, y lo que debe ser y realizar un hombre. De esta manera se le asignan tareas determinadas a las mujeres y a los hombres.

Lévi-Strauss (1964) dice que “las sociedades tienden a pensar sus propias divisiones internas mediante el esquema conceptual que separa la naturaleza de la cultura (lo crudo de lo cocido, lo salvaje de lo doméstico , etcétera.” (Lévi-

Strauss, 1964 citado en Lamas, 2002, p. 24). Strauss (1971) menciona que “la división sexual del trabajo no es otra cosa que un mecanismo para constituir un estado de dependencia recíproca entre los sexos.” (Lévi-Strauss, 1971 citado en Rubin, Gayle, 1975, p.35) Esta idea la sustenta a partir de las variaciones que hay en cada sociedad en cuanto a la división del trabajo, y en el hecho de la existencia de un trabajo sexuado con orígenes culturales, que dista de la explicación biologicista de los sexos que también señala Beauvoir en el capítulo uno de *El Segundo Sexo* (1949):

Una sociedad no es una especie; en ella, la especie se realiza como existencia; ella se trasciende hacia el mundo y hacia el porvenir; sus hábitos no se deducen de la biología; los individuos no son abandonados jamás a su naturaleza, obedecen a esa segunda naturaleza que es la costumbre, en la cual se reflejan los deseos y temores que traducen su actitud ontológica³. El sujeto adquiere conciencia de sí mismo y se cumple sólo como cuerpo, como cuerpo sujeto a determinadas leyes y tabúes; se valoriza en nombre de ciertos valores; antes bien, los hechos biológicos revisten lo que el existente les confiere. (Beauvoir, 1989, p. 61)

Gayle Rubin (1975) también analiza a partir de la idea de Lévi-Strauss que la división de trabajo por sexos es un tabú en cuanto a la igualdad de los sexos, ya que ésta los divide y los pone en lugares desiguales enfatizando las diferencias naturales o biológicas, creando así la categoría del género como una idea de complementación, en donde es impuesta la heterosexualidad. “El género es una división de los sexos socialmente impuesta. Es un producto de las relaciones sociales de sexualidad.” (Gayle, 1975, p. 58)

Lamas (2002) analiza que estas divisiones culturales que señala Strauss (1964) “son pensadas globalmente, unas en función de las otras, y se constituyen así en categorías que no significan si no es por su opuesto: pensar lo femenino sin la existencia de lo masculino no es posible.” (Lamas, 2002, p. 24) Pues para que

³ Para Beauvoir (1949) la actitud ontológica está relacionada con el sentido que le da cada individuo a la existencia, en este caso la manera en que las mujeres se conciben a sí mismas para llegar a un fin en sí mismas.

exista lo masculino debe estar vinculado a la idea de un existente femenino, en donde uno le da sentido al otro.

El género según el diccionario de la Real Academia Española quiere decir “clase o tipo a que pertenecen personas o cosas” otro de sus significados es “grupo al que pertenecen los seres humanos de cada sexo, entendido este desde un punto de vista sociocultural en lugar de exclusivamente biológico.” (DRAE, 2017) El género, dice Lamas (2002) es una configuración de normas y prescripciones sociales que cada cultura establece sobre los comportamientos que se esperan de cada uno de los géneros, poniendo límites que reprimen a los individuos con la finalidad de que se ajusten a lo que se determina como masculino y femenino⁴, aunque esto suponga estereotipar acciones y comportamientos de los géneros tanto en el ámbito público como en el ámbito privado.

Aunque hay variantes de acuerdo con la cultura, la clase social, el grupo étnico y hasta el estrato generacional de las personas, se puede sostener una división básica que corresponde a la división sexual del trabajo más primitiva: las mujeres paren a los hijos y, por lo tanto, los cuidan: *ergo*, lo femenino es maternal, lo doméstico, contrapuesto con lo masculino como lo público. La dicotomía masculino-femenino, con sus variantes culturales, establece estereotipos la más de las veces rígidos, que condicionan los papeles y limitan las potencialidades humanas de las personas al estimular o reprimir los comportamientos en función de su adecuación al género. (Lamas, 2002, p. 36)

Para las socialistas, por ejemplo, el capitalismo y el patriarcado forman parte de un sistema paralelo que define la opresión de las mujeres, en cuyas bases se sostiene en el modo de producción del cual resultan particularmente beneficiados los varones. En este sentido, “el trabajo de la mujer (...) no podrá ser nunca

⁴ Lamas menciona en un trabajo que escribió sobre género que “La antropología ha establecido ampliamente que la asimetría entre hombres y mujeres significa cosas distintas en lugares diferentes. Por lo mismo, la posición de las mujeres, sus actividades, sus limitaciones y sus posibilidades varían de cultura en cultura. Lo que se mantiene constante es la diferencia entre lo considerado masculino y lo considerado femenino.” (Lamas, 2002, p. 30)

liberador mientras se sitúe lo femenino en relación con lo privado.” (Bolos, 2008, p. 137) Puesto que sin la participación en el ámbito público y privado de las mujeres, por lo menos la mitad de la población queda sujeta a un orden que jerarquiza por encima a todo lo que concibe como masculino, mientras la otra mitad queda excluida y subordinada en la toma de decisiones en los dos ámbitos.

Tenemos entonces, de acuerdo a lo anterior, la existencia de dos dimensiones: lo privado y lo público, según Felipe Gaytán (2013) en las sociedades del medioevo estaban totalmente delimitadas una de otra, ya que en lo público se tomaban las decisiones comunitarias “la autoridad se abrogaba el derecho de su legitimidad para resolver cualquier problema en nombre del ciudadano, del pueblo” (Gaytán, 2013, p. 54); mientras en lo privado se salvaguardaba la integridad de las personas. Sin embargo, en las sociedades modernas la división entre lo público y lo privado se fueron estrechando cada vez más, dejando una ambigüedad entre una y otra dimensión que permitía el acceso a hombres y mujeres, pero que seguían teniendo una frontera delimitada que se había arraigado con el individualismo en la Ilustración.

No obstante, con los antecedentes de las sociedades antiguas sobre la división sexual del trabajo, en las sociedades modernas también se instauraron estereotipos sobre lo que se esperaba que realizaran hombres y mujeres en ambas dimensiones; aunque con la lucha feminista las mujeres fueron conquistando espacios y derechos, las ideas patriarcales siguieron justificando la violencia ejercida contra las mujeres en las sociedades modernas, a partir de una tercera dimensión: lo íntimo (Gaytán, 2013), es decir, a través de la expresión del cuerpo como la vestimenta, el comportamiento o la forma en que es visto el cuerpo de las mujeres y su expresión con el entorno social. Es a partir de estas ideas que incluso, los discursos jurídicos por muchos años han justificado la violencia contra las mujeres. Un ejemplo de ello era cuando se asesinaba a una mujer por haber sido infiel a su pareja y se clasifican estos crímenes como pasionales, dejando a un lado las verdaderas causas sociales que han tipificado los roles sociales e incluso las formas de relacionarse de ambos sexos.

Es entonces que en lo privado la mujer participa primordialmente del cuidado de las labores domésticas y de la crianza de sus hijos, pero en lo público la participación de la mujer es menor aún en el siglo XXI, debido a que el mismo orden patriarcal concibe como deber primario de la mujer el trabajo del hogar, y secundario el trabajo en otros ámbitos como: el laboral, político o académico; mientras que de los hombres se espera que sea al revés.

Ahora bien, han pasado muchos años desde que concluyó la etapa primitiva, así como la época feudal, no obstante la sociedad patriarcal no ha desaparecido durante la sociedad moderna ni mucho menos en el capitalismo, al contrario se han acentuado las desigualdades; entonces ¿cómo es vista la mujer dentro del sistema económico capitalista en cuanto a la división de trabajo y la asignación de labores de acuerdo a su sexo? Eso lo expongo a continuación.

1.1 El discurso dominante de la sociedad patriarcal en lo femenino dentro del capitalismo

El discurso dominante de la sociedad patriarcal en el capitalismo, así como en otros sistemas económicos es el dominio de lo masculino sobre lo femenino tanto en lo privado como en lo público, pero no en un sentido naturalista, sino totalmente cultural. Beauvoir menciona que “La humanidad no es una especie animal: es una realidad histórica.” (Beauvoir, 1989, p. 77) De esta manera, a través de la historia de la humanidad se puede visibilizar el sometimiento de unos grupos sociales con otros. Este sometimiento se ha llevado a cabo de diferentes maneras y ha estado presente en diversos contextos socioculturales.

Dentro del capitalismo se han acentuado los estereotipos y las desigualdades. Esto también se puede ver reflejado en el lenguaje⁵ y en las prácticas cotidianas,

⁵ El uso del lenguaje en una sociedad es una de las maneras en que se puede observar la cultura de la desigualdad entre los géneros masculino y femenino. Bourdieu nos dice al respecto lo siguiente: “la división de las cosas y de las actividades (sexuales o no) de acuerdo con la oposición

en donde las mujeres se les tiene que vincular con la protección de un hombre. Sin embargo, para que haya un discurso dominante debe haber un sujeto a quien dominar, alguien que viva bajo sujeción u opresión. Esa relación de dominador-dominado ha imperado en la sociedad patriarcal. Esta dualidad —dominador-dominado— existente en diversas sociedades patriarcales ha categorizado a hombres y a mujeres, en donde las mujeres han ido pasando de lujuriosas, rebeldes y malvadas a débiles, sumisas y bondadosas; esta última idea muy perpetuada en el discurso patriarcal del capitalismo.

Federici menciona en su libro *Calibán y la Bruja* (2004) que la división sexual del trabajo fue una redefinición ideológica de las relaciones de género en la transición al capitalismo. Esta transición reconfiguró las relaciones entre hombres y mujeres, ya que creó ideas de prototipos —de hombres y mujeres—, en las cuales las mujeres eran inferiores a los hombres y no se podían manejar a sí mismas, por lo que necesitaban de un control masculino.

Federici (2004) también indica en su libro que señalar a las mujeres como brujas y realizar prácticas atroces en contra de ellas durante varios años en épocas pasadas, dejó huella en la memoria colectiva de las mujeres en cuanto a sus posibilidades, es decir, lo que se esperaba que hicieran éstas en el ámbito público y en el ámbito privado. La caza de brujas, dice la autora, destruyó las prácticas femeninas que habían sido ancestrales y colectivas, que durante muchos años fungieron como la base de su poder, pues las dotaba de conocimiento sobre ciertos temas en la vida comunitaria. Esta destrucción la señala como el equivalente a la derrota histórica femenina de Engels, ya que logró derrumbar el mundo matriarcal.

entre lo masculino y lo femenino recibe su necesidad objetiva y subjetiva de su inserción en un sistema de oposiciones homólogas, alto/bajo, arriba/abajo, delante/detrás, derecha/izquierda, recto/curvo (oblicuo) (y pérfido), seco/húmedo, duro/blando, sazonado/soso, calor/oscuridad, fuera(público/dentro (privado), etc., que, para algunos, corresponden a unos movimientos del cuerpo (alto/bajo//subir/bajar, fuera/dentro // salir/entrar). Al ser parecidas en la diferencia, estas oposiciones suelen ser lo suficientemente concordantes para apoyarse mutuamente en y a través del juego inagotable de las transferencias prácticas y de las metáforas, y suficientemente divergentes para conferir a cada una de ellas una especie de densidad semántica originada por la sobredeterminación de afinidades, connotaciones y correspondencias." (Bourdieu, 2000, p. 20)

A partir de esta derrota, dice Federici (2004) surge un modelo de feminidad en donde la mujer es domesticada y se le impone una serie de adjetivos que la dejan fuera del ámbito público, enclaustrándola en la casa y dejándole como única forma de expresión su cuerpo.

Este cambio comenzó a finales del siglo XVII, después de que las mujeres hubieran sido sometidas por más de dos siglos de terrorismo de Estado. Una vez que las mujeres fueron derrotadas, la imagen de la feminidad construida en la «transición» fue descartada como una herramienta innecesaria y una nueva, domesticada, ocupó su lugar. Mientras que en la época de la caza de brujas las mujeres habían sido retratadas como seres salvajes, mentalmente débiles, de apetitos inestables, rebeldes, insubordinadas, incapaces de controlarse a sí mismas, a finales del siglo XVIII el canon se había revertido. Las mujeres eran ahora retratadas como seres pasivos, asexuados, más obedientes y moralmente mejores que los hombres, capaces de ejercer una influencia positiva sobre ellos. No obstante, su irracionalidad podía ahora ser valorizada, como cayó en la cuenta el filósofo holandés Pierre Bayle en su *Dictionnaire historique et critique* (1740) [Diccionario histórico y crítico], en el que elogió el poder del «instinto materno», sosteniendo que debía ser visto como un mecanismo providencial, que aseguraba, a pesar de las desventajas del parto y la crianza de niños, que las mujeres continuasen reproduciéndose.” (Federici, 2004, p.157)

Marcela Lagarde (1990) analiza el papel de las mujeres a partir de diferentes tipologías que las hacen ser cautivas en diferentes ámbitos y de diversas maneras; al respecto menciona en sus tesis doctoral donde hace un estudio de la antropología de las mujeres, que éstas están caracterizadas dentro de cuatro tipos ideales los cuales son: madresposas, monjas, putas, presas y locas.

Lagarde nos dice que la cultura es sumamente influyente en la idealización de los ejes tipológicos en los que centra a las mujeres en su estudio, ya que señala que: “La cultura es el resultado y la acción de la relación de los seres humanos entre ellos mismos, en su acción sobre la naturaleza y sobre la sociedad. [...] La cultura es, pues, el contenido de la construcción histórica de los seres humanos.” (Lagarde, 2001, p. 27)

Siguiendo esta idea la cultura es resultado de las relaciones sociales, relaciones que se ven mermadas por la dinámica de producción en donde unos están privilegiados por encima de otros. Por lo tanto, la cultura está impregnada de una ideología de subordinación y opresión social de algunos grupos. Beauvoir (1949) señala que la opresión social que las mujeres sufren son una consecuencia de la opresión económica, y que sólo podrá derrumbarse cuando el sexo femenino se libere para regresar al ámbito público. En este sentido, Marcela Lagarde y De los Ríos (1990) menciona que las mujeres suelen estar sujetas a una opresión genérica, pero las mujeres explotadas sufren una doble opresión del capital: la genérica y la económica; debido a que están “subordinadas al capital y a los poderes patriarcales.” (Lagarde, 2001, p. 103)

Pero ¿cómo puede existir la opresión de unos grupos hacia otros? Iris Marion Young en su texto sobre *La justicia y la política de la diferencia* (1990) nos dice que: “Un grupo social es un colectivo de personas que se diferencia de al menos otro grupo a través de formas culturales, prácticas o modos de vida.” (Marion Young, 2000, p.77) Estos grupos, nos menciona la autora, suelen tener afinidades y modos de vida similares; esto se da a través de un sentido de identidad. Los grupos sociales existen en relación a otro grupo u otros grupos que tienen diferencias en las formas en que experimentan la vida; sin embargo se consideran todos pertenecientes a la misma sociedad.

Las mujeres en la sociedad han sido clasificadas como un grupo social, cabe destacar, que es sumamente diverso al estar conformado por individualidades, sin embargo hay algo que las hace pertenecer a ese grupo social y estar subordinadas al orden patriarcal. En esta subordinación y opresión de las mujeres como grupo social, hay una pérdida del poder social como lo menciona Federici (2004), en donde las mujeres han sido expulsadas de trabajos asalariados, pero también de las calles, en donde corren riesgos de ser violentadas sin la compañía de un hombre; regresando de esta forma a la idea de que el lugar que les corresponde a las mujeres es el cautiverio, donde fácilmente las mujeres son sometidas por los poderes patriarcales, esto, en parte, debido a que aún las ideas

de los grupos conservadores o religiosos que imperan en la sociedad moderna siguen pensando que el espacio privado debe ser erigido de acuerdo a lo que se piensa en el espacio público y, en parte también, porque los individuos que conforman las familias en los espacios privados siguen perpetuando el orden genérico donde los varones tienen más autonomía para tomar decisiones y las mujeres quedan a expensas de éstas, generando así un ciclo de sumisión-opresión en ambos ámbitos.

En este sentido, Marion Young (1990) menciona que la opresión se da debido a las injusticias que algunos grupos sociales padecen como resultado de los procesos de la vida cotidiana, es decir, a través de estereotipos, presupuestos y reacciones inconscientes de las personas, pero también considera que se debe a las estructuras de las jerarquías burocráticas y los mecanismos del mercado, dando como resultado grupos sociales que son más vulnerables que otros.

Entre esos grupos vulnerables sitúo a las mujeres en este trabajo, ya que existe una serie de prácticas cotidianas que intenta invisibilizarlas y dotarlas de una serie de rasgos que las oprime, al intentar que todas entren en la generalidad de los estatutos sociales. Por eso, es que la tipología que Lagarde (1990) hace en cuanto a los cautiverios de las mujeres se centra en la idea de que existen categorías en las que se estigmatiza a las mujeres y por las que también son víctimas de la violencia patriarcal, ya que según Marcela Lagarde “las mujeres estamos sometidas a la opresión porque, para establecer vínculos y ser aceptadas, con nuestra anuencia o contra nuestra voluntad, vivimos la reificación sexual de nuestros cuerpos, la negación de la inteligencia y la inferiorización de los afectos, es decir, la cosificación de nuestra subjetividad escindida.” (Lagarde, 2001, p. 52) A partir de esto, la opresión también se introyecta en la misma mujer en un ámbito íntimo, es decir, en sus pensamientos, sus acciones, sus formas en que expresa su cuerpo, puesto que la sociedad va moldeando las ideas y las expresiones; haciéndola parte y aliada de su cautiverio cotidiano.

Beauvoir (1949) señala que la conciencia que adquieren las mujeres respecto a lo que son en sí mismas no se define a partir de la sexualidad, sino que depende de la estructura económica de la sociedad. Una estructura económica que está determinada por medio del trazo de la historia de la humanidad. “La historia nos muestra que los hombres han tenido siempre todos los poderes concretos, desde los comienzos del patriarcado han juzgado útil mantener a la mujer en un estado de dependencia; sus códigos han sido establecidos contra ella y de ese modo ha sido convertida concretamente en el Otro.” (Beauvoir, 1989, p. 185)

La sociedad y el poder político, sostiene Beauvoir (1949) ha estado siempre en manos de los hombres, lo que ha provocado una división enorme entre hombres y mujeres, siempre manteniendo los privilegios masculinos con la finalidad de tener un dominio sobre lo que se escinde como femenino. “Lo que ellas reivindican hoy día es el ser reconocidas como existentes a mismo título que los hombres, y no someter la existencia a la vida, el hombre a su animalidad.” (Beauvoir, 1989, p.91)

Las mujeres no buscan más que se les presente al hombre como su amo, sino que se les presenten diferentes opciones de vida, en donde puedan elegir de manera autónoma y encontrarse a sí mismas, para que vayan moldeando su existencia con la finalidad de no repetirse a través del tiempo, así como Beauvoir menciona que: “el plan del hombre no es repetirse en el tiempo, sino reinar sobre el instante y forjar el porvenir.” (Beauvoir, 1989, p. 91)

Las mujeres, en este discurso dominante de la sociedad patriarcal, están más expuestas a que se les relacione con la perpetuación de la especie, pues como dice Beauvoir “en la maternidad la mujer permanecía adherida a su cuerpo, como el animal” (Beauvoir, 1989, p. 90); mientras que al hombre se le ha situado en diferentes proyectos que le ha dado razones de vivir y no de preservar la vida. Así, “El hombre se eleva sobre el animal al arriesgar la vida, no al darla, por eso la humanidad acuerda superioridad al sexo que mata y no al que engendra.” (Beauvoir, 1989, p. 90)

Se puede concebir a las mujeres también como existentes, sin necesidad de situarlas en la repetición; sin embargo la sociedad patriarcal las ha oprimido a través de la dominación que ejerce sobre ellas, porque así ha convenido a los privilegios de unos cuantos que no han estado dispuestos a compartir el poder ni los recursos. Este es el motivo por el que las mujeres durante muchos años han estado vinculadas a los quehaceres domésticos, al cuidado de los niños y los ancianos, pues se les ha excluido de los asuntos políticos y económicos; mientras que a los hombres se les ha vinculado con trabajo remunerado, cargos públicos y políticos.

El cautiverio de lo femenino, es decir, lo que se vincula culturalmente con la mujer, es una condición de resguardo, bajo el mandato de Otro; un Otro que desempeña el papel del padre, esposo, hermano, hijo o Estado.

Bourdieu (1998), por su parte, menciona en el libro *La dominación masculina* que la dominación sexual por parte del género masculino se puede observar cuando las mujeres alcanzan éxito profesional colocándose en puestos elevados en el ámbito laboral o político, y entonces tienen que pagar con un éxito menor en el ámbito doméstico, ya que generalmente terminan solteras, divorciadas o teniendo dificultades con los hijos y con la pareja. Esto debido generalmente a que se le culpabiliza de dejar a un lado el derecho materno que la sociedad patriarcal ha elegido para ellas. Beauvoir dice en cuanto a eso que: “[...] el régimen del derecho materno se caracteriza por una verdadera asimilación de la mujer a la tierra; y en las dos se cumple, a través de sus avatares, la permanencia a la vida, la vida, que es esencialmente generación.” (Beauvoir, 1989, p. 95) Se puede decir entonces que las mujeres son señaladas e incluso violentadas cuando intentan realizar otras actividades diferentes a las que le han sido asignadas a partir de un orden patriarcal de donde son excluidas de ámbitos que suponen poder y autonomía.

Por eso el discurso dominante de la sociedad patriarcal es un discurso en donde lo masculino está relacionado con lo activo y lo público; mientras que lo femenino

está vinculado con lo pasivo y lo privado. Según Bourdieu ese principio masculino-activo, femenino-pasivo “crea, organiza, expresa y dirige el deseo, el deseo masculino como deseo de posesión” (Bourdieu, 2000, p. 35). Es decir de dominar y poseer lo femenino; ya sea en lo político, laboral, doméstico, familiar e incluso sexual, pero además de posarlo y dominarlo, también controlarlo.⁶ Entonces surge la pregunta: ¿de qué forma la sociedad patriarcal legitima el dominio y control del cuerpo de las mujeres

1.2 Prácticas de la sociedad patriarcal: legitimidad en el dominio y control del cuerpo de la mujer.

Para empezar este apartado empezaré desarrollando la legitimidad en el dominio de la mujer como una práctica de la sociedad patriarcal, por lo que voy a definir la legitimidad y la dominación a partir de los conceptos de Max Weber, intentando responder primero los siguientes interrogantes: ¿qué es legitimidad? y ¿cómo se puede llegar a legitimar el dominio y control del cuerpo de las mujeres?.

En el libro *Economía y sociedad* (1922), Weber hace una descripción sistemática del tema de legitimación. Antes que nada, hay que mencionar la definición formulada por Weber del concepto de dominación, ya que ésta para él está vinculada con la legitimidad:

Debe entenderse por “dominación”, la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado para mandatos específicos (o para toda clase de mandatos). No es, por tanto, toda especie de probabilidad de ejercer “poder” o “influjo” sobre otros hombres. En el caso concreto esta dominación (“autoridad”), en el sentido indicado, puede descansar en los más diversos motivos de sumisión: desde la habituación inconsciente hasta lo que son consideraciones puramente racionales con arreglo a fines. (Weber, 1964, p.)

Weber (1922) también menciona que:

⁶ Foucault (1975) dice que el dominio y control se da a través del cuerpo. “Cuerpo que se manipula, que se da forma, que se educa, que obedece.” (Foucault, 2002, p. 82)

...entendemos (...) por 'dominación' un estado de cosas por el cual una voluntad manifiesta ('mandato') del 'dominador' o de los 'dominadores' influye sobre los actos de otros (del 'dominado' o de los 'dominados'), de tal suerte que en un grado socialmente relevante estos actos tienen lugar como si los dominados hubieran adoptado por sí mismos y como máxima de su obrar el contenido del mandato ('obediencia'). (Weber, 1964, p. 699)

En la sociedad, en particular en la mexicana, existe una dominación patriarcal por tradición y legal, esta no ha permitido que muchas mujeres se puedan desarrollar de manera autónoma y participar en ámbitos públicos, es decir, hay una figura de dominador que mantiene la obediencia en los actos de otros sujetos dejándolos en la sumisión y excluyéndolos de ciertos lugares, cosas o acciones. En este caso las mujeres han desempeñado el papel de los sujetos sumisos y excluidos a través de la historia de la humanidad, por otra parte está el papel del dominador, desempeñado no sólo por los hombres al ser padres, esposos e hijos; sino también por el capitalismo, el Estado y sus instituciones; así como la cultura que los actores sociales reproducen.

Entonces, siendo el Estado una *asociación de dominación* (Weber, 1964, pp. 40-44), podemos entender que cuando existe *obediencia* a los *mandatos* de un orden legal y de los poderes constituidos por dicho orden (los organismos estatales) se puede sostener que dicho orden tiene validez, y sobre todo, legitimidad. Así, la legitimidad es fundamental porque es uno de los elementos que permiten la subsistencia de una *forma de dominación*.

En lo que respecta a la legitimidad, aquí se puede sostener que es un nivel superior de dominio (y sin duda de poder) al existente en un orden llanamente válido; antes que nada Weber (1922) asegura que un orden con legitimidad está basado en *máximas*, es decir, imperativos de acción que tienen la naturaleza de aparecer como formas válidas de actuar, pero va más allá de eso, dichas máximas de conducta aparecen de manera disimulada pero como fuertes condicionantes de la acción, como *modelos de conducta* o conductas obligatorias. Cabe decir que la legitimidad se acrecienta apelando a los sentimientos y valores del individuo o

estableciendo una situación común de intereses o expectativas. De ahí que hombres y mujeres actúen a partir de máximas establecidas socialmente que los llena de malestares individuales y colectivos.

Por eso, cuando se hace válido que una mujer no debe caminar sola en la calle por las noches o cuando se válida la idea de que una mujer debe ser heterosexual y aceptar tener, criar y cuidar hijos, así como ser fiel a su esposo, estamos hablando de una idea que está basada en imperativos de acción, es decir, formas válidas de actuar y vivir según la legitimidad en el dominio patriarcal que avala el Estado, las instituciones y los actores sociales que se encuentran en él; por lo que es cuando tenemos un dominio y control de un Otro.

Sobre la validez, Weber (1922) dice que implica una conexión directa entre la orientación de la acción y la representación de un orden, esta función sólo puede llevarse a cabo porque hay, en los hechos, una conexión entre la subjetividad del actor y el orden existente, es decir, existe una relación de dominación entre el orden y el individuo que lo considera válido, ya sea por costumbre, intereses, creencias, o simplemente por existir.

Weber (1922) elabora tres tipos ideales sobre las formas en las que una asociación de dominación puede conseguir la legitimidad que permita su dominio: la primera es la dominación legal que se basa en una *obediencia según lo estatuido* ("lo legal"), un ejemplo de esto son los mandatos del Estado que los actores sociales deben seguir, aunque en la práctica cotidiana se conozcan casos en los que el Estado no ha preservado ni protegido los derechos humanos de mujeres y hombres. El segundo tipo está la *dominación tradicional*, la cual se da "en virtud de creencia en la santidad de los ordenamientos y los poderes señoriales existentes desde siempre" (Weber, 1964, p. 708) como la creencia de un Dios padre, creador y protector de todo lo existente. El tipo puro es el dominio patriarcal. El tercero es la dominación carismática, que se da "en virtud de devoción afectiva a la persona del señor y a sus dotes sobrenaturales (*carisma*)" (Weber, 1964, p. 711)

Así tenemos que la legitimidad está profundamente relacionado con un orden patriarcal, esto debido a que existe una legitimidad en la dominación de las mujeres desde hace muchos siglos.⁷ De esta manera el nacimiento era la vía primordial de transmisión de la ciudadanía, la ciudad-Estado precisaba controlar los cuerpos femeninos, pues la legalidad se reproducía a través de ellos. La institución clave para lograr este objetivo era el matrimonio.

Sin embargo, Beauvoir (1949) dice que engendrar y criar son funciones naturales, y que es por esto que la mujer no encuentra la afirmación de su existencia. No obstante, el Estado desde su implementación ha controlado los cuerpos de los sujetos, el poder ha quedado relegado en los hombres y la cultura ha estado impregnada de ideas de sometimiento hacia la mujer. De ahí que no sea extraño que las mujeres no se les dé importancia en que sustenten cargos públicos importantes que estén relacionados con poderes de estado.

Las mujeres también se encuentran controladas a partir de sus decisiones en cuanto a la reproducción y la forma en que se relacionan con una pareja para criar hijos, ya que se tiene un marco social, político y jurídico heteronormativo, en donde las relaciones hombre/mujer son vistas como válidas, y en donde a la mujer, una vez más, se le deposita en el cautiverio de la madre-esposa⁸ que Lagarde (1990) menciona en su tesis doctoral.

⁷ Al respecto tenemos el siguiente párrafo de Molas (2007) cuando dice que “el control sobre el cuerpo de las mujeres, que constituye la máxima expresión del poder patriarcal, se endureció en Grecia durante la formación de la *pólis* o ciudad-Estado de base ciudadana, entre los siglos VIII y VI a.C. En el marco de este nuevo sistema político, merecían la consideración de ciudadanos sólo aquellos hombres libres y adultos que estaban vinculados por la sangre a la comunidad, lo cual los capacitaba para la obtención de los derechos cívicos. (Molas, 2007, p. 89)

⁸ Ser madre y ser esposa consiste para las mujeres en vivir de acuerdo con las normas que expresan su ser —para y de— otros, realizar actividades de reproducción y tener relaciones de servidumbre voluntaria, tanto con el deber encarnado en los otros, como en el poder en sus más variadas manifestaciones. Esta amplia definición antropológica de la maternidad y de la

La opresión de la mujer, a partir del dominio y control de la sociedad patriarcal ha estado presente en diferentes épocas. Sin embargo, Iris Marion Young (1990) menciona que los nuevos movimientos sociales de izquierda de los años 60 y 70 cambiaron el significado de la opresión y dice respecto a esto que: “la opresión designa las desventajas e injusticias que sufre alguna gente no porque un poder tiránico la coaccione, sino por las prácticas cotidianas de una bien intencionada sociedad liberal. (Marion Young, 2000, pp. 74) Esto quiere decir, para Young, que la opresión que se reproduce en la cotidianidad es una cuestión estructural, no la consecuencia de políticas implementadas por un gobierno. “Sus causas están insertas en normas, hábitos y símbolos que no se cuestionan en los presupuestos que subyacen a las reglas institucionales y en las consecuencias colectivas de seguir esas reglas.” (Marion Young, 2000, p. 75)

Por otra parte, cabe señalar que Foucault (1975) argumenta que el cuerpo está sometido y forzado a actuar de cierta manera bajo las normas de las instituciones. “El cuerpo, en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción; pero en cambio, su constitución como fuerza de trabajo sólo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción, en el que la necesidad es también un instrumento político cuidadosamente dispuesto, calculado y utilizado.” (Foucault, 2002, p. 18)

Las instituciones son organismos que desempeñan una función elemental para llevar a cabo la tarea de coordinar el poder, un ejemplo de ellas son la escuela, la iglesia, la prisión, etc., las cuales se encargan de someter y de guiar a los individuos en sus prácticas sociales. Por eso es que los individuos estamos determinados por una cultura y por una sociedad que nos va moldeando y dictando lo que está correcto e incorrecto, pero que además es coercitiva en todo momento porque si no se actúa de cierta manera se puede sufrir consecuencias

conyugalidad permite develar lo que tienen de maternas las relaciones conyugales, o algunas establecidas entre padres e hijos, entre madres e hijas, o definir como madres a los padres, y así sucesivamente. (Lagarde, 2011, p. 363)

graves. Sin embargo, Foucault no ve el castigo ni el sometimiento como algo totalmente negativo, sino que lo ve como una vía para regular, vigilar y mantener un equilibrio en los individuos y no caer en situaciones excesivas que desequilibren a la sociedad. De cierta forma el castigo está legitimado, entonces, por las instituciones del estado, quienes determinan cuándo se tienen que someter a un individuo a ciertas penas, pero además, la legitimación del castigo hacia el cuerpo está presentes en las personas quienes quieren hacerse cargo de la venganza cuando alguien sobrepasa algo que no está permitido socialmente. Es por eso, que se legitima y se normaliza el castigo a las mujeres que no llevan a cabo la vida que les ha planteado la sociedad.

1.3 Desechar el cuerpo femenino en la sociedad patriarcal: cuerpos que no importan

Muchas veces me pregunté, al pasar cerca de vulcanizadoras o locales donde vendían refaccionaria para automóviles en los que la mayoría de los trabajadores son hombres, el porqué de las imágenes pegadas en la pared de mujeres con diminuta lencería que cubre sólo las partes íntimas de un cuerpo exuberante semidesnudo, es decir, con un diminuto sostén y braga, e incluso completamente desnudo de donde sobresalen unos grandes senos y glúteos. Es alarmante que se cosifique el cuerpo de las mujeres mediante estas prácticas cotidianas en México, porque se desecha la identidad mostrando sólo sus cuerpos sin importar sus rostros, ni quiénes son. ¿Qué dice un cuerpo sin un rostro, sin una identidad, sin un nombre, sin saber quién es o de dónde proviene? Tal vez esas imágenes visibilicen la manera en qué la sociedad patriarcal ha cosificado el cuerpo de la mujer y la manera en que lo desecha con facilidad, debido a que lo ve como un medio de satisfacción y no como un fin en sí mismo. El cuerpo, ese que todas las personas portan para mostrarse a los Otros, para vivir la experiencia de la existencia.

Por eso, en este apartado me enfoco en el cuerpo de la mujer y la forma en cómo se concibe su sexualización, a partir de la heteronormatividad; así como la estructura de género y su reaparición como estructura de poder, y cómo ésta deviene en el uso y abuso del cuerpo de la mujer por otros, que señala Rita Segato en el libro *Las estructuras elementales de la violencia* (2003).

Pierre Bourdieu, por su parte, definía el *habitus* con la siguiente frase: “el cuerpo está en el mundo social, pero el mundo social está en el cuerpo”. (Bourdieu, 2002, p. 41). Bourdieu se refería a que lo social se encontraba situado en el cuerpo, ya que el cuerpo aprehendía de alguna manera todo lo que le rodeaba y llegaba a ser caracterizado a partir de estereotipos que la sociedad implementaba, e incluso las mentes se configuraba a partir de estatutos socialmente construidos por una colectividad. Así, el cuerpo actuaba y se caracterizaba a partir de normas sociales.

Rose Weitz (1998) dice que el definición del cuerpo de las mujeres como propiedad de los hombres se dio con el inicio temprano de los códigos legales, pero se concretizó a través de la pertenencia de padres a esposos. “*Beginning with the earliest written legal codes, and continuing nearly to the present day, the law typically has defined women’s bodies as men’s property. In ancient societies, women who were not slaves typically belonged to their fathers before marriage and to their husbands thereafter.*” Weitz, (Rose. 2003, p. 3)

Segato (2003) menciona que el acceso al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho que ha estado presente en todas las sociedades humanas, aún en las sociedades más modernas. Marcela Lagarde (1990), por su parte, dice que los medios básicos de trabajo y de vida de las mujeres en las diferentes sociedades patriarcales son la casa y la familia en primer lugar, pero la sexualidad de la mujer es un hecho muy relevante, ya que a partir de esta su cuerpo es asociado de la siguiente manera: “1) Su cuerpo, como cuerpo para concebir-gestar-parir-amamantar; 2) Su cuerpo que repone, como cuerpo-cuidados, como cuerpo-comida; y 3) Su cuerpo erótico para el placer del otro.” (Lagarde, 2011, p. 125). Entonces los cuerpos de las mujeres son vistos

como un medio y no como un fin; y como un medio en donde alguien, un Otro, ejerce la coercitividad y el poder.

Foucault dice al respecto que “Entre cada punto del cuerpo social, entre un hombre y una mujer, en una familia, entre un maestro y su alumno, entre el que sabe y el que no sabe, pasan relaciones de poder que no son la proyección pura y simple del gran poder del soberano entre los individuos; son más bien el suelo movedizo y concreto sobre el que ese poder se encardina, las condiciones de posibilidad de su funcionamiento”. (Foucault, 1991 citado en Silva, 2006, p. 11) Es decir, que los cuerpos sociales que son vistos como subordinados funcionan a partir de quien está ejerciendo el poder. Por eso Foucault afirma que los cuerpos son parte de la dimensión política, pues a partir de estas condiciones de posibilidad se concibe a una persona y se le puede someter o castigar.

Michel Foucault menciona lo siguiente en cuanto al cuerpo:

... el cuerpo está inmerso en un campo político; las relaciones de poder operan sobre él una presa inmediata, lo cercan, lo marcan, lo doman, lo someten a suplicio, lo fuerzan a unos trabajos, lo obligan a unas ceremonias, exigen de él unos signos. Este cerco político del cuerpo va unido, de acuerdo con unas relaciones complejas y recíprocas, a la utilización económica del cuerpo; el cuerpo, en una buena parte, está imbuido de relaciones de poder y de dominación, como fuerza de producción; pero en cambio, su constitución como fuerza de trabajo sólo es posible si se halla prendido en un sistema de sujeción (en el que la necesidad es también un instrumento político cuidadosamente dispuesto, calculado y utilizado). El cuerpo sólo se convierte en fuerza útil cuando es a la vez cuerpo productivo y cuerpo sometido. (Foucault, 1980 citado en Lagarde, 2011, pp. 199-200)

Para Marcela Lagarde (1990) el cuerpo femenino es la base para definir la condición de la mujer en una época histórica determinada. Lagarde explica en su tesis doctoral que para Franca Basaglia (1983) la mujer al ser considerada cuerpo para otros ha impedido que sea considerada como un sujeto histórico-social. Lo mismo ocurre en la cultura de consumo de la que habla Bauman (2005) en el libro

Amor Líquido, en donde las personas esperan utilizar los productos listos para su uso inmediato. En el caso del cuerpo de las mujeres, en la cultura de consumo, es visto como un producto que espera listo para ser usado por otros sin ninguna implicación histórica ni social, ya que con facilidad puede ser usado y desechado por otros.

El uso y desecho del cuerpo de las mujeres en la sociedad patriarcal se puede analizar a partir de la sociedad de consumo en la que la modernidad y el capitalismo se han valido para seguir el curso de la explotación-sumisión de unas clases sociales y un género en particular: el femenino. Bauman (2005) ha hecho estudios sobre la modernidad líquida, en la que no importa que permanezca algo o alguien. Él refiere el deseo como el anhelo de consumir en presencia de alteridad⁹, de aniquilar. “El deseo es el impulso a despojar la alteridad de su otredad, y por lo tanto, de su poder. A partir de ser explorada, familiarizada y domesticada. [...] Sin embargo, lo más posible es que, en el curso del proceso, sus restos no digeridos hayan pasado del terreno de lo consumible al de los desechos. (Bauman, 2005, p. 11) En la sociedad de consumo los productos y los cuerpos pueden reemplazarse por otros que sean más satisfactorios. De esta manera se tiene la idea de que unos cuerpos suplen a otros, y que solamente son importantes en la medida en que satisfacen al que tiene el dominio y el control.

... después de todo, autos, computadoras o teléfonos celulares perfectamente usables y que funcionan relativamente bien van a engrosar la pila de desechos con pocos o ningún escrúpulo en el momento en que sus "versiones nuevas y mejoradas" aparecen en el mercado y se convierten en comidilla de todo el mundo. ¿Acaso hay una razón para que las relaciones de pareja sean una excepción a la regla? (Bauman, 2005, p. 13)

Así, a partir de la idea de consumo-desecho del cuerpo y de las relaciones personales se puede observar que las mujeres son fácilmente reemplazadas unas

⁹ La alteridad para Derrida (1968) es la relación con el otro a través de la voz y el lenguaje a partir del signo. (Márgenes de la filosofía)

por otras, en función de lo que se obtiene de ellas: trabajo laboral y doméstico, erotismo femenino, reproducción y crianza.

Hasta ahora la dualidad entre cuerpo-erotismo y cuerpo-reproducción en la mujer no ha podido ser separado, ya que esto ha contribuido al control que se tiene sobre las mujeres, pues una mujer que ejerce su sexualidad separado de los fines reproductivos-maternales empieza por “construir una definición de sí misma, así como una relación con las diversas esferas de la actividad social”. (Touraine, 2005, p.13) Para Federici (2004) una mujer que se construye a sí misma y que ejerce libremente su sexualidad “constituye un peligro público, una amenaza al orden social” (Federici, 2004, p.263), debido a que representa una amenaza al autocontrol y capacidad de trabajo para los hombres, por eso domesticar y controlar el cuerpo de las mujeres ha resultado más ventajoso para la sociedad patriarcal, pues le ha quitado dominio político y social. Esto ha contribuido, en gran medida, a la idea de desechar el cuerpo femenino, pues un cuerpo que no es importante en la esfera pública y en la privada, fácilmente puede ser desechado, con la seguridad de encontrar un reemplazo.

El cuerpo, menciona Norval Baitello, es movimiento del cuerpo, se construye de historias y memoria en la abstracción, de esta manera se llega a concretizar. “Así, el cuerpo sólo es concreto cuando se construye con abstracciones.” (Baitello, 2006, p. 115). Hay una idea establecida culturalmente de lo qué es un cuerpo según el sexo al que pertenece desde el nacimiento, que se le asignan atributos sociales, según Carmen Magallón (2006) el cuerpo se inscribe en la historia personal y social de cada individuo, esto es que el cuerpo debe cumplir con la expresión de las normas, valores y estereotipos referidos al género que lo ligan con responsabilidades y roles que no necesariamente hacen que las personas sean autónomas o que puedan vivir una vida plena. Esto pasa en el caso de las mujeres, ya que son limitadas a los quehaceres domésticos, al matrimonio o a la satisfacción de otros cuerpos por medio de la sexualización; en el acaso de las mujeres que estudian y trabajan también deben cumplir con atributos referidos a su género, pues socialmente se les relega el cumplimiento de un orden

heterosexual, así como el compromiso por encontrar pareja, casarse y comprometerse con los hijos.

“Así, el cuerpo como objeto privado es el núcleo principal de las vivencias personales directas (enfermedad, trabajo, sexualidad, placer, displacer, violencia, etc.) y se hace patente en esta esfera la posición de subordinación de la mujer en general inmersa en un orden simbólico patriarcal”. (Carmen Magallón, 2006, p. 296)

Lagarde (1990) dice que la opresión de las mujeres sería inexplicable sin la violencia, es decir, no sólo son una serie de atributos que se le asignan a hombres y a mujeres dependiendo de su género, sino que además hay una estructura patriarcal en el que las mujeres son vinculadas a un estatus menor que el de los hombres, es decir, las mujeres son excluidas de ciertos espacios, viven condiciones de mayor subordinación y explotación, lo que las deja más vulnerables a sufrir violencia debido a la condición social que se les asigna por ser mujeres.

Por eso, como menciona Isis Marion Young (2000), es necesario que la justicia otorgue las condiciones institucionales y no sólo se refiera a la necesidad distributiva de la justicia para controlar la violencia de género y el feminicidio, resultado de la opresión y la dominación patriarcal, sino que se necesitan las condiciones que aseguren un desarrollo de las capacidades individuales como: la toma de decisiones y la autonomía; así como la comunicación y la cooperación. Es por eso que es fundamental crear espacios en donde las mujeres vivan seguras y sin miedo de salir a las calles, o incluso de estar en sus casas. De esta forma es primordial no sólo legislar para que tengan acceso a la justicia las mujeres que sufren violencia por su condición de género, sino también es esencial incentivar una cultura de la prevención de la violencia de género y el feminicidio, así como erradicar la visión del sistema capitalista del deshechamiento del cuerpo femenino.

1.4 Violación del cuerpo: la huella del dominio

La violación al cuerpo ha sido histórica, pues bajo esta práctica se ha podido someter a los individuos con diferentes fines, por medio del daño y el dominio del cuerpo que busca castigarlo. Segato (2003) refiere que “la violación es el uso y abuso del cuerpo del otro, sin que éste participe con intención o voluntad comparables.” (Segato, 2003, p. 22). Así, la violación es la huella que deja el dominio de un individuo sobre otro.

En el plano étnico, las evidencias muestran que no existe sociedad donde no exista el fenómeno de la violación. Sin embargo, la variabilidad de la incidencia de esta práctica es notable; hay sociedades donde esa incidencia es máxima, y otras en las cuales se reduce a casos extremadamente esporádicos y singulares, según la cultura y, en particular, la forma asumida por las relaciones de género en unas y otras culturas. (Segato, 2003, p. 25)

Para Diana Russell “el término violencia sexual se centra en el deseo de poder, dominio y control por parte del hombre” (Russell , 1992, p. 34) Esto es que una violación o agresión sexual cometida por un hombre se puede explicar a partir de un contexto con una estructura patriarcal, en donde las mujeres están sujetas a los dominios masculinos.

En la sociedad patriarcal violar sexualmente a una mujer puede significar algo fácil de explicar y naturalizar, debido a la atributos de sexualización que se les atribuye a las mujeres, y en parte también debido a la idea de agresividad e impulsividad que se deposita en la masculinidad, frente a los signos de debilidad y fragilidad que son depositados en la feminidad. Sin embargo, Rita Segato (2003) señala que “la violación -en cuanto uso y abuso del cuerpo del otro- no es una práctica exclusiva de los hombres ni son siempre las mujeres quienes la padecen.” (Segato, 2003, p. 23). También pueden padecerla hombres, niños o personas de la tercera edad, pero que son sometidos de igual manera para someter y castigar al cuerpo por medio de la fuerza física de algún sujeto identificado con rasgos masculinos que ejerce el dominio sobre lo que es vulnerable. La feminidad es

asociada con rasgos de vulnerabilidad, por eso estadísticamente los sujetos identificados con rasgos de feminidad tienden a ser más violentados sexualmente.

Existen diferentes tipos de violación al cuerpo. Entre ellas están la que señala Rita Segato, la violación cruenta, que es aquella “cometida en el anonimato de las calles, por personas desconocidas, anónimas, y en la cual la persuasión cumple un papel menor; el acto se realiza por medio de la fuerza o la amenaza de su uso”. (Segato, 2003, 21). Este tipo de violación es el que se da mayoritariamente en la vía pública y que no necesariamente es cometido por algún conocido o familiar de la víctima.

Cualquier tipo de violación, ya sea la familiar o cruenta cumple un acto disciplinador hacia la mujer, ya que por medio de este acto se busca castigar a las mujeres que no han cumplido con lo que les corresponde de acuerdo a lo que está establecido en la sociedad. Así, el no ser protegidas por un hombre, usar prendas llamativas o que no sean las indicadas de acuerdo a la cultura a la que pertenecen, así como la falta de sentido de pertenencia a su género son actos que se buscan castigar por medio del cuerpo, ya sea física, psicológica, económica y sexualmente. Todas estas vinculadas con una cultura de la violación para ejercer poder y dominio sobre otro en la búsqueda de la satisfacción personal, a partir del sufrimiento y la huella que se puede dejar en las mujeres que son cosificadas a través de los atributos que se les asignan a su género: “madresposas, monjas, putas, presas y locas”. (Lagarde, 2011.)

Segato (2003) explica que Tomaselli (1992) dice que la violación es una cuestión de estado, ya que lo explica a partir de extensión territorial que implica que los hombres y el estado se apropien del cuerpo de las mujeres, teniendo acceso sexual a ellas y decidiendo por ellas en asuntos que les conciernen y les afectan. Segato (2003) menciona que con la modernidad se le otorgo la ciudadanía a la mujer y debido a esto se transformó en un sujeto de derecho igual que el hombre; sin embargo, las mujeres han quedado excluidas y controladas en muchas legislaciones de Estados que se han erigido como modernos.

Desde el primitivismo y hasta la modernidad se pueden observar casos de violación hacia las mujeres, en un sentido de apropiación que menciona Pateman (1993) dice que la violación está vinculada con la apropiación del patriarca, por medio de la fuerza, al cuerpo de las mujeres. Esta situación para Pateman explica el origen de la ley del estatus, que no es más que la ley de los géneros, en donde los hombres fungen como patriarcas y se apropian del cuerpo de las mujeres, muchas veces por medio de la violencia. Entonces Rita Segato (2003) refiere en cuanto a esto que la violencia hacia las mujeres ha estado presente en todas las sociedades.

Todas las pruebas históricas como etnográficas muestran la universalidad de la experiencia de la violencia. El acceso sexual al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias. (Segato, 2003, p. 24)

De esta forma, la apropiación de las mujeres está relacionado con el estatus que se les asignan socialmente, ya que se tiene la idea de que las mujeres deben desempeñar un papel de sumisión y obediencia, sin contradecir lo estatuido, así se logra instaurar un sistema de estatus que ha estado presente en varias sociedades y que permite que existan las violaciones en contra de las mujeres.

Debido a lo anterior, Segato menciona que “la ley se formula dentro de un sistema ya existente de estatus y se refiere a la protección y mantenimiento del estatus masculino”. (Segato, 2003, p. 28) Por eso la sociedad moderna se muestra con una gran ineficacia para controlar los abusos cometidos contra las mujeres, ya que las estructuras de la sociedad se rigen por una ideología del estatus, en donde por un lado las mujeres se encuentran en igualdad de derechos con los hombres, y por otro lado se les es impuesta su protección y tutela porque se les sigue visualizando como seres más débiles e ineficientes que los hombres.

Cuando el hombre y la mujer están enfrentados en situaciones de sometimiento corporal, se concluye que la mujer está derrotada de antemano, en muchas violaciones ni siquiera existe el sometimiento por la fuerza física, no hay golpes; el

abuso erótico sucede sin necesidad de violencia física material. La violencia de la violación se encuentra en el sometimiento erótico agresivo de la mujer, obtenido de antemano por las relaciones políticas entre los géneros, por la ideología machista de la superfuerza masculina y la consecuente debilidad de la mujer. (Lagarde, 2011, p. 269)

La crueldad que supone la violación está sumamente normalizada en las sociedades patriarcales. En este tipo de sociedades se pretende que haya un libre acceso al cuerpo de las mujeres porque supone para los hombres poder, pertenencia y recompensa, debido a que se les asigna a los cuerpos femeninos un valor cosificado. Entonces violar se vuelve un acto de sometimiento para los que la padecen y de dominio-recompensa para los que la ejercen, algo que deja huella; mientras que los observadores, de tantas veces que ven la repetición del acto, se vuelven un grupo compasivo, pero insensible que dan entrada a la aceptación del acto de la violación, dando paso a la reproducción del dominio del cuerpo, violación del cuerpo y huella en el cuerpo para ostentar el poder.

Capítulo II. Violencia hacia las mujeres en México

La violencia de género es una de las violencias que ha estado presente en varias sociedades y en diferentes épocas. Sin embargo, en la modernidad la violencia se ha hecho más visible, y por supuesto la violencia hacia las mujeres también; además, según diversos estudios que han hecho numerosas instituciones, así como activistas pertenecientes a organizaciones de la sociedad civil y académicas, la violencia hacia las mujeres ejercida en el ámbito privado y público que resulta en feminicidio ha tenido un ascenso, en particular en el lugar y tiempo en donde sitúo esta investigación: México de 2012 a 2016. Por eso, en este capítulo desarrollé los conceptos de violencia de género y violencia feminicida, así como sus diferencias y aproximaciones.

En México la violencia de género tiene alarmantes cifras, según la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres, para el año 2006 “tres de cada diez mujeres en México sufría violencia de pareja; cuatro de diez mujeres había sufrido de violencia de pareja alguna vez en su vida; y seis de cada diez mujeres había sufrido de violencia alguna vez en la vida.” (ENVIM, 2006, p. 39)

Tan sólo en la Ciudad de México, según cifras de la ENVIM 2006, “38% de los años de vida saludable perdidos entre las mujeres se debía a la violencia que se ejerce en su contra, y que este problema ocupa el tercer lugar de importancia entre el total de problemas de salud que afectan a la mujer en edad fértil.” (ENVIM, 2006, p. 30) Una cifra alarmante, si se toma en cuenta que en México la violencia que es ejercida contra las mujeres no siempre es denunciada, ni se tiene datos registrados totalmente certeros, ya que muchas mujeres no asisten a las instituciones de salud a tratar las secuelas de la violencia física o sexual.

Por otra parte, la Encuesta Nacional de la Juventud 2005 y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (2003) dio como resultado, según Roberto Castro y Florinda Riquer, que una de las fuentes de conflicto en las parejas, particularmente en sectores de bajos recursos del ámbito urbano y rural, es el incumplimiento con las obligaciones de proveedor para ellos y de esposa-

ama de casa para ellas. (Castro y Riquer, p.19). Lo que una vez más enfatiza que la violencia contra las mujeres en contextos precarizados está vinculada con las ideas que la sociedad ha instaurado sobre un orden patriarcal, en donde está determinado lo que se espera de cada género. De esta manera queda expuesto, como lo menciona Rita Segato (2003), que la violencia moral va determinando los mecanismos que están legitimados por la costumbre, los cuales buscan mantener el estatus de cada género y estos a su vez, mantener el control de las jerarquías.

2.1 Diferencias y aproximaciones entre los conceptos violencia de género y violencia feminicida

La violencia, según Wieviorka (2004), se puede entender “por el estado de un sistema, su funcionamiento y su disfuncionalidad, sus transformaciones, más que por el autor, el cual, en todo caso, será visualizado subrayando sus frustraciones” (Wieviorka, 2004, p. 145 citado en Observatorio Nacional de Femicidio, 2017). Esto quiere decir que la violencia no es el resultado de un autor que la comete, sino que cualquier acto de violencia se tiene que pensar a partir de las frustraciones sociales que son depositadas en los individuos y las relaciones sociales que reproducen.

La violencia ha sido concebida, según Concha-Eastman (2002), como un acto intencional de poder, “por el cual una o más personas producen daños físicos, mentales, o sexuales, los cuales lesionan la libertad de movimiento o causan la muerte de personas, a veces incluyéndose ellas mismas; estos actos violentos suceden en el hogar, en lo público o en el grupo”, (Concha-Eastman, 2002, citado en Monárrez, 2009, p. 97). De esta forma el poder y la sumisión son fundamentales para explicar el ciclo de la violencia entre quien la comete y quien la padece, ya que para que se produzca algún daño debe existir algún sometimiento por parte de quien lo está produciendo.

Existen diferentes grupos e individuos que padecen violencia, sin embargo, la que expongo aquí es la violencia de género, ya que es la que se comete hacia un género en específico por sus características. Generalmente la mayoría de las que padecen la violencia de género son mujeres, debido a las ideas de sometimiento, dominio y control por parte del patriarcado hacia éstas.

La violencia de género en México ha sido analizada desde diferentes enfoques y teorías de género. Julia Estela Monárrez (2009) sostiene que la violencia afecta tanto a hombres como a mujeres. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) “señala que la violencia por motivos de género es aquella que involucra tanto a hombres como a mujeres, pero se dirige y afecta específicamente a las mujeres.” (Observatorio Nacional de Femicidio). Sin embargo, la violencia varía según el sexo de la víctima, es decir, la violencia se puede identificar como violencia de género a partir de las características de las agresiones que sufren las víctimas, en este caso, las mujeres por parte de los hombres. Este tipo de violencia “está vinculada a la desigual distribución del poder y a las relaciones asimétricas que se dan entre hombres y mujeres en las sociedades patriarcales.” (Monárrez, 2009, p. 98)

Para Larraín, “El término violencia de género se basa en el supuesto de que las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres son un factor relevante en la gravedad de la violencia hacia la mujer.” (Larraín, S., 1999, p. 106) Y es que desde que nace una mujer y un hombre son configurados en un proceso cultural de lo que significa ser hombre y ser mujer, en donde encontramos una visible desigualdad y desventaja de un sexo sobre otro; ya que la violencia está presente en las formas de relacionarse y en la división de las actividades de lo femenino y lo masculino.

Marcela Lagarde menciona al respecto que la violencia de género es una violencia misógina, que se da por el simple hecho de ser mujer y estar ubicada en una posición de desigualdad de género que se traducen en opresión, subordinación, discriminación, exclusión, marginación y explotación. Para Marcela Lagarde las

modalidades de violencia que se definen por el ámbito donde ocurren son: familiar, laboral, educativa, en la comunidad, institucional y feminicida. (Lagarde, 2004, p. 18)

Por otra parte, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) define a la violencia de género como “cualquier acto que resulta o puede resultar en daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo las amenazas de tales actos, la coerción o la privación arbitraria de la libertad que ocurren en la vida pública como en la privada.” (Observatorio Nacional de Feminicidio, 2017, p.1). Mientras que según el artículo primero de la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, define a la violencia contra las mujeres como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. (Ortiz y Flores, 2014, p.1))

Según el Observatorio Nacional de Feminicidio la violencia de género está generalizada en México, al respecto dice que “es un fenómeno que se reproduce a través de los patrones culturales y sociales; y se refleja en mayor o menor medida en las legislaciones, normas y sistemas de valores de una sociedad determinada.” (Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, 2017, p. 1) Esto sucede porque se reproduce y normaliza el poder y el dominio masculino frente a la sumisión femenina, ocasionando una relación desigual en el ámbito privado y público.

La investigadora Sonia Frias (2014) dice que en México se utilizan indistintamente los términos violencia de género y violencia hacia las mujeres, sin embargo menciona que es algo incorrecto ya que la violencia de género puede ser causado por hombres y mujeres, y de igual manera en contra de algunos de los dos, teniendo como antecedente el modelo hegemónico de masculinidad; mientras que la violencia contra las mujeres es exclusivamente aquella que es ejercida en contra de éstas a causa de su condición de género. Frias expone que la violencia de género no es exclusiva de las mujeres, sin embargo, las afecta en su mayoría debido a las posiciones socioeconómicas inferiores a la de los hombres y la desventaja que tienen

para acceder a la justicia.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2011) toma en cuenta cuatro tipos posibles de violencia contra la mujer, las cuales son:

a) Emocional. Son formas de agresión que afecta el estado emocional o psicológico. Se consideran los insultos, amenazas, intimidaciones, humillaciones, indiferencia, omisiones, menosprecio, burlas, aislamiento, entre otras.

b) Económica. Chantaje del hombre hacia las mujeres al controlar los ingresos monetarios del hogar, o bien, al cuestionar la forma de utilizarlos, así como adueñarse o quitarle dinero o bienes y prohibirle trabajar o estudiar.

c) Física. Agresiones dirigidas al cuerpo de las mujeres, traducidas en daño o intento de daño permanente o temporal.

d) Sexual. Es toda forma de dominación, sometimiento o coerción ejercida sobre las mujeres con el fin de tener relaciones sexuales con ellas, sin su consentimiento o en contra de su voluntad. (Ortiz y Flores, Boletín estadístico: Violencia contra las mujeres, 2014).

El artículo dos de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1993 considera que la violencia contra la mujer puede ser cometida no sólo dentro de la familia, sino también en la comunidad y perpetrada por el Estado. Así, enlista que las mujeres sufren violencia cuando están presentes algunas de las siguientes situaciones en cualquiera de los ámbitos mencionados:

a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;

b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexual en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra (Naciones Unidas, 1993, citado en Monárrez, 2010, p. 103).

De esta manera, las aproximaciones que hay entre violencia de género, específicamente la violencia ejercida contra las mujeres, y la violencia feminicida, es que esta última es el último peldaño al que se puede llegar dentro de la violencia cometida contra las mujeres, es decir, es el exterminio de una mujer por su condición de mujer. Para que una sociedad llegue a la violencia feminicida, primero hay un ciclo de violencia ejercido en contra de las mujeres, que a su vez es desencadenada por la misoginia presente en el patriarcado. Marcela Lagarde menciona que “el feminicidio es una de las formas extremas de violencia de género, está conformado por el conjunto de hechos violentos misóginos contra las mujeres que implican la violación de sus derechos humanos, atacan contra su seguridad y ponen en riesgo su vida. Culmina en el asesinato de algunas niñas y mujeres.” (Lagarde, 2008, p. 235)

Los feminicidios a nivel nacional son alarmantes. En todo el territorio mexicano se puede dar cuenta de una cantidad elevada de mujeres que han sido asesinadas a causa de su condición de género, es decir, por ser mujeres. Para definir el término feminicidio es importante mencionar el concepto que dio Diana E. Russell y Jane Caputi en 1992, quienes introdujeron dicho término a los estudios de crímenes cometidos contra las mujeres.¹⁰ Para estas autoras *femicide* es “el asesinato de

¹⁰ Russell menciona en el libro *Feminicidio: una perspectiva global* que “el término *femicide* ha estado en uso desde hace casi dos siglos. Fue utilizado por primera vez en *A Satirical View of London at the Commencement of the Nineteenth Century* en 1801 para denominar el “asesinato de mujeres.” (Russell, 2001, p. 75) Sin embargo, Russell también señala que “Natalie Nenadic (1996)

mujeres realizado por hombres motivado por odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de las mujeres.” (Caputi y Russell, 1990, p. 34) En 1992, Radford y Russell simplifican el término de *femicide* como “el asesinato misógino de mujeres por hombres” (Radford y Russell, 1992, p. 11) Russell hace mención de que eligió el término *femicide* para que estos crímenes fueran más fácil de reconocer.

“El feminicidio (*femicide*) se encuentra en el extremo de un continuo de aterrorizamiento sexista a mujeres y jovencitas. Violación, tortura, mutilación, esclavitud sexual, abuso sexual infantil incestuoso y extrafamiliar, maltrato físico y emocional, y casos serios de acoso sexual se encuentran también en este continuo. Siempre que estas formas de terrorismo sexual desembocan en la muerte, se convierten en feminicidios (*femicides*).” (Russell, 2001, p. 58)

El término feminicidio, en español, surgió a partir de la palabra *femicide* que Diana E. Russell había utilizado para señalar los crímenes de odio hacia las mujeres por su condición de mujeres. De esta manera Marcela Lagarde y De los Ríos retomó el término *femicide* y lo tradujo al español no como *femicidio*, sino como feminicidio. Lagarde menciona que no eligió *femicidio* para hacer la traducción del término, ya que “puede ser sólo interpretado como el término femenino de homicidio, como un concepto que especifica el sexo de las víctimas” (Lagarde, 2001 en Russell, 2001, p.12)

La intención de Lagarde al traducir *femicide* como feminicidio fue “aclarar, desde el término mismo, feminicidio, que no se trata sólo de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, culminación de la violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura”. (Lagarde, 2001 en Russell, 2001, p.12)

le da crédito a la activista feminista Asja Armanda como la primera persona que nombró feminicidio (*femicide*) a las extendidas y fatales atrocidades sexuales que fueron perpetradas por los hombres serbios en contra de las mujeres croatas en Bosnia-Herzegovina durante la guerra civil en dicha región.”. (Russell, 2001, p. 67)

Diferentes autoras han utilizan tipologías de los feminicidios para catalogarlos y señalarlos como tales. Diana E. Russel fue la primera en hacer una tipología de los feminicidios. Ella propuso los siguientes: 1) feminicidios de pareja íntima, definido como “los asesinatos de mujeres cometidos por sus parejas íntimas masculinas” (Russell, 2001, p. 83) 2) feminicidio social o encubierto, que es “el que incluye formas encubiertas de asesinar a las mujeres, como que se permita su muerte a causa de actitudes o instituciones sociales misóginas.” (Russell, 2001, p. 85) Entre estos se encuentran el aborto ilegal, conducidos por la privación de condiciones seguras por parte del Estado para que las mujeres puedan decidir sobre su cuerpo; además de las cirugías innecesarias que resultan en la muerte de las mujeres por negligencia, enfermedades e inanición inducidas. Russell también señala que existe una tipología de los feminicidios basados en la relación entre los asesinos y sus víctimas como: “feminicidio de pareja, feminicidios de familiares, feminicidios por otros perpetradores conocidos, y feminicidios de extraños.” (Russell, 2001, p. 88)

Julia Estela Monárrez también propuso una tipología que incluye a los feminicidios sexuales, ella sostiene que su principal motivo es: “el vinculo del deseo de lujuria con el asesinato de mujeres. Estos asesinatos pueden ser clasificados como seriales, de imitación o solitarios” (Monárrez, 2000, p. 96); también menciona a los feminicidios sexistas, y dice que: “están enfocados con el deseo de poder, dominio y control de la otra persona” (Monárrez, 2000, p. 97); añade a los feminicidios por narcotráfico, y señala respecto a estos que se caracterizan porque “las mafias son instituciones masculinas en las cuales el aniquilamiento se da contra los hombres menos poderosos y por ende, contra las mujeres que ocupan, genéricamente hablando, una posición inferior en estas organizaciones” (Monárrez, 2000, p. 97); y por último menciona a los feminicidios por adicción a alguna droga, este tipo tiene como referente la violencia genérica del narcotráfico, dice que están “en relación directa con el uso y abuso de las mujeres adictas por hombres explotadores. Las mujeres que son asesinadas en estas condiciones, pertenecen a grupos socialmente estigmatizados, son pobres y sin hogar” (Monárrez, 2000, p. 97).

Todos estos tipos de feminicidio que menciona Monárrez tienen como referente el feminicidio sistemático el cual lo define como:

“el asesinato de una niña/mujer cometido por un hombre, donde se encuentran todos los elementos de la relación inequitativa entre los sexos: la superioridad genérica del hombre frente a la subordinación genérica de la mujer, la misoginia, el control y el sexismo. No sólo se asesina el cuerpo biológico de la mujer, se asesina también lo que ha significado la construcción cultural de su cuerpo, con la pasividad y la tolerancia de un Estado masculinizado. El feminicidio sexual sistémico tiene la lógica irrefutable del cuerpo de las niñas y mujeres pobres que han sido secuestradas, torturadas, violadas, asesinadas y arrojadas en escenarios sexualmente transgresores. Los asesinos, por medio de actos crueles, fortalecen las relaciones sociales inequitativas de género que distinguen los sexos: otredad, diferencia y desigualdad. Al mismo tiempo, el Estado, secundado por los grupos hegemónicos, refuerza el dominio patriarcal y sujeta a familiares de víctimas y a todas las mujeres a una inseguridad permanente e intensa a través de un periodo continuo e ilimitado de impunidad y complicidades al no sancionar a los culpables ni otorgar justicia a las víctimas. (Monárrez, 2009, p. 86)

Caputi y Russell (1990) explican que son feminicidas “la forma más extrema de terrorismo sexista motivado por odio, desprecio, placer o sentido de propiedad sobre una mujer”. Estas autoras ponen como ejemplo de feminicidio el asesinato cometido contra las mujeres que eran consideradas brujas en la Europa Occidental, también los asesinatos cometidos por hombres contra las mujeres que habían perdido la virginidad antes del matrimonio en países latinoamericanos o de Oriente Medio, así como las muertes ocasionadas por la extirpación del clítoris u otras partes corporales que eran modificadas en países de África para disfrute de los hombres. Generalmente en los feminicidios cometidos en diferentes contextos y épocas se les ha inculcado a las víctimas, debido a los estereotipos socioculturales que se tienen respecto a las mujeres

Diana Ruussell (2001) menciona que la misógina tiene un papel fundamental en el asesinato y violencia contra las mujeres, sin embargo, ella trató de ampliar el

término feminicidio al ir más allá de los asesinatos misóginos, para identificarlos en todas las formas de asesinato sexista.

“Los asesinatos misóginos se limitan a aquellos motivados por el odio hacia las mujeres, en tanto que los asesinatos sexistas incluyen a los asesinatos realizados por varones motivados por un sentido de tener derecho a ello o superioridad sobre las mujeres, por el placer o deseos sádicos hacia ellas, o por la suposición de propiedad sobre las mujeres.” (Russell, 2001, p. 78)

La violencia de género que se ejerce contra las mujeres está presente en la familia, en la escuela, el trabajo, la calle y puede resultar en feminicidio cuando no se detiene y se sigue reproduciendo, puede ser ejecida por algún pariente, familiar, amigo, desconocido e incluso por el Estado cuando no garantiza la seguridad y los derechos civiles y políticos de las mujeres. Monárrez dice que la violencia de género “igualmente, la ejerce la comunidad, las corporaciones policiacas y el Estado cuando no garantiza la seguridad y la libertad de las mujeres. (Monárrez, 2000, p. 99)

Finalmente, Lagarde (2008) señala que el feminicidio logra consumarse cuando el estado de derecho se fractura y las autoridades son negligentes y llegan a estar coludidos con los agresores, ya que obstaculizan el acceso a la justicia de las mujeres y contribuyen a que los casos detectados queden en la impunidad.

El feminicidio conlleva la ruptura parcial del estado de derecho, ya que el Estado es incapaz de garantizar la vida de las mujeres, de respetar sus derechos humanos, de actuar con legalidad y hacerla respetar, de procurar y administrar justicia, y prevenir y erradicar la violencia que lo ocasiona. El feminicidio es un crimen de Estado” (Lagarde, 2008, p. 235).

Segato menciona en su libro *Qué es un feminicidio* (2006) que la politización de los homicidios cometidos contra las mujeres, es el resultado de un sistema en el que el poder y la masculinidad son lo mismo, es decir, son un sinónimo que devienen en la misoginia, control y odio para todo lo que se asocie con los rasgos de feminidad. Por eso, para la autora “Los crímenes del patriarcado o feminicidios

son, claramente, crímenes de poder, es decir, cuya dupla función es, en este modelo, simultáneamente, la retención o manutención, y la reproducción del poder.” (Segato, 2006, p. 4). De esta manera, se puede entender porque el cuerpo de las mujeres durante muchos siglos ha sido el signo de lo que debe ser exhibido, amenazado y callado.

Ante este poder desigual de los géneros, el Estado mexicano se ha encargado de silenciar a las familias de las mujeres que han sido asesinadas a causa de la misoginia y la negligencia, por medio de la corrupción y la indiferencia de muchas personas que ostentan un cargo público, pero que siguen normalizando la violencia feminicida, a través de las prácticas cotidianas, generando sólo conteos y dando carpetazos a los cientos de casos que quedan en el olvido. De ahí que Marcela Lagerde mencione que el feminicidio también es un crimen de Estado.

2.2 El feminicidio como espectáculo en México.

Desde la edad media azotar, quemar o ahogar a las mujeres era parte de un espectáculo público que cumplía una función disciplinante para otras mujeres. La violencia y la muerte, específicamente el feminicidio, se han vuelto parte del espectáculo que enriquece a diferentes industrias alrededor del mundo. El espectáculo se refiere a la “función o diversión pública celebrada en un teatro, en un circo o en cualquier edificio o lugar en que se congrega la gente para presenciarla” (DRAE, 2017). Para que exista espectáculo debe haber algo que se quiera representar, algo que quiera ser presentado ante los demás. Para Michela Marzano representar un objeto es animarlo y darle un valor. “Representar un objeto es designarlo como un «objeto particular» atribuyéndole un sentido nuevo; es evocarlo, hacerlo aparecer, volverlo presente”. (Marzano, 2010, p. 65)

Guy Debord dice que “el espectáculo es la principal producción de la sociedad actual” (Debord, 1967, p. 12), es decir, el sistema económico actual deviene en imágenes porque es ahí donde el mundo real encuentra, por medio de la vista, el

modelo del comportamiento a seguir, pero que no puede ser alcanzado. La vista, menciona Debord, es el sentido más abstracto, el más susceptible de engaño, corresponde a la abstracción generalizada de la sociedad actual.” (Debord, 1967, p. 13). En México referirse al espectáculo, supone la intervención de diferentes medios de comunicación que recrean, representan y multiplican por medio de imágenes una situación específica, generalmente se busca crear pánico por medio de la difusión de imágenes estremecedoras como personas degolladas, mutiladas, descuartizadas, etcétera que, cada vez más, las personas naturalizan, volviendo de esta manera la violencia y la muerte un espectáculo cotidiano y habitual.

De esta manera, cuando la muerte se convierte en espectáculo significa que está siendo representada para atribuirle un valor determinado. Entonces, la muerte se concibe a partir de los cuerpos inertes y el espectáculo de la muerte es aquella que se recibe por medio de significantes. Por eso hay un significado específico en la manera en que los cuerpos encontraron la muerte, esta manera los vivos buscan recrearla, presenciarla o atestiguarla, de ahí la importancia que se le da al cuerpo. En palabras de Judith Butler (2002) los cuerpos que importan, son aquellos que se les da un sentido de materialización para crear un significado.

“Hablar de los cuerpos que importan [en inglés *bodies that matter*] en estos contextos clásicos no es un ocioso juego de palabras, porque ser material significa materializar, si se entiende que el principio de esa materialización es precisamente lo que “importa” [*matters*] de ese cuerpo, su inteligibilidad misma. En este sentido, conocer la significación de algo es saber cómo y por qué ese algo importa, si consideramos que “importar” [*to matter*] significa a la vez “materializar” y “significar”. (Butler, 2002, p. 60)

En este sentido, cabría preguntarse qué significado tiene que existan imágenes en medios impresos de cuerpos de mujeres violadas, desfiguradas, mutiladas que salen al ámbito público para que millones de personas puedan observarlas y atestiguarlas.

Michela Marzano (2010) dice que las personas se han acostumbrado a las

imágenes extremas. De ahí que cada vez es más común navegar por Internet y encontrar una serie de contenidos con imágenes violentas de personas o animales siendo asesinados. La multitud fácilmente lo acepta, llegando a una insensibilización por medio de la costumbre, como señala Marzano: “Esa costumbre que permite aceptar lo inaceptable, que incluso puede convertir a un «alma sensible» en más o menos insensible” (Marzano, 2010, p. 60)

En México las imágenes de cientos de mujeres violadas y asesinadas han sido exhibidas en diferentes medios de comunicación con el afán de enfatizar la violencia que es ejercida contra ellas todos los días. Eso es lo que vende la industria del cine, prensa, publicidad, etc. y consumen los espectadores de diversos medios. Por eso, hablar de espectáculo supone la observación y la visibilización de un hecho por parte de una colectividad, pero no sólo se detiene ahí, sino que se reproduce una y otra vez la idea de una situación que ocurre cotidianamente, en este caso que las mujeres no deben suponer superioridad frente a los hombres, ya que son seres débiles y faltas de poder dentro de un orden que está establecido y legitimado.

El cuerpo de las mujeres asesinadas es consumido como un tributo que exhibe y alimenta la potencia, cohesión, reproducción e impunidad de las facciones mafiosas. En las marcas inscriptas en estos cuerpos los perpetradores publican su capacidad de dominio irrestricto y totalitario sobre la localidad ante sus pares, ante la población local y ante los agentes del Estado, que son inermes o cómplices. (Segato, 2006, p. 8)

Por eso, en diferentes medios de información, así como en la industria de la música y del cine se puede observar la recreación de hechos misóginos que atentan contra la dignidad de las mujeres. Un ejemplo está en el video de la canción *Fuiste Mía* (2015) del cantante Gerardo Ortiz, en donde se puede observar cómo mata a su novia o esposa al encontrarla teniendo relaciones sexuales con otro hombre, en el video saca su pistola para dispararle en la cabeza al amante de su novia; mientras a ella la amordaza, la mete en la cajuela de un coche apretándola del cuello, y le enciende fuego al automóvil con la mujer dentro

de éste; mientras que él se retira muy tranquilo y satisfecho de haber cobrado venganza. Este video ha alcanzado 45, 249, 77 reproducciones hasta el mes de julio de 2017; en parte se debe a que fue un video muy criticado por diferentes medios de comunicación e incluso a unos meses del lanzamiento fue censurado. El resultado fueron millones de personas que visitaron el video y una sociedad que sigue consumiendo este tipo de música que promueve la violencia contra las mujeres y el feminicidio.

El cine también ha tomado parte en este hecho de la violencia contra las mujeres y el feminicidio, sólo que se ha recreado desde diferentes géneros cinematográficos y con diversos enfoques. En la década de los 90, Ciudad Juárez llamó la atención de diferentes medios nacionales e internacionales por el gran número de mujeres que asesinaban en ese lugar. En palabras de Marcela Lagarde, Ciudad Juárez es el ejemplo concreto donde se refleja la estrecha relación entre capitalismo y patriarcado. Muchas de estas mujeres asesinadas fueron encontradas en la vía pública, otras en sus hogares. La mayoría de ellas eran mujeres jóvenes, en edad reproductiva, con escasos recursos económicos, trabajadoras de las maquilas que muchas empresas transnacionales han establecido en esa ciudad. La crueldad con la que habían sido asesinadas estas mujeres llamó la atención de la prensa y de diferentes cineastas que llevaron a la pantalla grande la problemática como un acto de denuncia de lo que sucedía en la ciudad del norte del país. Entonces películas como *Verdades que matan* (2006), *Backyard: el traspatio* (2009), *Bajo Juárez: la ciudad devorando a sus hijas* (2006) trataron de llevar a cientos de espectadores lo que sucedía con las mujeres en la frontera. En años posteriores a los noventa se conocería que otros estados y ciudades de México también padecían la problemática de mujeres que son asesinadas cruelmente por el simple hecho de ser mujeres, o al menos de eso darían cuenta diferentes estudios y conteos realizados sobre la violencia de género y el feminicidio en México.

Sin embargo, antes de estos estudios y conteos realizados, existían películas *hollywoodenses* que promovían la violencia contra las mujeres y el feminicidio como: *Jack el Destripador* (1888), *La tesis* (1996), *Maníaco* (2012) por citar

algunos ejemplos de películas que se filmaron en diferentes décadas, donde se puede observar la forma en que asesinos seriales satisfacen su deseo por matar cruelmente a mujeres; dejando como únicos culpables a lo psicópatas y excluyendo la realidad social de las prácticas cotidianas llenas de misoginia y sexismo como las verdaderas responsables. Estas películas han sido vistas por miles de consumidores de cine de suspenso o de terror, que buscan encontrar en los filmes una violencia cada vez más naturalizada, en donde el poder y dominio de los hombres sobresale frente a las mujeres débiles y con miedo. Otro tipos de filmes que han sido mencionados en México, provenientes de Estados Unidos, donde también se cometen actos atroces y reales de feminicidio, es el *snuff*¹¹ “Películas snuff, del verbo inglés *to snuff*, que significa literalmente «apagar, despabilar una candela, ahogar la llama de una vela»” (Marzano, 2010, p. 17), del cual no se conoce mucho debido a que se encuentran dentro del mercado negro. El poder observar el espectáculo de lo que sucede en esos videos es pagado por personas que pagan cuantiosas cantidades de dinero. “Las películas *snuff*, que supuestamente escenificaban la muerte real de un individuo, circulaban entre un público restringido, dispuesto a pagar mucho dinero para visionar la humillación, el sufrimiento y la muerte” (Marzano, 2010, p. 17). Y aunque no se tienen pruebas contundentes de videos *snuff*, si existen datos e imágenes de periódicos acerca de decenas de mujeres y niñas que son traficadas cada año en México con fines de explotación sexual y tortura, poniendo acento en la veracidad de las imágenes que el cine, la TV y el Internet nos presentan acerca de la violencia de género y el feminicidio.

La manera en que han sido capturados los feminicidios para los espectadores de diferentes medios de información en México, ha sido a partir de fotografías, en las que según Mariana Berlanga (2013), menciona en su tesis doctoral, se pueden observar cuerpos semidesnudos o desnudos de mujeres, con hombres policías o

¹¹ Michela Marzano (2010) menciona que “no existe ninguna prueba formal que dé cuenta de la existencia de las películas *snuff*.” (p.18) Sin embargo, en México parte de los crímenes de Ciudad Juárez se le han adjudicado al narcotráfico y a la trata de personas que también tienen vínculos con la pornografía que se encuentra en el mercado negro.

peritos alrededor tomando café o escribiendo en libretas sobre el crimen hallado. Russel y Caputi dicen que “La misoginia no sólo motiva la violencia contra las mujeres sino que distorsiona la cobertura que la prensa hace de esos crímenes.” (1992, p. 56), debido a que muchas notas de la prensa son sensacionalistas al buscar vender a una colectividad por medio del atractivo de las imágenes basado en patrones masculinos que buscan denigrar, aún después de muertas, los cuerpos de las mujeres. Rita Segato, menciona al respecto que “El cuerpo genérico de la mujer se reduce para adherirse definitivamente a la función de objeto destinado al consumo en la construcción de la masculinidad.” (Segato, 2003, p. 256.). La manera en que son vistos los cuerpos de las mujeres aún después de haber sido asesinadas, sigue siendo misógina, pues busca seguir denigrando y exhibiendo a las mujeres para vender, por medio de imágenes, lo que debería de ser inaceptable.

2.3 Contexto social y político de la violencia de género en México 2006 - 2012

En este contexto del espectáculo y a violencia feminicida, en el 2006, México era gobernado en la silla presidencial por el entonces mandatario Felipe Calderón Hinojosa, perteneciente al Partido Acción Nacional (PAN). Un partido político que por segunda ocasión tomaba el cargo de la presidencia de la República mexicana, tras 71 años de gobierno del Partido Revolucionario Institucional (PRI). El Instituto Federal Electoral (IFE) dio a conocer los resultados finales de las elecciones del 2006 tras un descontento social, debido a que en varios medios como las redes sociales u otros sitios de Internet decían que habían cometido un fraude electoral, pues daban por hecho que el presidente legítimo era Andrés Manuel López Obrador, éste último perteneciente al Partido Revolucionario Demócrata (PRD), ya que durante los conteos de los votos era el que iba en primer lugar, según los observadores que habían sido escrutadores en las casillas de votación; sin embargo, las televisoras dieron a conocer los resultados preliminares en donde decían que el ganador era el candidato del PAN.

Felipe Calderón tomó el cargo ante el descontento de miles de personas. El descontento social que se había extendido a varios estados de la República mexicana hizo que el presidente y sus consejeros crearan una estrategia para que fuera legitimado como presidente por la ciudadanía. De esta forma, declaró una “Guerra contra el narcotráfico” así como hacia el crimen organizado en México, por medio de la militarización en las calles; de esta manera el primer mandatario quedaría como un presidente aceptado por la gran “masa popular”. El resultado no fue favorecedor durante el sexenio ni al final del sexenio en el 2012, ya que hubieron cientos de civiles desaparecidos y ejecutados debido a esta “guerra”; además de decenas de fosas clandestinas —con muchos cuerpos de personas que nunca fueron reconocidos— situadas en diversas partes de la República mexicana. El territorio de México comenzó a ser una fosa clandestina de cuerpos y un espectáculo internacional. Las estadísticas de diversas instituciones como el INEGI o CONAPO dieron cuenta de la tasa ascendente de varios civiles muertos.

Desde entonces se abrió una investigación de diversas instituciones para contabilizar a los muertos y desaparecidos debido a esa guerra, lo cual visibilizó aún más la problemática del feminicidio, ya que se sumaron a los cientos de civiles muertos. Sólo que el problema de las mujeres asesinadas, daba cuenta de una violencia misógina y machista, pues se repetía la situación de Ciudad Juárez, Chihuahua, pero en otros estados de la República mexicana como el Estado de México, Morelos, Veracruz, por nombrar algunos, donde la violencia feminicida hacia las mujeres se podía constatar con las decenas de cuerpo mutilados, estrangulados, descuartizados.

La situación generalizada de la violencia en el país ocasionó que las personas se acostumbraran a encontrar cuerpos inertes, víctimas de la extrema y brutal violencia desatada en el país. Los periódicos y noticias a diario sacaban artículos sobre este tema y se mencionaba una colusión entre el narcotráfico, los políticos y el ejército:

“La militarización, desplegada desde el sexenio de Calderón, ha avanzado por todo el país, con la excusa de la supuesta guerra contra el narcotráfico. No ha hecho más que abonar a la descomposición social, pues se han hecho públicos numerosos casos de colusión entre los militares, en especial la Marina y los diferentes niveles de gobierno y el narcotráfico.” (La izquierda diario, 2017, p.1)

Lo peor para la población fue ir naturalizando algo inaceptable, que ponía en riesgo la vida de miles de personas por el simple hecho de vivir en México.

México, en el año 2006 ocupó el 53º lugar en el índice de Desarrollo Humano de 177 países que fueron tomados en cuenta, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD); y para el 2012 el lugar 61 de 187 países. “Uno de los aspectos centrales del concepto de desarrollo humano es el énfasis que pone en el objetivo básico anclado en la gente: crear las condiciones propicias para que hombres y mujeres disfruten de una vida prolongada, saludable y creativa.” (PNUD, Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2006). El lugar que ocupaba el país no distaba mucho del que había ocupado años anteriores; sin embargo, la realidad superaba la estadística, pues quedaba lejos que las mujeres y los hombres mexicanos tuvieran una vida prolongada y digna, debido a la violencia, al encarecimiento de la canasta básica y el empobrecimiento de cientos de familias que ni siquiera tenía un empleo estable. Se podía visualizar los costes que estaba dejando el TLCAN, firmado apenas una década antes en los años 90, no sólo en la frontera del país, sino en toda la República mexicana había una escasez de empleos y los que estaban disponibles no ofrecían salarios dignos ni cumplían con las condiciones básicas de seguridad laboral.

En cuanto a la educación pública se acercaba cada vez más a una educación con miras de ser privatizada, pues se había pactado la Alianza por la Calidad Educativa que tenía miras en los perfiles de egreso de los alumnos para que compitieran en un mundo globalizado, sin embargo sobre la base de una gran desigualdad socioeconómica. Las evaluaciones de PISA y ENLACE exhibían drásticamente a escuelas y docentes que no lograban acreditar con puntajes

destacados. El país entero veía venir las intenciones de Calderón por aprobar reformas para lograr la privatización en varios sectores del país.

Los problemas sociales y económicos eran muchos en todo el país y distaban de lo que decía Calderón en cada informe presidencial, acerca de lo que se había logrado. Entonces, respondiendo la pregunta que planteé inicialmente respecto a ¿qué situaciones permiten y denotan la problemática del feminicidio en México? Probablemente una educación elitista y excluyente que no ha logrado traspasar las barreras del patriarcado y los estereotipos de género, también una estrategia política mal planteada acerca de la erradicación de la violencia, así como una cultura llena de misoginia y machismo que deshecha fácilmente a las mujeres y que muy poco les importa a los altos funcionarios públicos.

Algunos medios de información, así como servidores públicos mencionan que existe una tasa de homicidios mayor cometido contra los hombres, y que por eso la problemática del feminicidio no es una problemática alarmante. Sin embargo, Russell (2001), al investigar acerca de esto, pudo encontrar que sí hay más hombres que mujeres que son asesinados, pero que han sido asesinados también por otros hombres y en situaciones que no están relacionadas por su condición de ser hombres.

Muchos más hombres que mujeres son asesinados en su mayoría por otros hombres. Tampoco hay mujeres que asesinen a hombres motivadas por los sentimientos de odio y desprecio hacia los hombres. La mayoría de las mujeres que matan a hombres lo hacen en defensa propia. (Russell, 2001, p. 59)

Durante más de una década Ciudad Juárez y Chihuahua mantuvieron la mirada de medios mexicanos y extranjeros debido a los brutales casos de mujeres asesinadas y desaparecidas en estas ciudades, donde destaca la gran impunidad, corrupción e ineficiencia del aparato de justicia. Sin embargo, actualmente se conoce por estudios acerca de feminicidio en México que esta problemática no sólo se ha reducido en esa entidad federativa.

Según el Observatorio Nacional de Femicidio, México acumula una gran cantidad de recomendaciones internacionales en el tema de los derechos de las mujeres, la mayoría dirigidas a atender el femicidio y los aspectos de procuración y administración de justicia, debido a que las acciones emprendidas por el Estado siguen siendo insuficientes e ineficaces.

México acumula un total de 140 recomendaciones internacionales en el periodo de 2000-2006, sólo en el tema de derechos de las mujeres, y de éstas 63 recomendaciones están dirigidas a atender el femicidio en Ciudad Juárez, en su mayoría en los aspectos de procuración y administración de justicia, debido a que las acciones emprendidas han sido insuficientes, que se ven reflejadas en los casos de femicidio atraídos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en contra del Estado mexicano. (Observatorio Nacional de Femicidio, 2017)

En México las cifras que se han registrado, desde 1985 hasta 2010, son de “34,176 muertes de mujeres en las que se presumió un homicidio, de las cuales casi siete mil ocurrieron entre 2005 y 2009.”. (ONU Mujeres, 2011, p. 32) Es importante señalar que las estadísticas de mujeres asesinadas no se han mantenido en bajos niveles en los últimos años, al contrario, han ido en aumento, lo que nos dice el estudio de las tendencias de femicidio en México, que coordinó Marcela Lagarde, al respecto es que “después de que en 2007 la tasa de defunciones femeninas con presunción de homicidio se había reducido a la mitad respecto a los valores de 1985, en los dos últimos años hubo un repunte de 68%; es decir, entre 2008 y 2009 se perdió el avance que se había observado en los 23 años anteriores.” (ONU Mujeres, 2011, p.33). Esto es que a mediados del sexenio de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) la tasa de femicidios incremento más del 50%. Situación a la que la población se habitó con la propagación de imágenes de cientos de personas desaparecidas y asesinadas tras la llamada “Guerra contra el narcotráfico” que el entonces presidente emprendió.

La tasa de muerte por homicidio de las mujeres en el territorio nacional ha ido en aumento de 2007 en adelante. No obstante, hay estados que significativamente tienen índices más altos de defunciones femeninas con presunción de homicidio

doloso que otros, entre los estados que destacan por esta problemática hasta el año 2009, están, empezando por el primer lugar: “Estado de México con 272 defunciones, Chihuahua con 212 defunciones, Baja California con 149 defunciones, Guerrero con 149 defunciones, Distrito Federal con 102 defunciones, Veracruz con 101 defunciones, los demás estados tienen números de defunciones de mujeres asesinadas menores a 100; en Yucatán, Quintana Roo y Zacatecas se encuentran los niveles más reducidos.” (ONU Mujeres, 201, pp. 36-37).

En el siguiente capítulo me centraré en la problemática de la violencia de género y el feminicidio en el Estado de México, un estado que ha ocupado el primer lugar en homicidios dolosos hacia las mujeres, que en aquellos años 2006-2012, gobernaba Enrique Peña Nieto durante el sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa.

Capítulo III. Tendencias de la violencia feminicida en el Estado de México durante el gobierno de Enrique Peña Nieto

En capítulos anteriores he mencionado la manera en que son visualizadas las mujeres en la estructura patriarcal, así como la relación de esta estructura con la violencia contra las mujeres y el feminicidio que existe en diferentes sociedades. Por eso, en este capítulo me centraré en la investigación que realicé en México, a partir de documentos y textos que me permitieron conocer más a fondo el tema. Específicamente me centré en el Estado de México, ya que por años ha sido una entidad donde la violencia feminicida ha superado estadísticamente a otros estados de la República mexicana y se ha mantenido en los primeros lugares, aunque en el 2016 se emitió una Alerta contra la Violencia de Género (AVG) en 15 municipios de los 125 que conforman esta entidad.

Los datos que analizo a lo largo de este capítulo abarcan los años 2006 -2012, que fue durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, en el cual desaparecieron y fueron asesinados cientos de mujeres y hombres. En muchos de estos casos las autoridades no los lograron frenar ni esclarecer, pero si prometer cosas que jamás cumplirían como las mejoras en cuanto a seguridad, salud, educación y empleo. Este gobierno que abraza los años 2006 – 2012 en el estado mexiquense, estuvo dentro del sexenio presidencial de Felipe Calderón Hinojosa a nivel nacional. En el capítulo anterior mencioné la problemática que se originó tras la llamada “guerra contra el narcotráfico” de este sexenio y que tuvo como resultado miles de personas civiles desaparecidas y ejecutadas, así que el Estado de México no fue la excepción. Precisamente debido a esta “guerra” fue como se empezó a visibilizar aún más a las mujeres desaparecidas y víctimas de feminicidio que, aunque años atrás ya estaba presente, fue en este sexenio cuando se prendió la alerta de vecinos y habitantes de municipios que temían por la vida de sus hijas, esposas, primas, madres, e incluso de sí mismas; debido a la propagación de información de mujeres brutalmente asesinadas.

3.1 El Estado de México: la entidad donde se mezclan el poder y el patriarcado

El Estado de México, es un estado de la República Mexicana con un territorio muy amplio, ya que cuenta con “una extensión de 22 351 kilómetros cuadrados (Km²), por ello ocupa el lugar 25 a nivel nacional en cuanto a superficie territorial.” (Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2014). Es un estado rico en ciertos productos, “se practica la agricultura de riego y de temporal siendo los principales cultivos: maíz, chícharo verde, cebada, frijol, papa, alfalfa, trigo, aguacate y guayaba entre otros.” (Cuéntame INEGI, 2010)

“El Estado de México ocupa el 1.1% del territorio nacional, con 22,351 km² de extensión”. (Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2014). Para el año 2012, el 37.4% de la Población Económicamente Activa (PEA) eran mujeres y 62.6% hombres, lo que permite observar la baja incidencia de las mujeres en el ámbito laboral. (INEGI, 2012). En el mapa de la Figura 1 se puede observar que el Estado de México colinda con los estados de Querétaro, Hidalgo, Tlaxcala, Ciudad de México, Puebla, Morelos y Michoacán.

Figura 1.



Fuente: Tomado de google maps el 27 de marzo de 2017.

Esta entidad federativa está conformado por 125 municipios, los cuales aparecen en el cuadro 1 con la relación de hombres – mujeres, así como el total de habitantes en cada uno de los municipios de esta entidad, según datos del INEGI en 2010. Cabe mencionar que tomé el registro del año 2010 porque es donde están situados la mayoría de los censos y encuestas, y además representa casi la media de los años del sexenio entre el 2006 y el 2012, que es el periodo en el que tiene cabida la investigación que realicé.

Este estado de la República mexicana cuenta con una población total de 15,175,862 habitantes hasta el año 2010. El total de hombres es de 7,396,986 y de mujeres 7,778,876, lo que nos dice que porcentualmente hay una mayoría de mujeres dentro del territorio, dando un total porcentual de 48.7% de hombres y 51.3% de mujeres en todo el Estado de México en el año mencionado. El total de hogares, en ese año, era de 3, 689, 053, mientras que el total de hogares con jefatura femenina era de 847,910. (INEGI, 2010) Es un estado, por lo tanto, donde se puede observar una gran cantidad de hogares liderados por una mujer, que aunque no es ni siquiera la mitad de los hogares, si es mayor a la cantidad de hombres solos que lideran un hogar. En cuanto a la población femenina económicamente activa, se tiene que: “En el año 2010, el dato de mujeres activas y ocupadas económicamente es de 2 millones 56 mil 347 que representan 34.56% del total estatal.” (COESPO EDOMEX, 2014, p. 23)

Cuadro 1

Clave	Municipio	Relación hombres - mujeres	Total de habitantes	Clave	Municipio	Relación hombres - mujeres	Total de habitantes
(15)	Estado: México	95 hombres por cada 100 mujeres.	15 175 862	064	El Oro	96 hombres por cada 100 mujeres.	34 446
001	Acambay	95 hombres por cada 100 mujeres.	60 918				
002	Acolman	100 hombres por cada 100 mujeres	136 558	065	Otumba	103 hombres por cada 100 mujeres.	34 232
003	Aculco	97 hombres por cada 100 mujeres.	44 823	066	Otzoloapan	103 hombres por cada 100 mujeres.	4 864
004	Almoloya de Alquisiras	91 hombres por cada 100 mujeres.	14 856	067	Otzolotepec	96 hombres por cada 100 mujeres.	78 146
005	Almoloya de Juárez	100 hombres por cada 100 mujeres.	147 653	068	Ozumba	93 hombres por cada 100 mujeres.	27 207
006	Almoloya del Río	91 hombres por cada	10 886	069	Papalotla	94 hombres por cada 100	4 147

		100 mujeres.				mujeres.	
007	Amanalco	96 hombres por cada 100 mujeres.	22 868	070	La Paz	95 hombres por cada 100 mujeres.	253 845
008	Amatepec	95 hombres por cada 100 mujeres.	26 334	071	Polotitlán	96 hombres por cada 100 mujeres.	13 002
009	Amecameca	92 hombres por cada 100 mujeres.	48 421	072	Rayón	96 hombres por cada 100 mujeres.	12 748
010	Apaxco	97 hombres por cada 100 mujeres.	27 521	073	San Antonio la Isla	97 hombres por cada 100 mujeres.	22 152
011	Atenco	99 hombres por cada 100 mujeres.	56 243	074	San Felipe del progreso	92 hombres por cada 100 mujeres.	121 396
012	Atizapán	93 hombres por cada 100 mujeres.	10 299	075	San Martín de las Pirámides	98 hombres por cada 100 mujeres.	24 851
013	Atizapán de Zaragoza	95 hombres por cada 100 mujeres.	489 937	076	San Mateo Atenco	96 hombres por cada 100 mujeres.	72 579
014	Atlacomulco	92 hombres por cada 100 mujeres.	93 718	077	San Simón de Guerrero	93 hombres por cada 100 mujeres.	6 272
015	Attlautla	94 hombres por cada 100 mujeres.	27 663	078	Santo Tomás	96 hombres por cada 100 mujeres.	9 111
016	Axapusco	98 hombres por cada 100 mujeres.	25 559	079	Soyaniquilpan de Juárez	96 hombres por cada 100 mujeres.	11 798
017	Ayapango	97 hombres por cada 100 mujeres.	8 864	080	Sultepec	91 hombres por cada 100 mujeres.	25 809
018	Calimaya	96 hombres por cada 100 mujeres.	47 033	081	Tecámac	95 hombres por cada 100 mujeres.	364 579
019	Capalhuac	94 hombres por cada 100 mujeres.	34 101	082	Tejupilico	94 hombres por cada 100 mujeres.	71 077
020	Coacalco de Berriozábal	93 hombres por cada 100 mujeres.	278 064	083	Temamatla	95 hombres por cada 100 mujeres.	11 206
021	Coatepec Harinas	93 hombres por cada 100 mujeres.	36 174	084	Temascalapa	99 hombres por cada 100 mujeres.	35 987
022	Cocotitlán	97 hombres por cada 100 mujeres.	12 142	085	Temascalcingo	93 hombres por cada 100 mujeres.	62 695
023	Coyotepec	98 hombres por cada 100 mujeres.	39 030	086	Temascaltepec	97 hombres por cada 100 mujeres.	32 870
024	Cuautitlán	97 hombres por cada 100 mujeres.	140 059	087	Temoaya	96 hombres de cada 100 mujeres.	90 010
025	Chalco	95 hombres por cada 100 mujeres.	310 130	088	Tenancingo	95 hombres por cada 100 mujeres.	90 946
026	Chapa de Mota	97 hombres por cada 100 mujeres.	27 551	089	Tenango del Aire	95 hombres por cada 100 mujeres.	10 578
027	Chapultepec	96 hombres por cada 100 mujeres.	9 676	090	Tenango del Valle	95 hombres por cada 100 mujeres.	77 965
028	Chiautla	95 hombres por cada 100 mujeres.	26 191	091	Teoloyucán	98 hombres por cada 100 mujeres.	63 115
029	Chicoloapan	95 hombres por cada 100 mujeres.	175 053	092	Teotihuacán	96 hombres por cada 100 mujeres.	53 010
030	Chiconcuac	95 hombres por cada 100 mujeres.	22 819	093	Tepetlaoxtoc	96 hombres por cada 100 mujeres.	27 944
031	Chimalhuacán	97 hombres por cada 100 mujeres.	614 453	094	Tepetlixpa	97 hombres por cada 100 mujeres.	18 327
032	Donato Guerra	97 hombres por cada 100 mujeres.	33 455	095	Tepotzotlán	97 hombres por cada 100 mujeres.	88 559
033	Ecatepec de Morelos	95 hombres por cada 100 mujeres.	1 656 107	096	Tequixquiac	98 hombres por cada 100 mujeres.	33 907
034	Ecatzingo	96 hombres por cada 100 mujeres.	9 369	097	Texcaltitlán	93 hombres por cada 100 mujeres.	17 390
035	Huehuetoca	98 hombres por cada 100 mujeres.	100 023	098	Texcalyacac	96 hombres por cada 100 mujeres.	5 111
036	Hueyopxtla	99 hombres por cada 100 mujeres.	39 864	099	Texcoco	97 hombres por cada 100 mujeres.	235 151
037	Huixquilucan	93 hombres por cada 100 mujeres.	242 167	100	Tezoyuca	98 hombres por cada 100 mujeres.	35 199
038	Isidro Fabela	98 hombres por cada 100 mujeres.	10 308	101	Tianguistenco	94 hombres por cada 100 mujeres.	70 682
039	Ixtapaluca	95 hombres por cada 100 mujeres.	467 361	102	Timilpan	92 hombres por cada 100 mujeres.	15 391
040	Ixtapan de la Sal	92 hombres por cada	33 541	103	Tlalmanalco	94 hombres por cada 100	46 130

		100 mujeres.				mujeres.	
041	Ixtapan del Oro	101 hombres por cada 100 mujeres.	6 629	104	Tlalnepantla de Baz	94 hombres por cada 100 mujeres.	664 225
042	Ixtlahuaca	94 hombres por cada 100 mujeres.	141 482	105	Tlatlaya	95 hombres por cada 100 mujeres.	32 997
043	Xalatlaco	95 hombres por cada 100 mujeres.	26 865	106	Toluca	93 hombres por cada 100 mujeres.	819 561
044	Jaltenco	95 hombres por cada 100 mujeres.	26 328	107	Tonatico	92 hombres por cada 100 mujeres.	12 099
045	Jilotepec	96 hombres por cada 100 mujeres.	83 755	108	Tultepec	96 hombres por cada 100 mujeres.	91 808
046	Jilotzingo	97 hombres por cada 100 mujeres.	17 970	109	Tultitlán	96 hombres por cada 100 mujeres.	524 074
047	Jiquipilco	93 hombres por cada 100 mujeres.	69 031	110	Valle de Bravo	97 hombres por cada 100 mujeres.	61 599
048	Jocotitlán	93 hombres por cada 100 mujeres.	61 204	111	Villa de Allende	96 hombres por cada 100 mujeres.	47 709
049	Joquicingo	93 hombres por cada 100 mujeres.	12 840	112	Villa del Carbón	100 hombres por 100 mujeres.	44 881
050	Juchitepec	96 hombres por cada 100 mujeres.	23 497	113	Villa Guerrero	95 hombres por cada 100 mujeres.	59 991
051	Lerma	98 hombres por cada 100 mujeres.	134 799	114	Villa Victoria	98 hombres por cada 100 mujeres.	94 369
052	Malinalco	97 hombres por cada 100 mujeres.	25 624	115	Xonacatlán	98 hombres por cada 100 mujeres.	46 331
053	Melchor Ocampo	96 hombres por cada 100 mujeres.	50 240	116	Zacazonapan	101 hombres por cada 100 mujeres.	4 051
054	Metepec	93 hombres por cada 100 mujeres.	214 162	117	Zacualpan	91 hombres por cada 100 mujeres.	15 121
055	Mexicaltzingo	94 hombres por cada 100 mujeres.	11 712	118	Zinacantepec	96 hombres por cada 100 mujeres.	167 759
056	Morelos	92 hombres por cada 100 mujeres.	28 426	119	Zumpahuacán	91 hombres por cada 100 mujeres.	16 365
057	Naucalpan de Juárez	94 hombres por cada 100 mujeres.	833 779	120	Zumpango	97 hombres por cada 100 mujeres.	159 647
058	Nezahualcóyotl	94 hombres por cada 100 mujeres.	1 110 565	121	Cuautitlán Izcalli	95 hombres por cada 100 mujeres.	511 675
059	Nextlapan	98 hombres por cada 100 mujeres.	34 374	122	Valle de Chalco Solidaridad	97 hombres por cada 100 mujeres.	357 645
060	Nicolás Romero	97 hombres por cada 100 mujeres.	366 602	123	Luvianos	98 hombres por cada 100 mujeres.	27 781
061	Nopaltepec	99 hombres por cada 100 mujeres.	8 895	124	San José del rincón	98 hombres por cada 100 mujeres.	91 345
062	Ocoyoacac	97 hombres por cada 100 mujeres.	61 805	125	Tonanitla	98 hombres por cada 100 mujeres.	10 216
063	Ocuilán	96 hombres por cada 100 mujeres.	31 803				

Fuente: Datos tomados de INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

Es importante señalar que en 2006 el Estado de México tuvo una población total de 104 874 282, de los cuales 51 654 642 eran hombres y 53 219 640 eran mujeres, según datos tomados del INEGI. En 2012 el total de población fue 110 022 552, de los cuales hombres fueron 53 949 488 y mujeres 56 073 064. (CONAPO, 2012). Esta entidad federativa ocupó el lugar 15 de las 32 entidades federativas en México en cuanto al Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2013), que mide el nivel de escolaridad, el ingreso por persona y la esperanza de vida.

Según una nota publicada recientemente en 2017 por el periódico Excelsior, el Estado de México cuenta con el 15% del total del padrón electoral a nivel nacional, por lo que esta entidad es conocida entre la población mexicana como la “cuna del poder”, pues es aquí donde se define en gran parte quien saldrá favorecido en las elecciones futuras que se realicen. Por este motivo los candidatos al gobierno, suelen prometer y regalar cosas a los ciudadanos de esta entidad, como tarjetas rosas con bonos mínimos de dinero a la semana, tarjetas para despensa para comprar en supermercados, cubetas a las amas de casa, donativos con alimentos en las colonias más pobres de algunos municipios, entre otras cosas que han salido a la luz pública en diferentes medios informativos, en especial en las redes sociales a través de imágenes de denuncia. Así, entre más pobre es la localidad o el municipio, más barato le resulta a los candidatos convencer a la gente con escasos recursos de que les den su voto. Cabe destacar, que este estado ha estado gobernado históricamente por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) por un poco más de 70 años, en las que se ha visto la falta de una estrategia política que ayude a resolver los problemas de la población perteneciente a este estado de la República mexicana, en especial la problemática del feminicidio que ha ido en aumento y que no le han dado la importancia debida.

Existe una diversidad amplia en el Estado de México en cuanto a los 125 municipios que lo conforman, puesto que unos se encuentran con un índice de desarrollo medio y otros con un índice de desarrollo bajo, los cuales no necesariamente por ser medios o altos tienen, según estadísticas de la ENDIREH 2006, menores o mayores índices de violencia hacia las mujeres; ya que si algo ha sido notable en los últimos años en el Estado de México ha sido la visibilización de la violencia de género y feminicida que sufren cientos de mujeres. En parte se debe a que es un estado que está sumido en el patriarcado, ya que culturalmente se ve como algo normal que los hombres sean jefes dentro de una familia y es señalado que las mujeres sean madres solteras porque se les cataloga de mujeres ‘fáciles’ o ‘tontas’.

El Estado de México tiene un Índice de Desarrollo Humano de 0.742, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2011. Esta cifra nos dice que la calidad de vida de los habitantes de esta región está registrada como alta, en términos nacionales, en 2010 y hasta el 2012, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Dentro del territorio de esta entidad federativa hay una diferencia significativa en las condiciones de vida en que se desarrollan sus habitantes. De los 125 municipios totales que tiene este estado los que se encuentran con un máximo desarrollo son: San Antonio la Isla, Chapultepec, Coacalco de Berriozábal, Metepec, Cuautitlán Izcalli, Atizapán de Zaragoza Y Huixquilucan; mientras los que se encuentran con los valores mínimos en la medición del IDH son Ocuilan, Ecatzingo, Morelos, Sultepec, Luvianos, San José del Rincón, Zumpahuacán y Ixtapan del Oro. (PNUD, 2011) No obstante, es importante mencionar que el Índice de Desarrollo Humano sólo mide el índice de salud, de educación y de ingreso, pero no el índice de desigualdad de género (IDG) que es otro indicador que mide la calidad de vida en relación de los hombres con las mujeres. “El índice de Desigualdad de Género (IDG) refleja la desventaja que pueden experimentar las mujeres respecto de los hombres en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral”. (Indicadores de Desarrollo Humano y Género en México, 2014)

Según el Informe de Indicadores Delictivos en el Estado de México entre los cinco delitos más comunes se encuentran: 1. Robo de vehículos, 2. robo a transeúnte, 3. Robo a casa habitación, 4. Homicidios dolosos, 5. Homicidios culposos. (Informe de Incidencia delictiva en el Estado de México, 2016) Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2015 “establece que el 73.2 % de la población mayor de 18 años piensa que vivir en esta entidad federativa es inseguro y se vive con miedo”. (Informe de Incidencia delictiva en el Estado de México, 2016). Por otro lado, el INESLE retomó la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE, 2015) para señalar que “nueve de cada 10 habitantes en la entidad del estado de México no se sienten seguros en su lugar de residencia: el mayor número de personas que no se sienten seguros a nivel nacional.” (ENVIPE, 2015)

Entre los principales problemas que tiene el Estado de México, según datos del Informe de Incidencia delictiva en el Estado de México 2016, se encuentran:

- 1) La inseguridad con 69.5%
- 2) Desempleo con 43.4%
- 3) Corrupción con 38.1%

En la actualidad, el feminicidio es el resultado, en parte, de la inseguridad y la corrupción presente en este estado; además se puede explicar también por la inserción de la mujer en la participación de asuntos sociales. Según un estudio hecho por Nelson Arteaga y Jimena Valdés sobre los Contextos socioculturales de los feminicidios en el estado de México (2010), se puede observar el fenómeno en la actualidad por razones de inclusión en esferas donde las mujeres eran excluidas. Sin embargo, la problemática del feminicidio sucedió en siglos anteriores también, la caza de brujas en la edad media que menciona Silvia Federici (2004) se le atribuye de igual forma a un estado clerical que quería erradicar a las mujeres inteligentes por conveniencia política. En la actualidad, la violencia contra las mujeres y el feminicidio, según Arteaga y Valdés (2010) se puede entender, en parte, debido a la depauperación de las condiciones de vida, es decir, hubo un reacomodo en las posiciones que hombres y mujeres ocupaban, a partir de la activación de la economía femenina y con esto el incursionamiento de las mujeres en los espacios públicos. “La violencia contra las mujeres se encuentra anclada al fenómeno de depauperación de las condiciones de vida (en particular de los espacios urbanos) que ha propiciado la expansión de una economía femenina de supervivencia (Sassen, 2003), caracterizada por la precariedad de los salarios y la casi nula existencia de protecciones sociales.” (Arteaga y Valdés, 2010, p. 13)

Para el año 2006, desde que el gobierno de Peña Nieto iba iniciando, se dio a conocer por la gran represión en contra de las personas que no estuvieron de acuerdo en las decisiones que llegó a tomar el gobierno del exmandatario, así como su nula importancia por los daños ocasionados, a través de las fuerzas

armadas, hacia hombres y mujeres de escasos recursos económicos. Un ejemplo de esto fue el caso de San Salvador Atenco, donde los campesinos de este lugar fueron brutalmente reprimidos en el año 2006 por la Policía Federal Preventiva, la Agencia de Seguridad Estatal y la policía municipal, enviados por el entonces gobernador Enrique Peña Nieto, ante la inconformidad de los habitantes, muchos de estos pertenecientes al Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra, ante el proyecto de la construcción de un aeropuerto en terrenos campesinos. En este caso estuvo presente la máxima expresión del llamado estado patriarcal, pues varias mujeres denunciaron que habían sido golpeadas y violadas por hombres de la PFP y policías estatales pertenecientes al Estado de México. Las autoridades en todo momento cubrieron a los violadores por ser parte del gobierno represor, que además violentó los derechos humanos de campesinos, periodistas al reprimirlos con violencia física, que en algunos casos ocasionó la muerte.

Desde entonces, Enrique Peña Nieto quedó como un gobernador represor y violador de los derechos individuales ante la opinión pública. Sin embargo, no obstante con lo que sucedió en Atenco, trató de ganar votos para la presidencia, por medio de la apariencia de un presidente joven y simpático que agradaba a cientos de mujeres. Humberto Padgett y Eduardo Loza (2014) realizaron un trabajo de investigación sobre las muertas del Estado durante el gobierno de Peña Nieto donde mencionan que habían halagos en eventos públicos del mandatario como: “Con el voto de la mujer, Enrique va a poder”. (Padgett y Loza, 2014, p.66) Era evidente que quería ganarse a la población, en especial a la de las mujeres, debido al gran porcentaje que representan como electoras en las votaciones; sin embargo lo hizo sólo por medio de discursos en eventos políticos que organizó durante su gobierno en el Estado de México, en especial al final. De esta forma, se podía notar su gran interés por lanzarse a la candidatura presidencial en el 2012.

A pesar de sus intereses personales para convencer a la mayoría de la población femenina de que le dieran su voto, no mostró ningún interés por frenar el ascendente número de feminicidios cometidos en esta entidad federativa y aunque el feminicidio es una problemática que es el resultado de diferentes

factores sociales y culturales, no se puede descartar la importancia del ámbito jurídico y político, ya que para controlar la problemática que va en crecimiento, se necesita de la elaboración de políticas públicas, leyes y protocolos de seguridad dirigidos hacia las mujeres que tengan el debido seguimiento por parte de las autoridades competentes para investigar lo sucedido en los casos existentes de feminicidio, así como la promoción de una educación con perspectiva de género, que enfatice la cultura de la prevención del delito de violencia contra las mujeres.

3.2 Antecedentes del feminicidio: la violencia ejercida hacia las mujeres

La violencia ejercida contra las mujeres nos da cuenta de cómo son vistas, social y culturalmente. Por ello es necesario no sólo dar cuenta del feminicidio como un problema coyuntural de unos años en adelante, sino que tiene su origen muchos años y siglos atrás, en el papel que le ha tocado desempeñar a la mujer, como un simple medio para llegar a un fin y no como un fin en sí mismo. Se hacen visibles, hasta entonces, los espacios públicos y privados donde también se les han omitido, acosado y violentado a las mujeres por su género, y no sólo las averiguaciones que le corresponde hacer al Estado hasta que ya están muertas.

El estado de México es una entidad que se encuentra en los niveles intermedios del país: en 2005 ocupaba el lugar 18 en el Índice de Desarrollo Humano (IDH) y el 17 en el índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG), aunque al incorporar la no violencia contra las mujeres en este último caía 12 puestos, hasta el 29. Una vigésima parte de la pérdida en el IDG del estado de México es atribuible a la violencia de pareja contra la mujer: según la ENDIREH 2006, la entidad ocupa el primer lugar nacional en porcentaje de mujeres de 15 años y más casadas o unidas que sufrieron incidentes de violencia de pareja en el último año, con casi 53%, cifra 32 % superior al promedio nacional. (ONU Mujeres, 2011, p. 7)

La encuesta que en el 2013 publicó el INEGI, acerca de la dinámica de las relaciones en los hogares (ENDIREH), nos define la violencia hacia las mujeres y nos dice que se refiere:

Todo acto, acción o conducta de maltrato basado en su género, que tiene como resultado, posible o real, un daño físico, sexual o psicológico. Esta adopta numerosas dimensiones y busca someterla en todos los aspectos de su vida; afecta su libertad, dignidad, seguridad y su intimidad; es multiforme, pues tiene diferentes características y se manifiesta con diversos matices, unas veces interrelacionados y otras recurrentes, ya sea en situaciones cotidianas o extraordinarias, y afecta además a personas con quienes ellas mantienen ciertos vínculos afectivos.” (ENDIREH, 2011, p. 3)

Los causantes de la violencia contra las mujeres pueden ser sus hijos, padres, hermanos, primos o parejas; aunque hay mayor incidencia en que el causante sea la pareja o expareja. También hay casos de mujeres que han sido violentadas por desconocidos aunque con menor incidencia. En la siguiente tabla presentada en un boletín informativo por el entonces Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG), con datos de la ENDIREH, 2011 nos dice que el estado civil también es un factor para padecer violencia de género, así las mujeres que han estado relacionadas con algún hombre a lo largo de su vida, presentan mayores porcentajes de haber sufrido violencia, destacando el Estado de México en primer lugar con mayor número de mujeres violentadas con un 53% en 2006 y 57.6% para el año 2011.

Condición conyugal	Porcentaje de mujeres que han padecido algún tipo de violencia a lo largo de la relación con su última pareja
Casadas o unidas	44.8 %
Alguna vez unidas	64.4 %
Nunca unidas	37.2 %

Fuente: Boletín Estadístico No. 3 del Programa Universitario de Estudios de Género, noviembre, 2014. Datos de INEGI, ENDIREH, 2011.

Ahora bien, en cuanto a los incidentes de violencia en las mujeres de 15 años y más, se destacaron los siguientes datos. Cabe señalar, que es importante

observar las estadísticas de violencia, ya que la violencia en el ámbito privado y público es el antecedente principal de los feminicidios, así que los datos son:

“casi 63% de las mujeres solteras de 15 años y más reportaron incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida, en tanto que 52.6% de las de 15 años y más casadas o unidas declararon incidentes de pareja en 2005, 41.6% tuvieron incidentes de violencia emocional de pareja en el último año, 12.7% violencia física de pareja y 7.5% incidentes de violencia sexual de pareja, lo que llevó al estado al segundo lugar en el país. Entre este mismo grupo de mujeres, de aquellas que sufrieron episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual o última relación, 22% presentaron una denuncia, contra 18% del promedio nacional. La proporción de egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia tuvo un aumento, de 2.3% entre 2005 y 2009, lo que hace pasar a la entidad del último lugar al penúltimo del país.” (ONU Mujeres, 2011, p. 7)

Estos porcentajes nos dejan ver que la violencia hacia las mujeres de sus parejas, dentro del Estado de México, tiene índices muy altos y que la denuncia aún no tiene una incidencia entre la mayoría de las mujeres que han sufrido de violencia física o emocional en sus hogares o dentro de una relación sentimental.

Algo muy importante que hay que observar en las cifras de la encuesta es que la violencia de género cambia según la de edad de las mujeres y así, por ejemplo, tenemos que “de cada 100 mujeres jóvenes de 15 a 19 años, 39 son violentadas. El porcentaje disminuye en 14 puntos cuando se trata del grupo de mujeres de 55 y más años, de las que 25 de cada 100 indican haber sido violentadas.” (ENDIREH, 2011, p. 10) La siguiente tabla muestra el factor de la edad como factor para padecer algún tipo de violencia, pues el mayor porcentaje se encuentra es mujeres con edad reproductiva y económicamente activas.

Edad	Porcentaje de mujeres que han padecido violencia a lo largo de la relación con su última pareja
15 a 24 años	41.46
25 a 34 años	48.45
35 a 44 años	50.1
45 a 54 años	50.0
55 y más años	45.82

Fuente: Boletín Estadístico No. 3 del Programa Universitario de Estudios de Género, noviembre, 2014. Datos de INEGI, ENDIREH, 2011.

Según un estudio de Patricia Olamendi (2016) sobre el Femicidio en México, donde rescata el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995, la violencia en contra de las mujeres está conceptualizada de la siguiente manera:

La violencia contra la mujer es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres que han conducido a la dominación de la mujer por el hombre, la discriminación contra la mujer y a la interposición de obstáculos contra su pleno desarrollo. La violencia contra la mujer a lo largo de su ciclo vital dimana esencialmente de pautas culturales, en particular de los efectos perjudiciales de algunas prácticas tradicionales o consuetudinarias y de todos los actos de extremismo relacionados con la raza, el sexo, el idioma o la religión que perpetúan la condición inferior que se asigna a la mujer en la familia, el lugar de trabajo, la comunidad y la sociedad. La violencia contra la mujer se ve agravada por presiones sociales, como la vergüenza de denunciar ciertos actos; la falta de acceso de la mujer a la información, asistencia letrada o protección jurídica; la falta de leyes que prohíban efectivamente la violencia contra la mujer; el hecho de que no se reformen las leyes vigentes; el hecho de que las autoridades públicas no pongan el su ciente empeño en difundir y hacer cumplir las leyes vigentes; y la falta de medios educacionales y de otro tipo para combatir las causas y consecuencias de la violencia. Las imágenes de violencia contra la mujer que aparecen en los medios de difusión, en particular las representaciones de la

violación o la esclavitud sexual, así como la utilización de mujeres y niñas como objetos sexuales y la pornografía, son factores que contribuyen a que se perpetúe esa violencia. (Plataforma de Acción Objetivo Estratégico D La violencia contra la mujer. (Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 4 a 15 de septiembre de 1995, citado en Olamendi, 2016, p. 5)

Entonces, para analizar la violencia hacia las mujeres, es necesario observar la dimensión privada, ya que es un ámbito donde se cometen delitos de violencia emocional, física y sexual, de los cuales muchos no son denunciados. La violencia de género con agresiones sexuales es un tipo de afectación que busca someter y controlar el cuerpo de las mujeres, atentando contra su dignidad y libertad sexual, según la ENDIREH 2011 comprende el contacto abusivo, la presión para que participe en un acto sexual en contra de su voluntad y la tentativa o consumación de tales actos.

Aunque esta modalidad de violencia es la menos reportada en la encuesta de 2011, llama la atención la cantidad de casadas o unidas que han sufrido estas experiencias en México, 1 288 793 en total, que representan 11.7% de todas las maltratadas a lo largo de su relación conyugal, cifra no excluyente de otros tipos de violencia. [...] Una forma más de violencia es la económica, que como un medio de dominación entrena a las mujeres el acceso o control de los recursos monetarios básicos, el chantaje o manipulación económica, limitar su capacidad para trabajar, o apropiarse y despojarla de sus bienes. En este aspecto, en el país 56.4% de las casadas o unidas han vivido algún episodio de violencia económica, son 6,215,767 quienes probablemente también han sido víctimas de otros tipos de agresiones. Con sustento en la información captada por la ENDIREH 2011, de un total de 42 976 277 mujeres de 15 y más años en el país, se registran 24 569 503 casadas o unidas, y de ellas, 11 018 415 han vivido algún episodio de maltrato o agresión en el transcurso de su vida conyugal, mientras que 8 237 502 vivieron violencia durante los últimos 12 meses previos a la entrevista. (ENDIREH, 2011, p. 4)

Sin embargo, ¿qué es lo que ha permitido y motivado la violencia en los hogares hacia las mujeres? La división del trabajo, que nos señala Engels, donde se

recluyó a las mujeres al ámbito doméstico, puede ser una de las grandes causas que ha originado esa violencia a la que son sometidas en el ámbito privado. Es por ello que Brunet, apoyando esta tesis, dice al respecto que:

La exclusión de las mujeres del trabajo remunerado las recluyó al ámbito privado familiar, en donde ser una buena madre y esposa significaba atender a los hijos, al hogar, al marido y estar disponible para cubrir las necesidades del grupo doméstico las 24 horas del día, mientras que ser padre significaba traer dinero a la casa y marcar la ley dentro del hogar. Este modelo de producción/reproducción contiene dinámicas que contribuyen al mantenimiento de la estructura de dominación masculina, pues el trabajo doméstico continúa siendo símbolo de inferioridad. (Brunet y Alarcón, 2005 citado en ENDIREH, 2011, p. 5)

Por eso la falta de estudios, de información y de protección lleva a que las mujeres se aislen y no pidan ayuda o denuncien, ante la violencia de las que puedan ser víctimas en los hogares. Sin embargo, para otras mujeres la denuncia y la información las lleva a que puedan parar la violencia de las que están siendo sujetas dentro de sus familias. No obstante, en los espacios públicos las cosas cambian, ya que en este ámbito no importa qué tan preparadas o informadas estén las mujeres si el Estado y las instituciones públicas correspondientes no hacen nada para parar la violencia de género. “Según la ENDIREH 2011, en México de las casadas o unidas que enfrentan esta circunstancia, 11.1% solicitaron asistencia o denunciaron los hechos ante la autoridad, cifra inferior al 24.1% para las alguna vez unidas.” (ENDIREH, 2011, p. 6)

Los resultados de la última Encuesta Nacional de la Dinámica en las Relaciones en los Hogares, nos dicen que “en el nivel nacional son 10 las entidades federativas en donde es posible advertir porcentajes de mujeres maltratadas por su pareja superiores a 45 por ciento. La mayoría de estas entidades se ubican en la parte centro y norte del país: Morelos, Chihuahua, Puebla, Zacatecas y Yucatán, con 47 de cada 100 mujeres maltratadas, el Distrito Federal con 49, Colima y Sonora con 52, Nayarit con 55. La proporción más alta se encuentra en el Estado de México con 57 de cada 100 mujeres violentadas por su pareja a lo

largo de su relación.” (ENDIREH, 2011) Lo que implica que se debe focalizar a los estados en donde hay mayor frecuencia de violencia y empezar a desarrollar políticas públicas que vayan encaminadas a la disminución de la violencia contra las mujeres.

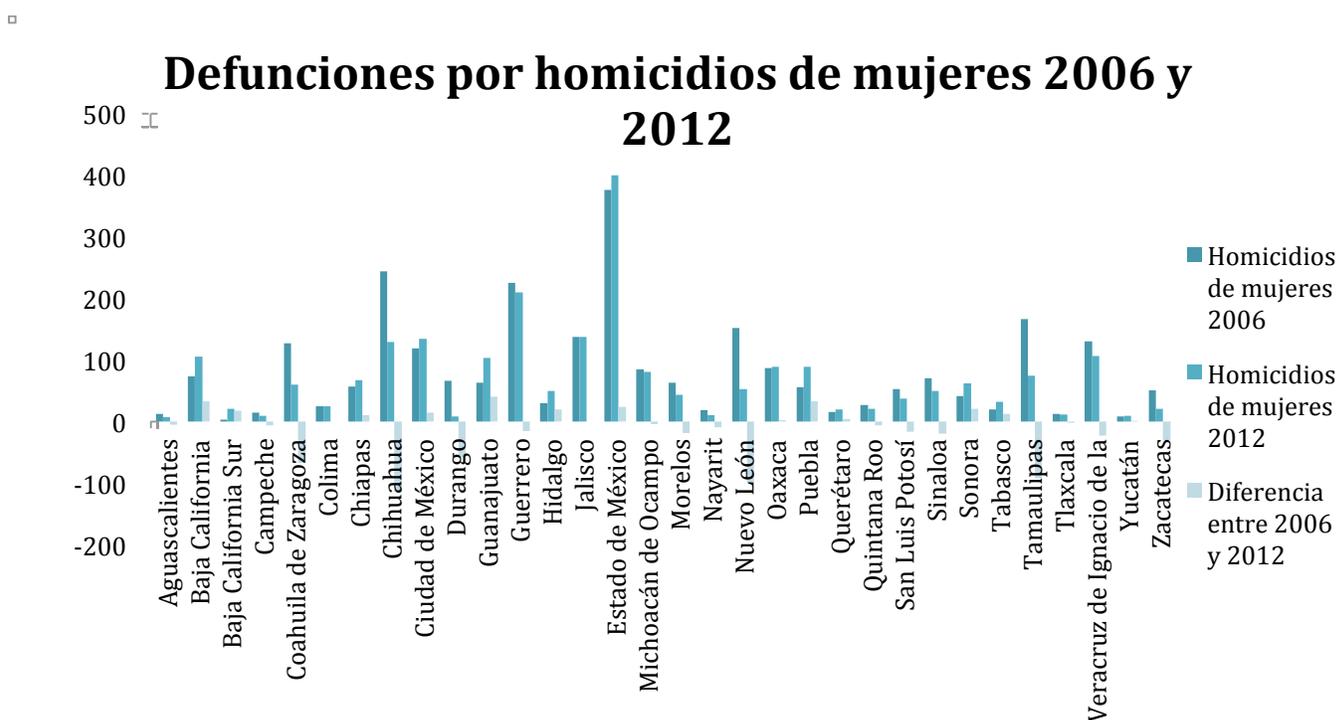
En cuanto a las mujeres que sufren violencia de género no sólo por sus parejas, sino que han sido maltratadas a lo largo de su vida, se advierten las siguientes cifras: “son las del norte, el bajío y la zona central las que representan mayores índices de violencia: Tlaxcala y Aguascalientes con 34 de cada 100 mujeres maltratadas; Michoacán de Ocampo, Distrito Federal y Morelos con 35; Zacatecas, Chihuahua y Puebla con 36; Sonora y Colima con 39; Nayarit con 43 y el Estado de México, es el que registra la proporción más alta, 45 de cada 100 mujeres sufren violencia de género, lo que significa que en esta entidad 1 515 746 mujeres son violentadas.” (ENDIREH, 2011, p. 8-9) Estas cifras nos dicen que desde años anteriores el Estado de México había tenido el primer lugar en violencia contra las mujeres, no obstante, las autoridades no le han dado la importancia que tiene, como consecuencia las cifras de violencia hacia las mujeres han continuado creciendo en años posteriores.

Por otro lado, hablar de una cultura de la denuncia y de la participación en la lucha por la reivindicación de las mujeres es muy importante, ya que la mayoría de las mujeres que ha sufrido de algún tipo de violencia prefiere callarlo y no dar aviso a ninguna persona, ni a ninguna institución judicial o social, en particular, si se trata de violencia emocional o económica; lo que las deja en un papel de vulnerabilidad y con mucha mayor probabilidad de ser asesinadas en manos de sus parejas; o bien, en las calles, en manos de personas que cada vez se les hace más fácil matar sin ninguna repercusión, ya que la falta de averiguación y seguimiento por parte de las autoridades ante los casos de feminicidios han desalentado a muchas familias de las víctimas e incluso de mujeres violentadas a presentar las denuncias correspondientes para sancionar a los culpables.

3.3 Tendencias del feminicidio en el Estado de México de 2006 al 2012: ¿quiénes eran ellas?

El Estado de México es la entidad con mayor número de homicidios dolosos cometidos contra mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público. Tiene cifras alarmantes de feminicidio. Del año 2006 al año 2012, periodo en el que Enrique Peña Nieto fue gobernador hubo un incremento, manteniéndose todos los años del sexenio en primer lugar del total de las entidades federativas pertenecientes a la República mexicana.

Gráfica 1



Fuente: Datos tomados de INEGI, 2015.

El Estado de México ha sido una entidad que se puede identificar, en la actualidad, por ser clasista y machista, ya que los estudios que se han hecho respecto a esta entidad federativa, muestran que existe un gran porcentaje de mujeres que ha sufrido de violencia de género, tomando en cuenta que más del 50% de su población está conformado por mujeres. “El total de la población en el

año 2010 es de 15, 175, 862, del cual hay 7,778,876 mujeres y 7,396,986 hombres” (COESPO EDOMEX, 2014, p. 9)

Las mujeres del estado de México, además, son un grupo poblacional que en su mayoría no ha tenido acceso a la educación superior, aunque la mayoría sabe leer y escribir. “El nivel educativo que indica el último Censo de 2010 refiere el grado promedio de la población femenina, que correspondió a 8.8 años. Poco más de 96 de cada 100 mujeres son alfabetas.” (COESPO EDOMEX, 2014, p.21) Esto refleja que la gran mayoría concluyó los estudios de secundaria, sin embargo las cifras de mujeres con otros estudios son menores en los siguientes niveles educativos, lo que muestra que más del 50% de las mujeres en el Estado de México no ha podido cursar el nivel universitario. “De la población de 15 y más años que era de 5 millones 538 mil 804, el 61.68% corresponde a la población sin educación media superior, 4.48% tenía estudios técnicos o comerciales con la secundaria terminada; 17.64% terminó la educación media superior y 15.79% concluyó la educación superior.” (COESPO EDOMEX, 2012, p. 21) No obstante, muchas mujeres, aunque no tienen estudios universitarios o técnicos, salen a trabajar para solventar gastos del hogar, lo que deja ver que las mujeres de esta entidad tienen una gran incursión en el ámbito laboral, bajo condiciones poco seguras.

Otro dato importante es el lugar de residencia, ya que la mayoría de los feminicidios registrados han sido en zonas en proceso de urbanización, como es la periferia de la Ciudad de México. Según datos del Consejo Estatal de Población del estado de México (2014) la proporción de mujeres que viven en áreas urbanas son 87 de cada 100 mujeres, mientras que 12 de cada 100 mujeres viven en áreas rurales para el año 2010.

Lo delitos por homicidio en el Estado de México, en mujeres, hasta el 2010 fueron 2,616; los delitos sexuales registrados 5,163. (INEGI, 2010)

“El Estado de México se ha caracterizado por presentar las tasas de defunciones femeninas con presunción de homicidio más altas del país: ocupó el primer sitio

nacional de 1998 a 1997, bajó un puesto en 1998 y otro en 1999, para volver al primer lugar en 2000, 2003 y 2005. En este último año se dio una gran reducción en la tasa, de 28%, y todavía más al año siguiente. El año 2007 fue el de menor tasa de asesinatos de mujeres tanto en el Estado de México como en el conjunto del país: 2.65 y 2.02 por cada 100,000 mujeres, respectivamente. En 1985, la tasa del Estado de México representa 31%, en tanto que la nacional se redujo a 48%, es decir, los avances de esta entidad fueron mucho mayores que en la media del país. En adelante, el Estado de México se acerca cada vez más al promedio nacional; los asesinatos de mujeres crecieron 38% en los últimos años, contra 68.2% en el ámbito nacional, para alcanzar una tasa de 3.7 –cercana ya a la nacional, de 3.4–, que ubica a la entidad en el noveno lugar del país. [...] En esta entidad la proporción de muertes violentas sobre el total de defunciones femeninas se mantuvo en alrededor de 5.3% entre 2005 y 2009, ligeramente por arriba del promedio nacional. Sin embargo, resalta el alto porcentaje de estas muertes violentas de mujeres que corresponden a presuntos homicidios: 32.5% en 2005 – 2.83 veces el promedio del país– y 20.9% en 2009, 36% superior al nacional. Por otra parte, la razón de homicidios de varones sobre homicidios de mujeres se ha mantenido –con altibajos– en alrededor de 5.8, 60% del valor nacional, lo que implica que en esta entidad se asesina proporcionalmente a menos mujeres que hombres, en comparación con la media del país.” (ONU Mujeres, 2011, p. 3)

Cabe señalar que los hombres muertos por homicidio, casi siempre son asesinados con arma de fuego, en comparación con las mujeres, que mayoritariamente son asesinadas de forma brutal, es decir, se utiliza la tortura, el estrangulamiento, sofocamiento, ahogamiento u objetos de arma de filo. Además de la condición de género, es una de las principales causas por las que se asesina a una mujer, mientras que los hombres son por otros factores como el robo, vínculos con el narcotráfico, secuestros, etc. Otro aspecto a señalar es que después del 2007, año que presentó menor tasa de homicidios dolosos en mujeres, el porcentaje se disparó en más del 100%, es decir, los feminicidios tuvieron un aumento tal, que casi alcanzaron la medida de la tasa nacional. Aún con todos estos datos, el gobierno mexiquense no le dio la importancia debida al

tema de las mujeres asesinadas, pese a que rebasaba, la problemática, en cifras al de Ciudad Juárez.

En cuanto a las características de las defunciones con presunción de homicidio doloso en mujeres, el estudio de ONU Mujeres en el 2010, coordinado por la feminista y antropóloga Marcela Lagarde y de los Ríos, nos dice que:

El Estado de México concentra una alta proporción de presuntos asesinatos de mujeres, uno de cada siete en 2009, de los cuales solamente uno de cada 15 casos se presumió violencia familiar. [...] Se observa la misma tendencia del promedio nacional de reducción de la ocurrencia de las agresiones mortales contra mujeres en las viviendas, que bajó de 56% a 37% entre 2005 y 2009, pero acompañada de un aumento en la ocurrencia de estas agresiones en la vía pública, proporción que alcanzó un tercio del total en 2009. [...] Más de una tercera parte de los homicidios de mujeres mexiquenses ocurridos en 2009 tuvieron lugar en la calle. (ONU Mujeres, 2011:4)

Lo que da cuenta de un número muy elevado de defunciones femeninas por homicidio doloso en el Estado de México, que han sido perpetuados en la vía pública. Los cuerpos han sido exhibidos, en las calles, características, según Diana E. Rusell y Marcela Lagarde, de asesinatos tipificados como feminicidios.

En cuanto a la manera en que se miden los asesinatos de mujeres en función de feminicidio, como en el estudio que hizo ONU Mujeres y que fue publicado en el año 2011, se analizan los siguientes indicadores:

- La razón de defunciones masculinas con presunción de homicidio respecto a las defunciones femeninas con presunción de homicidio, es decir, cuántas mujeres son asesinadas por cada homicidio de un varón;
- El porcentaje de muertes violentas de mujeres sobre el total de defunciones femeninas;
- El porcentaje de defunciones femeninas con presunción de homicidio sobre las muertes violentas de mujeres;

- La tasa de suicidios por 100, 000 mujeres;
- La edad mediana al suicidio;
- Las violaciones denunciadas ante el Ministerio Público por 100, 000 mujeres;
- El porcentaje de mujeres solteras de 15 años y más con incidentes de violencia comunitaria a lo largo de su vida;
- El porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia de pareja en el último año;
- El porcentaje de mujeres casadas o unidas, de 15 años y más, con episodios de violencia física o sexual por parte de la pareja a lo largo de su actual relación que presentaron denuncia;
- El porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia emocional de pareja en el último año;
- El porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia física de pareja en el último año;
- El porcentaje de mujeres de 15 años y más, casadas o unidas, con incidentes de violencia sexual de pareja en el último año;
- El porcentaje de los egresos hospitalarios femeninos de instituciones públicas por causas relacionadas con la violencia;
- El Índice de Desarrollo Humano (IDH);
- El Índice de Desarrollo Relativo al Género (IDG);
- El IDG que incorpora la No Violencia contra las mujeres;
- El cambio de posición al incorporar la No Violencia contra las mujeres;
- El porcentaje de pérdida en IDG atribuida a la violencia de pareja contra la mujer;
- El porcentaje de demanda insatisfecha de anticoncepción;
- La razón de mortalidad materna (por 100, 000 nacidos vivos registrados [NVR]); y
- El porcentaje de nacimientos ocurridos en mujeres de 18 años.

Los indicadores anteriores permiten calcular los índices y frecuencias de violencia hacia las mujeres y las tendencias de feminicidio en los diferentes estados de México, así como las tasas a nivel nacional hasta el año 2010.

La siguiente tabla que realicé fue para poder comparar el nivel nacional con el nivel que tiene el estado de México en cuanto a violencia de género y violencia feminicida, y que nos muestra algunos indicadores en el año 2005 en comparación con el año 2009, tomando el 100% como base.

Estado de México: algunos indicadores de violencia feminicida, 2005 y 2009¹²

Indicador	Nacional		Estado de México	
	2005	2009	2005	2009
Mujeres unidas que sufrieron violencia sexual de pareja.	7%	-----	8%	-----
Mujeres unidas que sufrieron violencia física de pareja.	10.1%	-----	13%	-----
Mujeres unidas que sufrieron violencia emocional de pareja	32.5%	-----	41.5%	-----
Mujeres unidas que presentaron denuncia por violencia de pareja.	18%	-----	22%	-----
Mujeres unidas que sufrieron violencia de pareja.	40%	-----	53%	-----
Mujeres solteras que sufrieron violencia comunitaria.	50%	-----	63.5%	-----

¹² La tabla fue elaborada de manera propia interpretando los datos de la gráfica siete, sobre los indicadores de violencia femenina 2005 y 2009, que está en el libro sobre el estudio que la ONUMujeres y el INMujeres realizaron sobre la violencia de género y feminicidio, titulado Aproximación, tendencias y cambios del feminicidio en el estado de México.

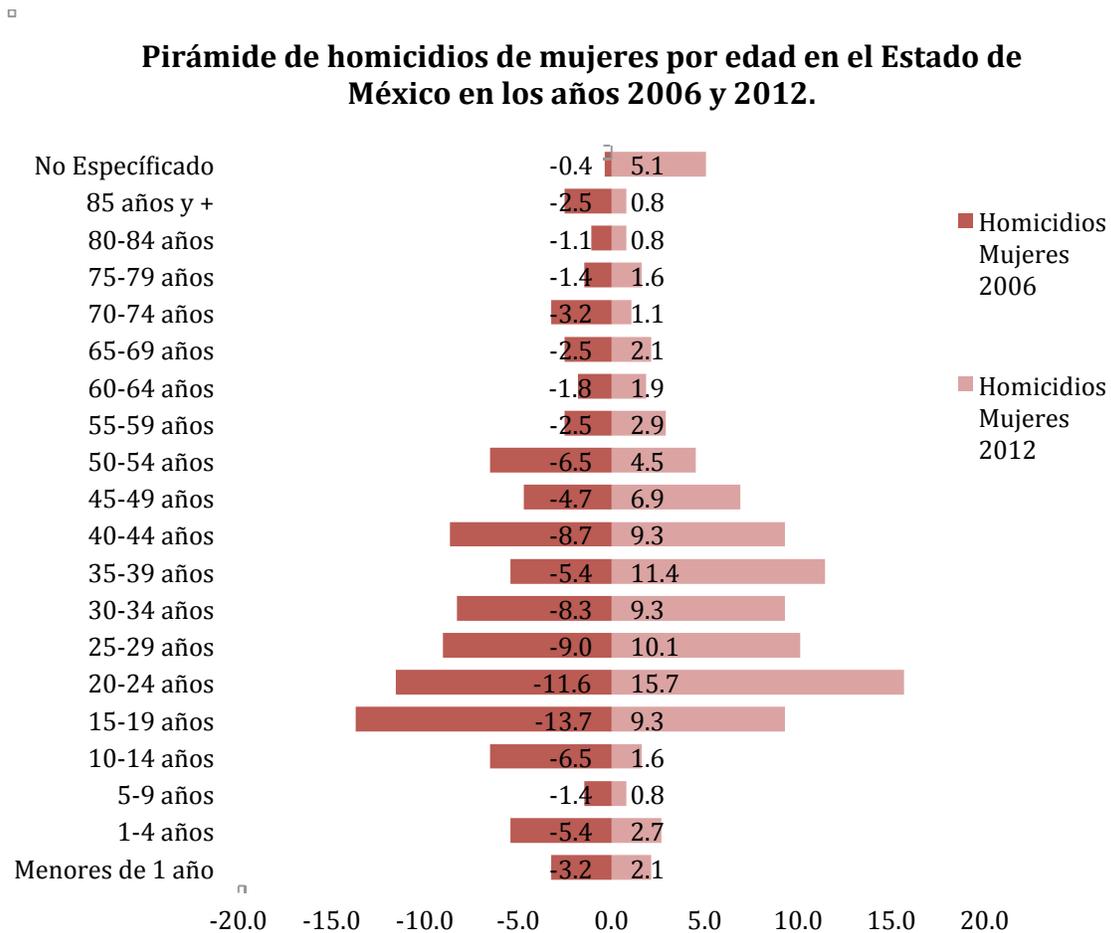
Lo dejo hasta el año 2009 porque hasta ese año se hizo el estudio, pero en las siguientes páginas escribo de los índices de violencia de género hacia las mujeres y feminicidio en los años posteriores al 2009, donde mi investigación tuvo cabida hasta el año 2012.

Egresos hospitalarios por causas relacionadas con violencia.	3%	3.1%	2%	2%
Homicidios/Muertes violentas.	11.5%	15%	33.5%	21%
Muertes violentas/Defunciones totales.	5%	4.9%	5.5%	5.5%

Como podemos ver en la tabla anterior, los índices que marca el Estado de México en cuanto a violencia, en varios indicadores es mayor al índice porcentual nacional; incluso en muertes violentas, lo que nos permite ver la dimensión de la problemática en ese estado de la República Mexicana, lo alarmante es que las cifras siguen en aumento, aún estas estadísticas no han sido actualizadas oficialmente hasta el año 2014, sin embargo, las fuentes periodísticas, los colectivos feministas, organizaciones civiles, y las familias de muchas mujeres desaparecidas en los últimos tres años han alertado, por medio de diferentes cifras y casos específicos, de una problemática que se ha vuelto cotidiana.

Por otra parte, otro aspecto a tomar en cuenta es la edad. En la pirámide se muestra como esta variable también determina que las mujeres a cierta edad tengan más probabilidades de ser asesinadas, así como su situación conyugal o el nivel educativo que tienen, como lo mostré en datos anteriores y que son determinantes para ser víctima de violencia de género. En la gráfica 2, se muestra que las mujeres con edades de 15 y 19 años, así como las de 25 y 29 años de edad concentran el mayor porcentaje de homicidios dolosos.

Gráfica 2



Fuente: INEGI, 2015.

Según diversos medios de información, las cifras de mujeres que mueren al día a causa de la violencia de género, se ha incrementado en los últimos cinco o seis años, y también respaldan la información de que el Estado de México lidera las estadísticas, estando ya por encima de estados como Chihuahua, en donde también los feminicidios son altamente alarmantes.

Según cifras dadas a conocer por Comité de las Naciones Unidas para la Eliminación de la discriminación contra las Mujeres (CEDAW), en México seis mujeres mueren al día por crímenes de violencia extrema. En los últimos seis años, de 2009 a 2015, han muerto en el país más de mil 500 mujeres, 60 por ciento de ellas fueron encontradas en vía pública y 40 por ciento murieron en sus

hogares a manos de sus parejas, esposos o concubinos. El Estado de México lidera en número de mujeres asesinadas. (Sin embargo, 2015, p.1)

En 2012 el Observatorio Ciudadano Nacional del Femicidio presentó una investigación propia en donde identificó en el Estado de México una violencia reincidente contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, y al respecto nos dice que: “existe un patrón sistemático de violencia contra las mujeres, generado por la falta de investigación, juzgamiento y sanción por el sistema de administración de justicia de la entidad. Desde el inicio de la administración de Enrique Peña Nieto, se registraron 1, 003 casos de presuntos feminicidios en la entidad. Concentrándose el 54 por ciento en 10 municipios del Estado de México: Ecatepec, 118 casos; Nezahualcóyotl, 71 casos; Tlalnepantla, 53 casos; Toluca, 45 casos, además de otras decenas de casos reportados en los municipios de Chimalhuacán, Naucalpan, Tultitlán, Ixtapaluca, Valle de Chalco, y Cuautitlán Izcalli.” (Sin embargo, 2015, p. 1) La falta de investigación y seguimiento en los casos de mujeres muertas por feminicidio y violencia de género, ha ocasionado que la problemática vaya en crecimiento, pues si matar a las mujeres no representa ninguna sanción hacia el culpable o los culpables, o no hay ninguna averiguación por parte del Estado, es mucho más fácil que las mujeres estén sujetas a la violencia, desapariciones, trata, tortura, y asesinatos.

A continuación muestro un mapa en la Figura 2 donde señalé a los 10 municipios del Estado de México con mayor incidencia en homicidios de mujeres durante el 2006. Para ver las incidencias en los años en que centro mi investigación que es del 2006 al 2009. Tomo como base los datos del INEGI de 2006, en los cuales analicé el número de homicidios de cada año. Cabe señalar que seguí la metodología y la sugerencia en el uso de fuentes que utilizó Marcela Lagarde para sacar el informe de Tendencias del feminicidio en la República mexicana. 1985-2011.

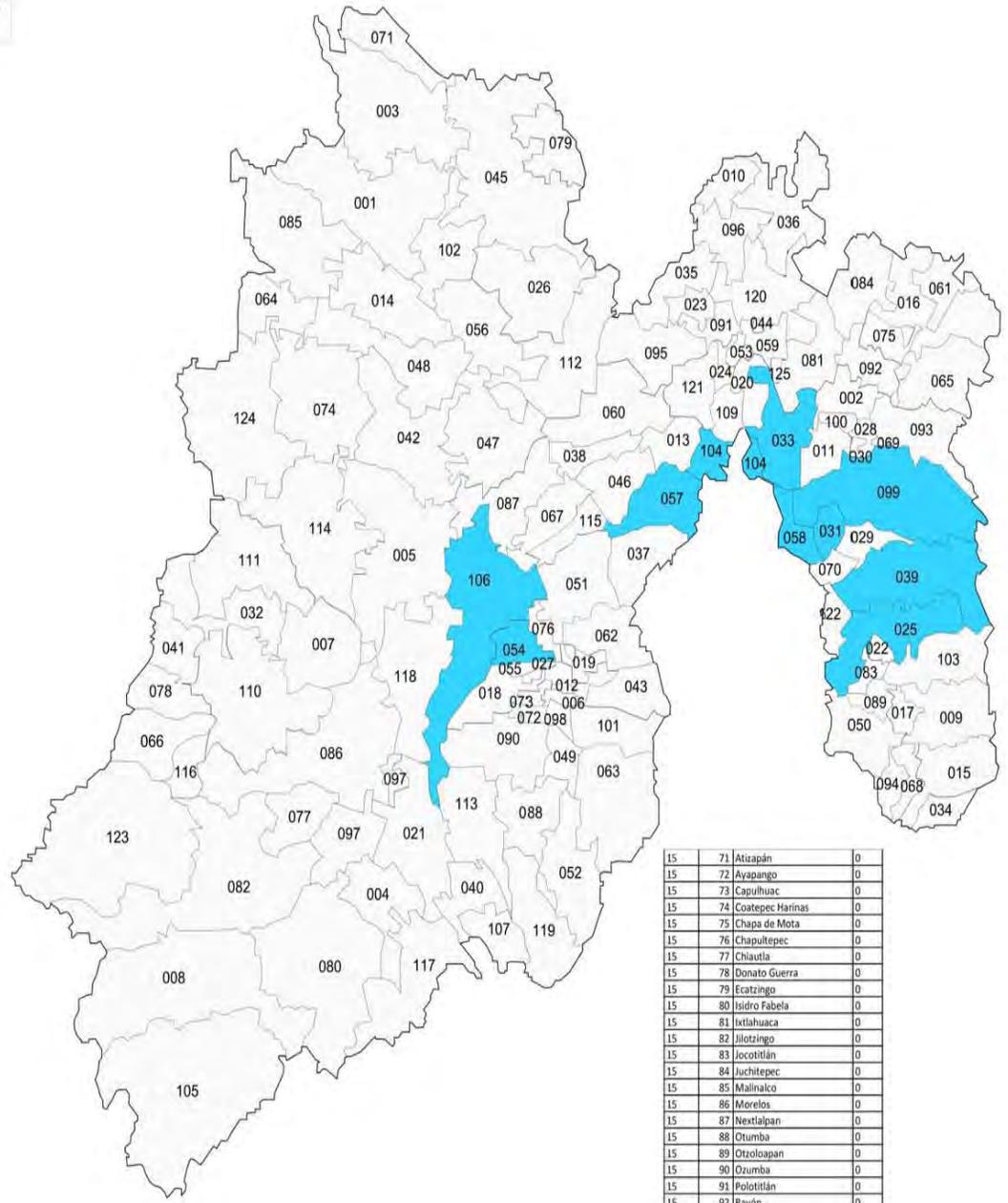
De esta manera en la figura 2 se puede observar que los municipios con mayor frecuencia de homicidios dolosos¹³ hacia mujeres en el año 2006 son: Toluca, Ecatepec de Morelos, Nezahualcoyotl, Tlalnepantla de Baez, Chalco, Chimalhuacán, Ixtapaluca, Metepec y Texcoco. El territorio coloreado de azul acumula el 58.84% del total de defunciones por homicidio de mujeres en el Estado de México. Este territorio corresponde a la periferia de la Ciudad de México, es decir, lo que rodea geográficamente a la Ciudad; municipios que son zonas urbanas y que fungen como 'zonas dormitorio', es decir, ahí viven, pero la mayoría de las personas que reside ahí necesita trasladarse a la ciudad para estudiar o trabajar.

¹³ Lo señalé como homicidio dolosos porque así está identificado en la base de datos del INEGI, ya que en el año 2006 aún no estaba tipificado el delito de feminicidio en el Código Penal Federal, ni en el Código penal Estatal del Estado de México.

Figura 2

Mapa de defunciones por homicidio de mujeres por municipio del Estado de México (2006)

Clave municipal	Municipios del Estado de México	Defuncion por homicidio de mujeres
15 1	Toluca	30
15 2	Ecatepec de Morelos	26
15 3	Naucaipan de Juárez	23
15 4	Nezahualcóyotl	21
15 5	Tlalnepantla de Baz	16
15 6	Chalco	11
15 7	Chimalhuacán	11
15 8	Ixtapaluca	10
15 9	Metepec	8
15 10	Texcoco	7
15 11	Valle de Chalco	7
15 12	Almoloya de Juárez	6
15 13	Nicolás Romero	6
15 14	La Paz	6
15 15	Cuautitlán Izcalli	6
15 16	Coacalco de	5
15 17	Cuautitlán	4
15 18	Tecámac	4
15 19	Tultitlán	4
15 20	Amecameca	3
15 21	Huixquilucan	3
15 22	Iquiquilco	3
15 23	Tepotzotlán	3
15 24	Villa del Carbón	3
15 25	Chicoloapan	2
15 26	Huehuetoca	2
15 27	Hueyoptla	2
15 28	Ocoyoacac	2
15 29	San Martín de las Pirámides	2
15 30	Temascalapa	2
15 31	Timilpan	2
15 32	Valle de Bravo	2
15 33	Zacualpan	2
15 34	Zinacantan	2
15 35	Acolman	1
15 36	Aculco	1
15 37	Amatepec	1
15 38	Atzacán de Zaragoza	1
15 39	Atzacmulco	1
15 40	Atlautla	1
15 41	Calimaya	1
15 42	Coyotepec	1
15 43	Chiconcuac	1
15 44	Ixtapan de la Sal	1
15 45	Kalatlaco	1
15 46	Jaltenco	1
15 47	Jilotepec	1
15 48	Lerma	1
15 49	Nopaltepec	1
15 50	El Oro	1
15 51	Otzolotepec	1
15 52	San Simón de	1
15 53	Tejupilco	1
15 54	Temascalcingo	1
15 55	Temascaltepec	1
15 56	Tenancingo	1
15 57	Tenango del Valle	1
15 58	Tepetitlaxotoc	1
15 59	Tlamanalco	1
15 60	Tultepec	1
15 61	Villa de Allende	1
15 62	Konacatlán	1
15 63	Zumpahuacán	1
15 64	Zumpango	1
15 65	San José del Rincón	1
001	Villa de Acambay de Ruíz Castañeda	0
15 67	Almoloya de Alquisiras	0
15 68	Almoloya de Río	0
15 69	Apaxco	0
15 70	Atenco	0



15 71	Atzacán	0
15 72	Ayapango	0
15 73	Capulhuac	0
15 74	Coatepec Harinas	0
15 75	Chapa de Mota	0
15 76	Chapultepec	0
15 77	Chiautla	0
15 78	Donato Guerra	0
15 79	Ecatzingo	0
15 80	Isidro Fabela	0
15 81	Ixtlahuaca	0
15 82	Jilotingo	0
15 83	Iccotitlán	0
15 84	Juchitepec	0
15 85	Malinalco	0
15 86	Morelos	0
15 87	Nextlalpan	0
15 88	Otumba	0
15 89	Otzoloapan	0
15 90	Ozumba	0
15 91	Polotitlán	0
15 92	Rayón	0
15 93	San Antonio la Isla	0
15 94	San Felipe del	0
15 95	San Mateo Atenco	0
15 96	Soyaniquilpan de	0
15 97	Temamatla	0
15 98	Temoaya	0
15 99	Teoloyucan	0
15 100	Teotihuacán	0
15 101	Tepetitlaxpa	0
15 102	Tequisquiác	0
15 103	Tezoyuca	0
15 104	Tiangulstenco	0
15 105	Tlatlaya	0
15 106	Villa Guerrero	0
15 107	Villa Victoria	0
15 108	Zacazonapan	0
15 109	Luvianos	0
15 110	Tonanitla	0
	Total	277

El territorio coloreado acumula el 58.84 % del total de defunciones por homicidio de mujeres en el Estado de México.

Fuente: INEGI, Estadísticas de defuncion por homicidio 2006, revisado en enero 2017

Cada uno de estos municipios presenta otro tipo de delitos como: robo a transeúnte, robo a vehículo, secuestro, etcétera; además presenta problemáticas sociales como rezago educativo en el nivel media superior y superior, desempleo, falta de seguridad y eficacia en el transporte público, etc. Según Arteaga y Valdés (2010) estos municipios que están en proceso de urbanización presentan poca unión vecinal y condiciones depauperantes. “Es un espacio donde la densidad social se encuentra fracturada y la individualidad está despojada de soportes sociales e institucionales, sus habitantes viven en los límites de prácticamente cualquier cosa”. (Arteaga y Valdés, 2010, p.189. En estos municipios, además hay un alto índice delictivo y en el que las mujeres son negadas como sujetos independientes, ya que la visión que predomina culturalmente es el de las mujeres cautivas en sus casas, frente al de la realidad que ha cambiado el orden antiguo de los roles de género, donde las mujeres salen de sus casas a laborar para subsistir.

Por otra parte, el informe de indicadores delictivos en el Estado de México (2016) arrojó que el estado de la República mexicana con mayor incidencia delictiva era, precisamente, el Estado de México con una cifra de 25 663 para mayo de 2016. Este informe además señaló que “según cifras de enero a abril del 2016 del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Estado de México ocupa los primeros lugares en delitos de alto impacto como son secuestro, robo de vehículos y robo a casa habitación con 83, 15, 640 y 9, 172 respectivamente.” (ENVIPE, 2015)

Entre la incidencia delictiva los municipios que sobresalen en los primeros lugares son: Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nezahualcóyotl, Tlalnepantla de Baz y Toluca; todos estos con incidencia en homicidios dolosos, homicidios culposos, secuestros, extorsiones, robo de vehículos, robo a transeúnte y robo a casa habitación.

De esta manera la tasa de prevalencia delictiva por cada cien mil habitantes para el año 2012 para el Estado de México fue de 41,048. (ENVIPE, 2015) Si se suman los tres últimos años de gobierno de Enrique Peña Nieto da un total de 99,925 por

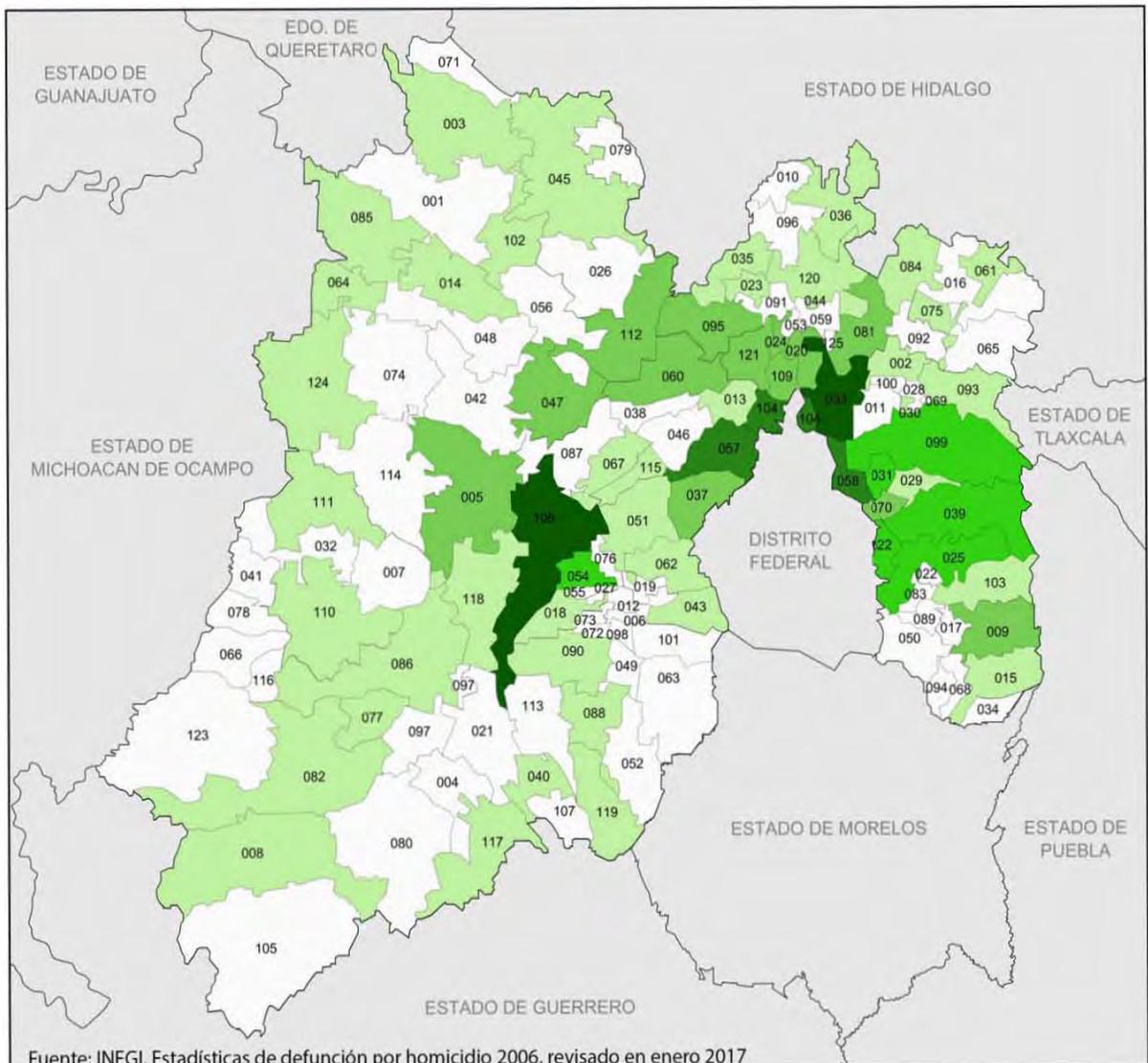
cada cien mil habitantes, cifra alarmante que fue aumentando en los años posteriores. Según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015, las personas que se sienten con mayor vulnerabilidad son los grupos de personas con menor capacidad física para defenderse de un ataque. Entre estos grupos vulnerables, resalta el grupo de mujeres con antecedentes de violencia de género, pero también aquellas mujeres que no la han padecido se muestran vulnerables, ya que se sienten inseguras en las calles de ciertas localidades donde ya se han encontrado un gran número de mujeres violadas y asesinadas.

En la figura 3 se puede apreciar un mapa con cada uno de los municipios pertenecientes al Estado de México, así como la frecuencia de homicidios dolosos de mujeres en el 2006. Es un mapa con información más detallada que el anterior, ya que muestra las incidencias de cada localidad; reflejando que 45 de los 125 municipios totales del Estado de México no presentaron casos, según información obtenida del INEGI; mientras que los municipios restantes sí presentaron casos de feminicidio; agravándose la situación de homicidios en los primeros cinco municipios que son los siguientes: 1) Toluca con 30 casos; 2) Ecatepec de Morelos con 26 casos; 3) Naucalpan de Juárez con 23 casos; 4) Nezahualcóyotl con 21 casos; y 5) Tlalnepantla de Baz con 16 casos. Las estadísticas de mujeres asesinadas estaban así en el año en que Enrique Peña Nieto tomó el cargo de gobernador del Estado de México.

Figura 3

Mapa de defunciones por homicidio de mujeres por municipio en el Estado de México (2006)

Clave municipal	Lugar	Municipios del Estado de México	Defunción por homicidio de mujeres
15 106	1	Toluca	30
15 033	2	Ecatepec de Morelos	26
15 097	3	Nauyaco de Juárez	23
15 058	4	Nerahuacoyotl	21
15 104	5	Tlahuepanita de Baz	16
15 023	6	Chalco	11
15 073	7	Chimalhuacán	11
15 039	8	Atzacahualco	10
15 054	9	Metztli	8
15 099	10	Tecozaco	7
15 122	11	Valle de Chalco	7
15 005	12	Almoloya de Juárez	6
15 060	13	Nicolás Romero	6
15 070	14	La Paz	6
15 121	15	Cuautitlán Izcalli	6
15 020	16	Cuacalco de Berriozábal	5
15 024	17	Cuautitlán	4
15 081	18	Tecamán	4
15 109	19	Tultitlán	4
15 009	20	Amerameca	3
15 037	21	Huixquilucan	3
15 047	22	Igualquico	3
15 065	23	Tepozotlán	3
15 112	24	Villa del Carbón	3
15 029	25	Chicolapan	2
15 035	26	Huahuatla	2
15 036	27	Huixtla	2
15 062	28	Ocoyoacac	2
15 075	29	San Martín de las Pirámides	2
15 084	30	Temascalapa	2
15 102	31	Timpan	2
15 110	32	Valle de Bravo	2
15 117	33	Zacualpan	2
15 118	34	Zinacantan	2
15 002	35	Acolman	1
15 003	36	Aculco	1
15 008	37	Amatepec	1
15 013	38	Atlixpán de Zaragoza	1
15 014	39	Atzacomulco	1
15 015	40	Atlixpán	1
15 018	41	Calimaya	1
15 023	42	Coyotepec	1
15 030	43	Chiconcuac	1
15 040	44	Ixtapan de la Sal	1
15 043	45	Kalaraco	1
15 044	46	Jaltenco	1
15 045	47	Jilotepc	1
15 051	48	Lerma	1
15 063	49	Nopaltepec	1
15 064	50	El Oro	1
15 067	51	Ocoyoacac	1
15 077	52	San Simón de Guerrero	1
15 082	53	Tejupilco	1
15 085	54	Temascalcingo	1
15 086	55	Temascaltepec	1
15 088	56	Tenancingo	1
15 090	57	Tenango del Valle	1
15 093	58	Tepetitlan	1
15 103	59	Tlanahuac	1
15 108	60	Tultepec	1
15 111	61	Villa de Allende	1
15 115	62	Xonacatlán	1
15 119	63	Zumpahuacán	1
15 120	64	Zumpango	1
15 124	65	San José del Rincón	1
15 001	66	Villa de Acambay	0
15 004	67	Almoloya de Alquisiras	0
15 006	68	Almoloya del Río	0
15 010	69	Apaxco	0
15 011	70	Atenco	0
15 012	71	Atlixpán	0
15 017	72	Ayapango	0
15 019	73	Capulhuac	0
15 021	74	Coatepec Harinas	0
15 026	75	Chapa de Mota	0
15 027	76	Chapultepec	0
15 028	77	Chiautla	0
15 032	78	Donato Guerra	0
15 034	79	Ecatingo	0
15 038	80	Isidro Fabela	0
15 042	81	Ixtlahuaca	0
15 046	82	Jilotzingo	0
15 048	83	Jocotitlán	0
15 050	84	Juchitepec	0
15 052	85	Malinalco	0
15 056	86	Morelos	0
15 059	87	Nextlalpan	0
15 065	88	Onumba	0
15 066	89	Orizaba	0
15 068	90	Onumba	0
15 071	91	Polotitlán	0
15 072	92	Rayón	0
15 073	93	San Antonio la Isla	0
15 074	94	San Felipe del Progreso	0
15 076	95	San Mateo Atenco	0
15 079	96	Soyaniquilpan de Juárez	0
15 083	97	Temamatla	0
15 087	98	Temoaya	0
15 091	99	Teoloyucan	0
15 092	100	Teotihuacán	0
15 094	101	Tepetitlan	0
15 096	102	Tequixquiac	0
15 100	103	Tezoyuca	0
15 101	104	Tlanquustenco	0
15 105	105	Tlatlaya	0
15 113	106	Villa Guerrero	0
15 114	107	Villa Victoria	0
15 116	108	Zacazonapan	0
15 123	109	Luvianos	0
15 125	110	Tonanitla	0
Total			277



Durante todo el sexenio que duró Peña Nieto como gobernador mexiquense los feminicidios perpetrados mantuvieron las cifras año con año, notándose un incremento en los últimos años. Esto queda visibilizado en la gráfica 1, donde se percibe como el índice de defunciones femeninas con presunción de homicidios dolosos se mantuvo, aunque del año 2007 al 2008 fueron menores que el del año 2006. Durante el gobierno de Peña Nieto se mantuvo el primer lugar en feminicidios de las 32 entidades federativas. A partir del 2011 las cifras de feminicidio se duplicaron.

Gráfica 1



Fuente. INEGI, 2015.

Los feminicidios perpetrados en el Estado de México, según la investigación y la propuesta tipológica que realizan Arteaga y Váldez (2010) queda en porcentaje de la siguiente manera en la tabla 2:

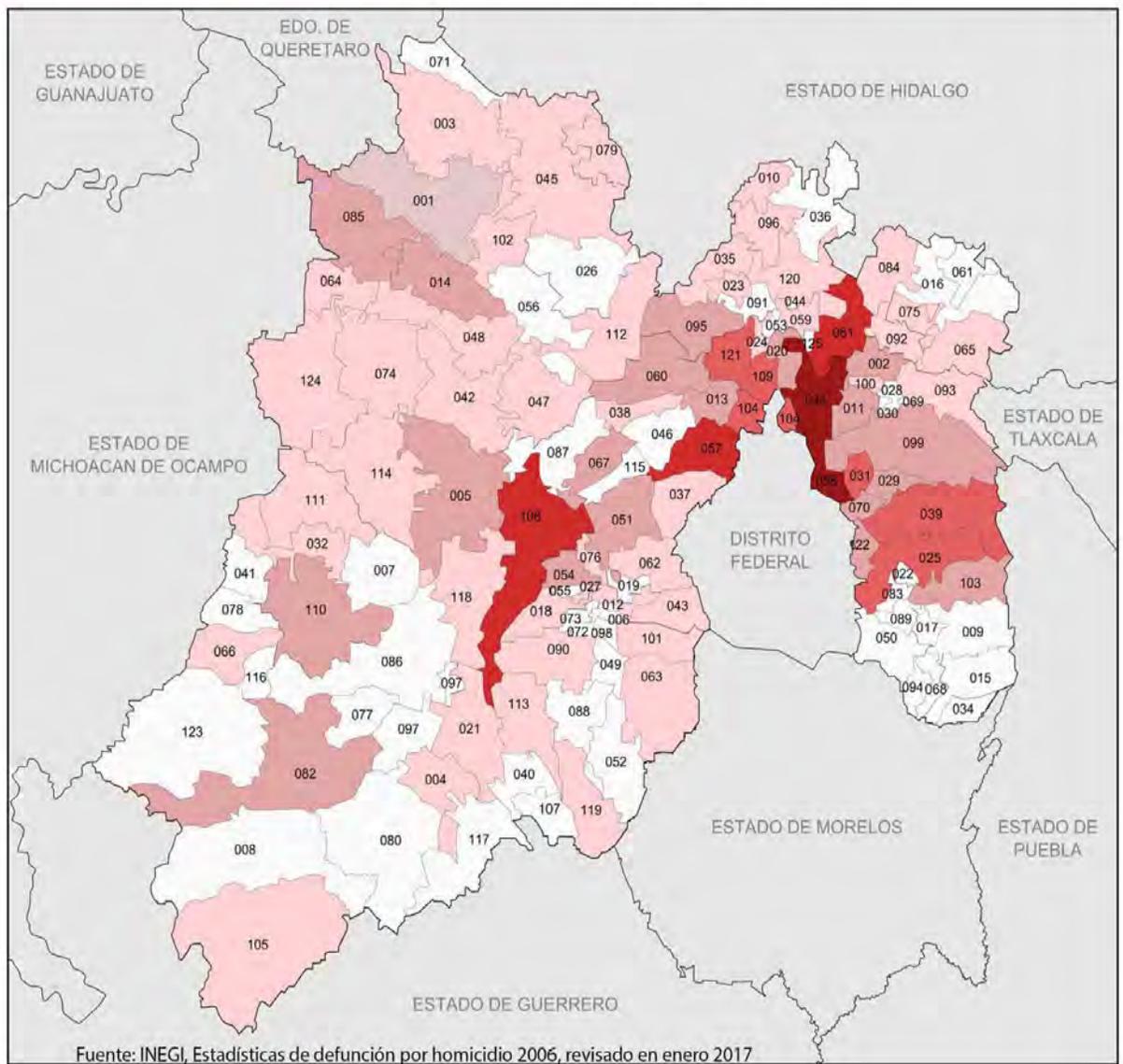
Tipo de feminicidio	Porcentaje de mujeres asesinadas
Violencia por posesión	1%
Violencia de carácter pasional	16%

Violencia intrafamiliar	16%
Violencia derivada de la explotación sexual	7%
Violencia homicida derivada de actividades como el robo o el secuestro	30%

Asimismo, para hacer un acercamiento de lo importante que es prestarle la atención debida a la problemática del feminicidio, rastrié algunos datos del 2012 al 2015, pues fueron los datos con los que INEGI contaba hasta la fecha en que me encontraba realizando esta investigación. Como se puede observar en la figura 4 y en las últimas actualizaciones en la base de datos del INEGI, el Estado de México sigue siendo la entidad federativa con mayor número de feminicidios, registrados estos como homicidios dolosos de mujeres. Esto significa que del gobierno de Enrique Peña Nieto al gobierno de Eruviel Ávila Villegas no ha habido una baja en las cifras de violencia de género o feminicidio, pese a esto, las autoridades no han prestado atención, anteponiendo otras problemáticas que dicen ser más importantes. Los estados con mayor tasa de feminicidios siguen siendo los que rodean a la Ciudad de México, destacando en primer lugar el municipio de Ecatepec de Morelos, donde varias organizaciones civiles, colectivos feministas, así como las familias de las víctimas buscan organizarse para frenar la preocupante situación de esta localidad, donde ser mujer es una desventaja.

Figura 4 Mapa de defunciones por homicidio de mujeres por municipio en el Estado de México (2012)

clave municipal	Municipios del Estado de México	defunción por homicidios de mujeres
15 033	Ecatepec de Morelos	98
15 058	Neotlahuiztli	27
15 106	Toluca	24
15 057	Nauyatlán de Juárez	20
15 081	Tecámac	18
15 104	Tlahuepan de Bala	17
15 021	Chimihuehuacán	13
15 121	Cuautitlán Izcalli	13
15 025	Chalco	12
15 109	Tultitlán	12
15 039	Ixtapalapa	11
15 097	Tecoco	10
15 122	Valle de Chalco Solidaridad	10
15 060	Nicolás Romero	6
15 001	Villa de Acahual de Ruiz Castañeda	5
15 029	Chiconiápan	5
15 070	La Paz	5
15 091	Tecoyucaan	5
15 002	Acuilman	4
15 051	Lerma	4
15 095	Tepoztlán	4
15 005	Almoloya de Juárez	3
15 011	Atenco	3
15 013	Atlixpán de Zaragoza	3
15 014	Atlixpán	3
15 020	Coacalco de Berriozábal	3
15 054	Metepec	3
15 067	Orizotlán	3
15 082	Tepic	3
15 085	Temascalcingo	3
15 103	Tlaximilco	3
15 110	Valle de Bravo	3
15 018	Calimaya	2
15 027	Chapultepec	2
15 042	Itlahuaca	2
15 043	Xalatlaco	2
15 047	José Martí	2
15 076	San Mateo Atenco	2
15 084	Temascalapa	2
15 092	Tenochtitlán	2
15 101	Tlaxiahuacán	2
15 112	Villa del Carbón	2
15 114	Villa Victoria	2
15 118	Zinacantan	2
15 120	Zumpango	2
15 003	Acuilco	1
15 004	Almoloya de Alquisiras	1
15 010	Apasco	1
15 021	Coatepec Harinas	1
15 023	Coyotepec	1
15 024	Cuautitlán	1
15 032	Donato Guerra	1
15 035	Huehuetoca	1
15 037	Huixquilucan	1
15 038	Isidro Fabela	1
15 045	Jilotepec	1
15 048	Jocotitlán	1
15 059	Nextlalpan	1
15 062	Ocoyotlán	1
15 063	Oxdlán	1
15 064	El Oro	1
15 065	Orizaba	1
15 066	Orizotlán	1
15 068	Ozumba	1
15 074	San Felipe del Progreso	1
15 075	San Martín de las Pirámides	1
15 079	Soyaniquilpan de Juárez	1
15 090	Tenango del Valle	1
15 093	Tepetitlán	1
15 096	Tetepetitlán	1
15 100	Tetepetitlán	1
15 102	Tlaxiahuacán	1
15 105	Tlaxiahuacán	1
15 111	Villa de Allende	1
15 113	Villa Guerrero	1
15 119	Zumpahuacán	1
15 124	San José del Rincón	1
15 007	Amanalco	0
15 008	Amatepec	0
15 009	Amecameca	0
15 015	Atlixpán	0
15 018	Atlixpán	0
15 017	Atlixpán	0
15 019	Capulhuac	0
15 022	Cocotitlán	0
15 026	Chapa de Mota	0
15 028	Chalco	0
15 030	Chiconcuac	0
15 040	Ixtapan de la Sal	0
15 044	Jaltenco	0
15 046	Jilotepec	0
15 050	Juchitepec	0
15 052	Malmatco	0
15 053	Melchor Ocampo	0
15 056	Morelos	0
15 060	Nopaltepec	0
15 071	Polotitlán	0
15 077	San Simón de Guerrero	0
15 078	Santo Tomás	0
15 080	Sultepec	0
15 083	Temamatla	0
15 086	Temascaltepec	0
15 087	Temoaya	0
15 088	Tenancingo	0
15 089	Tenango del Aire	0
15 094	Tetepetitlán	0
15 097	Tetepetitlán	0
15 107	Tonatico	0
15 108	Tultepec	0
15 115	Xonacatlán	0
15 116	Zacazonapan	0
15 117	Zacualpan	0
15 123	Luvianos	0
15 125	Tonantla	0



Fuente: INEGI, Estadísticas de defunción por homicidio 2006, revisado en enero 2017

A partir de los datos anteriores, se puede observar un gran número de mujeres que ha sufrido violencia de género y violencia feminicida. En cada uno de estos casos en los que las mujeres han sido asesinadas por su condición de género el 53% de los cadáveres ha sido depositados en espacios públicos, el otro porcentaje restante ha sido encontrado en su casa. Cabe señalar que son datos sólo de los casos de los que se tiene registro.

El hecho de que en 53% de los casos de feminicidio los cadáveres se arrojen en casa abandonadas, terrenos baldíos, canales de aguas negras, hoteles o simplemente en la calle y lugares públicos (panteones, parques, mercados y tianguis), así como en lugares de difícil acceso como cerros, cuevas y descampados, parece sugerir la idea de que la mujer, una vez que ha sido anulada como sujeto, deviene un desecho que nada vale. El abandono resulta una especie de castigo y un mensaje inscrito sobre el cuerpo que va más allá de la muerte y no es –como creen muchos criminólogos– únicamente resultado de una estrategia racional para deshacerse del cuerpo de una víctima. (Arteaga y Valdés, 2010, p. 29)

Vice New, un medio independiente, muestra en un breve documental del feminicidio en el Estado de México, a partir de una entrevista que le hacen a un expleado, como los cadáveres de las mujeres que no han sido identificados están en condiciones deplorables dentro del anfiteatro, algunos ni siquiera en refrigeración porque no alcanzaron lugar. Lo que quiere decir que, incluso, una vez que los cuerpos han sido recogidos por las autoridades no tienen las condiciones adecuadas, además no les prestan la atención para que sean reconocidos por los familiares de las víctimas. En la mayoría de los casos de feminicidio no ha habido ningún culpable, no hay seguimiento de averiguación y tampoco, según la investigación realizada por Padgett y Loza (2014), se giran ordenes de aprehensión por parte de los jueces de los Ministerios Públicos. “El Estado de México fue el tercero peor evaluado, pues sólo una de cada cinco presentaciones es cumplida”. (Padgett y Loza, 2014, p. 456)

Los casos de las mujeres encontradas en el Estado de México durante el gobierno de Enrique Peña Nieto fueron mayores a los registrados en Chihuahua en la década de los 90. Sin embargo, algo que causa conmoción entre las personas es que las autoridades, no han hecho algo por frenar las condiciones de inseguridad en que viven cientos de personas en los municipios que presentan altos índices de inseguridad, pero además algunos familiares de las mujeres han presentado apelaciones ante los dictámenes presentados por las autoridades, un ejemplo es el caso de Mariana Lima Buendía, que en el año 2010 tras sufrir violencia de género, hostigamiento y amenazas de muerte en su matrimonio, fue asesinada; sin embargo las autoridades dictaminaron que se había suicidado, pese a las incongruencias en la averiguación, según la investigación realizada por Padgett y Loza (2014). De esta manera la madre de Mariana, Irinea Buendía presentó una apelación ante el juzgado para presentando pruebas de que su hija había sido asesinada por su esposo. Las autoridades rechazaron la apelación, por lo que claramente se puede argumentar que el feminicidio es un crimen de Estado también, como lo menciona Marcela Lagarde (2008), ya que existen condiciones donde el Estado omite y no realiza bien sus funciones en las instituciones pertinentes, y entonces se vuelve “parte estructural del problema por su signo patriarcal y por su preservación de dicho orden” (Lagarde, 2008, p. 217)

Otro caso en que las autoridades fueron omisas y negligentes, en el gobierno de Enrique Peña Nieto, fue el caso del asesino serial apodado “El Coqueto” en 2010, que según la investigación de Padgett y Loza (2014), intentó matar de estrangulamiento a una joven después de haberla violado en un microbús que manejaba de la Ruta 27; este al suponer que la joven estaba muerta la arrojó a la calle; sin embargo la joven sólo estaba inconciente. La muchacha presentó la denuncia correspondiente ante el Ministerio, pero las autoridades la trataron con indiferencia e incluso la médico legista se portó con desgano y desagrado, pero además teniendo la información necesaria para detenerlo no lo hicieron, de esta manera “El Coqueto” mató a ocho mujeres más. Todas fueron abusadas sexualmente, estranguladas y arrojadas a la vía pública. Todas estaban en un rango de edad entre los 16 y 25 años, eran delgadas y de tez clara. Las familias

de estas mujeres, al igual que las de las mujeres de Ciudad Juárez, fueron tratadas con injusticia y negligencia por parte de las autoridades y los servidores públicos que laboran en las instituciones del Estado que les corresponde investigar los casos de feminicidio, como lo menciona Marcela Lagarde en una investigación que hizo sobre los feminicidios en Ciudad Juárez.

Las organizaciones civiles y las familias han sido tratadas con injusticia, desdén, paternalismo, falta de profesionalismo, negligencia y con violencia por las autoridades más diversas: desde policías, ministerios públicos, pasando por fiscales, directoras de mecanismos de la mujer y procuradoras, hasta gobernadores y presidentes de la República. (Lagarde, 2008, p. 210)

Las apreciaciones de las autoridades y de la opinión pública no dejan de revictimizar a las mujeres y ponerles estereotipos culturales como que las mujeres estaban metidas en drogas, que sus vínculos amorosos eran con personas conflictivas y violentas, que trabajaban prestando servicios sexuales, que estaban a tardes horas de la noche, etcétera. También han tratado de darle respuesta a la ola de feminicidios a partir de respuestas como la existencia de asesinos seriales o psicopatas que odian a las mujeres; sin embargo, el feminicidio no responde a revisiones de criminalística solamente, sino también a aspectos sociológicos como apunta Arteaga y Valdés (2010), ya que responde más bien a los contextos y las condiciones sociales en que viven las mujeres, pues a partir de ciertos indicadores se puede observar una mayor prevalencia de este hecho.

3.4 Avances jurídicos y alertas de género para frenar el feminicidio

Es importante señalar que la violencia de género y la violencia feminicida ha sido tomada en cuenta dentro de diversas leyes que han tratado de poner un alto a esta problemática y procurar el ejercicio y respeto de los derechos humanos de las mujeres. La ONU aprobó en 1967 la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer donde establecía que hombres y mujeres gozaban de los mismo derechos humanos. México promulgó desde 1953 la igualdad en términos políticos de hombres y mujeres. Sin embargo, la violencia contra las mujeres no había sido tomada con una perspectiva de género y los feminicidios habían sido archivados como homicidios, tratando de esclarecerlos desde una perspectiva de un culpable o unos culpables externos a los contextos sociales. Sin embargo, los estudios feministas realizados en la década de los 90 dieron testimonio de la violencia hacia las mujeres como parte de la dinámica de las relaciones sociales entre hombres y mujeres, producto de los papeles desempeñados en los modos de producción en los diferentes sistemas económicos. Así, la antropóloga Marcela Lagarde introdujo el término feminicidio en América Latina, retomando las ideas de Diana Russell, Jill Radford (1992) y Jane Caputi que hacían referencia al término *femicide* como “crímenes contra niñas y mujeres en el patriarcado y los considera el extremo de la dominación de género contra las mujeres” (Lagarde, 2008, p. 215). Sin embargo, Lagarde tradujo el término como feminicidio y no como femicidio; al respecto ella explica el porqué: “en castellano femicidio es una voz homóloga a homicidio y sólo significa homicidio de mujeres. Por eso, para diferenciarlo, preferí la voz feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad” (Lagarde, 2008, p. 216)

En el 2003 Marcela Lagarde comenzó a ser miembro de la Cámara de Diputados y formó parte de la Comisión especial para dar seguimiento a los feminicidios en la República mexicana en la LIX Legislatura. Entonces, se comenzó una investigación detallada al respecto, con la finalidad de tipificar el delito de

feminicidio y crear una ley en México que impulsara una vida libre de violencia a las mujeres.

Esta ley se publicó el 1º de febrero de 2007 con el nombre de Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, la cual establece en su artículo 1º que:

El objetivo de dicha ley es establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida libre de Violencia, 2007)

Dicha Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define la violencia feminicida como “la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del estado, y puede culminar en homicidio y otras formas de muerte violenta de mujeres”. (ONU Mujeres, 2011, p. 2) A partir de esta tipificación, se podía dar seguimiento a los casos vinculados con violencia de género y así poder investigarlos a partir de la opresión genérica que vivían las mujeres en diferentes estados de la República.

De esta forma, esta ley entiende que debe existir un programa integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como un sistema nacional para prevenir el delito con perspectiva de género que propone eliminar la desigualdad y la injusticia basada en la asimetría de géneros. La intención también era, en parte, crear protocolos de seguridad ante las alarmantes cifras de violencia de género y feminicidio, sólo que en un principio fue

aceptada solamente en algunos estados de la República donde se había contabilizado alarmantes cifras de violencia feminicida. Sin embargo, la tipificación del delito de feminicidio entraría en vigor en el Código Penal Federal hasta el año de 2011. La situación que dio paso a la tipificación del delito de feminicidio en México fue la sentencia del caso del campo algodnero en Ciudad Juárez. A partir del año 2009 la Corte interamericana de Derechos Humanos presentó una demanda contra los Estados Unidos Mexicanos por incurrir en violaciones de derechos humanos, al no tomar en cuenta la prevención y el seguimiento ante el contexto de violencia feminicida que se vivía en el país.

La demanda se relaciona con la supuesta responsabilidad internacional del Estado por “la desaparición y ulterior muerte” de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez (en adelante “las jóvenes González, Herrera y Ramos”), cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodnero de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001. Se responsabiliza al Estado por “la falta de medidas de protección a las víctimas, dos de las cuales eran menores de edad; la falta de prevención de estos crímenes, pese al pleno conocimiento de la existencia de un patrón de violencia de género que había dejado centenares de mujeres y niñas asesinadas; la falta de respuesta de las autoridades frente a la desaparición [...]; la falta de debida diligencia en la investigación de los asesinatos [...], así como la denegación de justicia y la falta de reparación adecuada”. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, sentencia de 16 de noviembre de 2009)

De esta manera el Código Penal Federal establecería en el año 2011, en el artículo 325 el delito de feminicidio de la siguiente manera:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concorra alguna de las siguientes circunstancias.

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;

- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.

El Código Penal Federal establecía, entonces, una sentencia de 40 a 60 años de prisión y, además, sancionaría al servidor público que retardara o entorpeciera la procuración de justicia ante los posibles casos de feminicidio con una pena de tres a ocho años de prisión o 500 a 1,500 días de multa, además de su inhabilitación para ejercer el cargo público desempeñado.

No obstante, aunque el Código Penal Federal había tipificado el feminicidio en el 2011 y tras varios casos de violencia feminicida en el Estado de México, fue hasta el 2014 que el gobierno del Estado de México tipificaría el feminicidio en el Código Penal Local en el artículo 242 Bis, como “el homicidio doloso de una mujer cuando se actualice alguna de las siguientes circunstancias”, las circunstancias que se tomarían en cuenta serían las mismas que las del Código Penal Federal, sólo que el Código Penal del Estado de México consideraría una pena de 40 a 70 años de prisión al o los culpables de cometer el delito de feminicidio. Sin embargo, la ONUMujeres señaló que este Código no consideraba las relaciones de la víctima con el agresor, sin que cohabitará con él.

En el delito de lesiones se aumenta la pena de seis meses a dos años cuando se cometa contra la cónyuge o concubina, pero no se tiene en cuenta a las parejas que no convivan con los agresores. El que la víctima tenga una relación de pareja con el agresor, ya sea matrimonio o concubinato, no se considera agravante en el delito de peligro de contagio de enfermedad, pero sí en el de violencia familiar, que tiene una penalidad de dos a cinco años. El ordenamiento reconoce el delito de

violación entre cónyuges, por el que se aumenta de tres a nueve años de prisión la penalidad, que es de cinco a 15 años de prisión.” (ONU Mujeres, 20011, p. 8)

Lo anterior, permite observar que en la ley si está tipificado el feminicidio. Lo importante en adelante no era tenerlos presentes de forma escrita en legislaciones o códigos, sino llevarlos al plano real y que las instituciones del Estado que debían estar a cargo de dar seguimiento a este tipo de homicidios dolosos se hicieran responsables, y más aún, brindaran apoyo a las familias que, tan desesperadamente, buscaban los cuerpos de sus hijas, esposas, primas, amigas, etc. Además debían sancionar al o los culpables, así como promover una educación con perspectiva de género con la finalidad de prevenir la violencia feminicida.

En julio de 2015 el Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y el gobernador Eruviel Ávila Villegas emitieron una Alerta de Violencia de Género en 11 municipios de los 125 municipios existentes en el Estado de México; sin embargo las muertes han aumentado, por lo que varias organizaciones civiles han declarado que ha sido inservible esta alerta de género, debido a que muchos feminicidios siguen siendo investigados como simples homicidios dejando las averiguaciones pertinentes a autoridades que no están capacitadas, ya que aunque hay protocolos de seguimiento para la investigación de feminicidio, el personal no está capacitado y las autoridades competentes no quieren gastar recursos económicos y de tiempo en capacitarlos.

En el año 2017 varias organizaciones civiles así como las familias de mujeres desaparecidas siguen abogando porque se dé la Alerta de Violencia de Género en todos los municipios del Estado de México, debido a que la situación ha empezado a expandirse cada vez más. María Salguero, una ingeniera geofísica, egresada del Instituto Politécnico Nacional ha empezado a realizar una investigación exhaustiva acerca de los feminicidios en toda la República mexicana, con la finalidad de registrarlos y retratarlos en un mapa interactivo, y ha dado

cuenta de lo alarmante de la situación, ya que si observamos el mapa el feminicidio está presente en toda la República mexicana, atenuándose en unos lugares más que en otros como es el caso de Chihuahua y e estado de México.

3.5 Las muertas por feminicidio en el Estado de México: más que cifras

Las mujeres que han sido asesinadas en el Estado de México por feminicidio han sido muchas. Actualmente la cifra de feminicidio a nivel nacional son 6.4 mujeres por día, según el estudio de 'Violencia feminicida en México, características, tendencias y nuevas expresiones en las entidades federativas 1985-2010'; mientras que el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio que está conformado por 36 organizaciones de derechos humanos y de mujeres en 20 estados de la República mexicana, registra 7 muertas por día en el 2017.

En el Estado de México se tiene una cifra de más de 1,500 mujeres que han sido asesinadas con exceso de violencia en los últimos años, según una nota publicada por el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio, además, en el gobierno de Enrique Peña Nieto, donde las cifras aumentaron drásticamente, jamás se emitió ninguna alerta contra la violencia de género ni un seguimiento en las averiguaciones de los cientos de casos de homicidios dolosos contra las mujeres que pertenecían a ese estado.

Sin embargo, aunque las estadísticas muestran una gran tasa de violencia de género y feminicidio en este estado de la República mexicana, las condiciones de seguridad no han cambiado, muchas familias siguen viviendo en la pobreza y en la impunidad. Aunque se sabe por estudios como el de Arteaga y Valdés que "los feminicidios, y la violencia que los acompaña, no son sólo la expresión de una crisis (social, económica o de valores) sino una respuesta al proceso de construcción de las mujeres como sujetos" (Arteaga y Valdés, 2010, p. 6)

Las autoridades, por otra parte, sólo justifican los delitos de violencia contra las mujeres o los feminicidios a partir de la estigmatización social de las mujeres diciendo cosas como: 'estaba sola y tarde en la calle' 'se relacionaba con hombres

violentos' 'estaba metida en asuntos de drogas', etc. Las familias que piden justicia para las cientos de mujeres desaparecidas no apagan la llama de la lucha social. Esta lucha en las calles de las familias y organizaciones de derechos humanos ha sido el portal que ha permitido que los casos de las mujeres muertas a causa de su condición genérica llegue a miles de personas.

De esta forma, se conoce que las muertas por feminicidios eran madres, otras eran hijas, otras amigas. Algunas salieron temprano o regresaron tarde de trabajar, de la escuela, o de algún lugar de diversión. Todas tenía derecho de construirse la vida que querían. Todas eran personas con derechos humanos que les fueron arrebatados. Ninguna merecía morir en esas condiciones. Sin embargo, todos los días se siguen reportando casos de mujeres atacadas sexualmente y brutalmente asesinadas. Nadie sabe quién será la próxima. Se ha despertado la alerta, la atención y el miedo en muchas mujeres que temen que ellas o que sus conocidas no regresen a casa vivas; o incluso que temen vivir con hombres violentos o separarse de ellos por las amenazas a las que están sujetas ellas y sus hijos, aunque jurídicamente sean sujetos de derecho, estipulados en diferentes leyes nacionales y pactos internacionales.

Todas las mujeres tienen derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos reconocidos en la normatividad nacional e internacional, entre otros, al derecho a la vida; a que se respete su integridad física, psíquica y moral; a la libertad y a la seguridad personales; a no ser víctimas de esclavitud o trata de personas, a no ser sometidas a torturas; a que se respete la dignidad inherente a sus personas y que se proteja a sus familias; a igualdad de protección ante la ley y de la ley; a que se les proteja contra actos que violen sus derechos; a la libertad de asociación; a la libertad de profesar la religión y las creencias propias dentro de la ley; a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos; a que puedan ejercer un trabajo y tener un salario igual por trabajo de igual valor, en particular, a que las condiciones no sean inferiores a las de los hombres, con salario igual por trabajo igual; a licencias por maternidad antes y después del parto. también se tendrán que atender las situaciones adicionales de discriminación enfrentadas por las

mujeres motivadas por su raza o etnia, edad, religión, discapacidad, estado de salud, condición económica, embarazo, entre otras. (ENADIS, 2010)

En México, como en muchos otros lugares del mundo donde el patriarcado ha logrado instaurarse, las mujeres se van cuidando todos los días de ida o de regreso a los destino a los que suelen ir. Ahora no sólo es riesgo para las mujeres enamorarse de un hombre que puede asesinarlas en el hogar, sino también es riesgo salir a la tienda, al teatro, socializar con nuevos amigos, incluso tomar el transporte público. Son estremecedores los cientos de casos de mujeres que han sido asesinada. Como cualquier persona eran mujeres con sueños, tenían metas, comidas favoritas, algunas eran hogareñas otras les gustaba salir de fiesta. Ahora sólo sus familiares son los que pueden platicar acerca de las semblanzas de sus hijas porque a ellas las han silenciado para siempre.

Ser mujer en México, es una desventaja social dado las condiciones en las que se encuentra el país. Ser mujer en México significa ser una víctima posible de feminicidio y ser parte de una cifra más en el país donde día a día se conocen más casos de mujeres asesinadas; donde se gobierna con impunidad y negligencia; donde se negocia la vida de las mujeres y niñas. México es un país donde se les compra el voto a las personas con una baratija porque no les alcanza para vivir dignamente, haciéndoles promesas que nunca llegan. Son a estos desventurados a los que les toca cargar en los hombros las desigualdades y desdichas de este sistema.

Por eso, es necesario que se construyan lazos de solidaridad entre las personas para que se frenen las crisis estructurales que le han dado abiertamente a los más poderosos los recursos de los que menos tienen; así como establecer relaciones de sororidad con otras mujeres, es decir, brindar apoyo mutuo y respeto hacia otras mujeres que son sujetos en construcción. Se necesita, también, educar en la concientización del respeto y la diversidad con una perspectiva del apoyo entre los géneros para poder mirar otro horizonte diferente del que tenemos ahora, porque si no empezamos a actuar ahora, mañana estaremos muertas.

Conclusiones. La importancia de concientizar y pensar en ‘nosotros’

En las sociedades modernas se sigue llevando a cabo un orden patriarcal, donde los discursos sociales genéricos apuntan a estereotipar a mujeres y hombres; sin embargo la participación de la mujer en espacios donde antes era excluida como en lo político, lo laboral o lo educativo ha tenido repercusiones en las estigmatizaciones sociales que se les realizan a hombres y mujeres, y aunque éstas han ido cambiando y las fronteras de lo público y lo privado parecen disolverse para ambos, sigue habiendo una desigualdad social genérica y una brecha en las oportunidades para ambos sexos, que tienen como base las prácticas cotidianas misóginas, machistas y excluyentes de las personas generando un ciclo de violencia de género, que en su mayoría tienden a padecer con mayor frecuencia las mujeres.

El feminicidio en México que hasta ahora sigue cobrando la vida de siete mujeres al día es un problema que se debe a diferentes factores y que tiene diferentes matices, es decir, es una problemática sumamente compleja donde la sociedad tiene que analizar y comenzar por aceptar que las prácticas patriarcales surgen dentro de ésta y que no son algo externo, es decir, que existe una sociedad patriarcal que ha establecido una asimetría y una exclusión entre mujeres y hombres porque así ha convenido a los intereses de los diferentes sistemas económicos por los que hemos transitado, a partir de la creación de la propiedad privada y la división del trabajo, donde las mujeres al igual que la tierra han sido vistas como propiedad de padres, hermanos, hijos u otros hombres que han sacado ganancias gracias al trabajo y explotación de muchas mujeres.

En la actualidad las mujeres siguen redituando al capitalismo de diferentes maneras, desde el trabajo doméstico que ha sido invisible y sin ninguna remuneración hasta las grandes ganancias que se obtienen con la trata de mujeres que son explotadas para trabajo o con fines de explotación sexual, y aunque es complicado encontrar información exacta para mostrar las grandes desigualdades que hay entre hombres y mujeres, es algo que se vive

cotidianamente, de lo cual podemos dar cuenta desde nuestra experiencia o desde investigaciones como ésta.

La violencia de género y el feminicidio se deben, en parte, a esta naturalización de las prácticas cotidianas misóginas y machistas que atentan contra el cuerpo de las mujeres, pero también se debe a la pauperización de la vida que ha dejado el capitalismo, es decir, hombres y mujeres enfrentan una realidad difícil al no contar con una base educativa ni con un sostén económico que les costee una vida digna, pero sí que los vuelve objetos de consumo. Precisamente es la negación por parte del gobierno al acceso a una educación sexual que proporcione los elementos necesarios para que hombres y mujeres aprendan a respetar no sólo el propio cuerpo, sino también el cuerpo del otro, en parte, lo que sigue naturalizando y reproduciendo el ciclo de violencia genérica donde ambos sexos siguen siendo educandos en y para el patriarcado. Es por eso la necesidad de una educación sexual con perspectiva de género desde la infancia para prevenir el acoso sexual, la violencia de género y el feminicidio, pero también es necesaria una conciencia y una visión crítica hacia las secuelas que ha dejado el sistema capitalista en cuanto al uso y deshecho de los cuerpos.

En este sentido educativo y reflexivo, puedo recordar que alguna vez durante los últimos semestres de la carrera, leí unas líneas de una feminista que tradujo al español relatos, tipo cuentos, acerca de los feminicidios que sucedían en diferentes partes. El objetivo primordial de la obra era concientizar a las personas, a partir de un lenguaje común y cotidiano, en aras de dejar de naturalizar el feminicidio, que se ha hecho algo cotidiano y que lástima a la sociedad por completo. Entonces, esta autora desde una posición filosófica decía que no creía mucho en las políticas públicas, sino más bien en un concientizar y en un pensar en 'nosotros' más que en 'ustedes'. La manera en que ella se revelaba ante la problemática del feminicidio era a partir de las letras de los cuentos, donde a través de los relatos escritos en primera persona desde la posición de la víctima, se llegaba a conocer su historia, que era como la de cualquier otro sujeto: única e irrepetible.

Entonces, re-pensé una vez más, acerca de la necesidad de concientizar, de cultivar a los seres humanos en el respeto a los derechos humanos de las personas y una vez más apelé a la educación como el comienzo de la promoción de una cultura para la paz, sólo que para mí las políticas públicas si son relevantes, sobre todo cuando empiezan a cohesionarse a partir de la lucha colectiva. Entonces, cabría cuestionarse ¿qué ha fallado en las políticas públicas que se han elaborado con la finalidad de disminuir la violencia hacia las mujeres y el feminicidio? ¿Por qué si se han creado instituciones, desde varias décadas atrás dedicadas a promover la equidad de género, sigue aumentando la tasa de feminicidios? La respuesta a la que llego, después de escuchar a varias feministas e investigadoras hablar al respecto y después de haber leído e indagado sobre este tema, es que falta modificar las prácticas cotidianas que naturalizan la violencia hacia las mujeres y que han estado presentes desde la creación de la propiedad privada y la división sexual del trabajo; lo que ha ido generando una violencia mayor hasta llegar al feminicidio, que una vez que pasa vuelve a suceder porque no ha habido un trato equitativo en los ámbitos donde se desenvuelven hombres y mujeres, así como una real prevención del delito y una verdadera aplicación de los protocolos de seguridad para proteger a la ciudadanía, e particular a los grupos con mayor vulnerabilidad de padecer violencia.

No cabe duda que todavía quedan bastantes cosas por hacer e investigar en cuanto a la problemática de la violencia de la que son víctimas cientos de mujeres a diario en México y el mundo, debido a que están inmersas en una sociedad patriarcal, ya que el feminicidio es un asesinato de odio hacia las mujeres por el hecho de ser mujeres y portar rasgos femeninos. Esta problemática se debe a diversas causas culturales, sociales y políticas; de ahí que algunas autoras también mencionen que el feminicidio es un asesinato de estado, ya que el estado no permite, a partir de su escaso interés y sus fallidas legislaciones y protocolos de seguimiento, frenar dicha problemática.

Por eso, también me refiero a la importancia que se le debe poner a la educación no solamente entendida en términos formales en un aula o institución escolar, sino

también en términos de colectividades que se educan y reeducan en espacios compartidos; incluso es importante cuando estas colectividades se unen para exigir justicia por las mujeres que han sido asesinadas debido a la violencia de género y ante las arbitrariedades de las instituciones jurídicas del estado que no dan respuesta a los llamados ciudadanos. Estas colectividades u organizaciones civiles que tienen por objetivo alzar la voz para que las cientos de mujeres asesinadas en México por feminicidio no sean olvidadas y para que cada vez más personas se sumen a exigir un alto al acoso, a la impunidad, a la corrupción y al feminicidio, fungen como espacios de conciencia colectiva para otras mujeres que han vivido en primera persona las secuelas de la violencia patriarcal.

Es en este sentido, que pienso que se debe generar una conciencia en el respeto al cuerpo de los otros, en este caso para ser más precisa me refiero al cuerpo de las niñas y mujeres, a partir de la educación que se brinda en la familia, la escuela y la sociedad. Me refiero a una educación para la paz con una perspectiva de género. Entonces me surgen preguntas como: ¿cómo construir feminidades que se visualicen a sí mismas como un fin y no como un medio? ¿cómo promover la sororidad entre las mujeres? ¿cómo construir masculinidades que respeten y respalden los derechos de las mujeres? Suena algo utópico, sobre todo en México donde la violencia machista está presente en diferentes estratos sociales; sin embargo, es necesario trabajar en ello, a partir de la organización colectiva y también de manera individual en la propia persona y en la familia. Es necesario seguir caminando para encontrar un horizonte que nos presente nuevas formas de relaciones sociales entre hombres y mujeres, donde éstas sean vistas como sujetos autónomos y con un fin en sí mismas, es decir, como sujetos que tienen metas y proyectos para realizarse como personas. Por eso, comparto la idea de que es necesario pensar en un 'nosotros' que promueva la inclusión y el respeto a las diferencias no sólo genéricas, también religiosas, étnicas o raciales.

Es por eso que la lucha feminista es fundamental porque gracias a ella algunas mujeres han alcanzado mayor autonomía, es decir, han podido asistir a la Universidad, han podido ocupar cargos públicos, han podido elegir ser madres o

no serlo, etc. Sin embargo, también hay que visibilizar a las otras muchas mujeres que no han podido decidir sobre sí mismas y que viven durante toda su vida las condiciones de exclusión en las que les ha tocado nacer. Estas mujeres, generalmente son personas marginadas, que sufren violencia doméstica, que no pueden asistir a la escuela por cuestiones económicas o porque así lo decidieron sus comunidades, debido a la falta de oportunidades u omisión de sus derechos individuales y sociales sólo por ser mujeres. Por eso sigue siendo necesario el trabajo comunitario y la lucha de las mujeres, porque de esta manera se busca que todas las mujeres tengan el derecho a decidir sobre su vida y no que terceras personas e incluso el Estado decidan por ellas.

En cuanto a la investigación que hice del feminicidio, es importante señalar que en la recolección de datos e información, me percaté que es muy confuso encontrar datos específicos de las muertas por feminicidio en México, ya que existen diferentes datos y estadísticas e incluso, el INEGI, al no tener la tipificación del delito de feminicidio en los códigos penales correspondientes en años atrás al 2011, no contaba con cifras específicas de mujeres asesinadas por este delito, sino que sólo estaba la especificación de mujeres asesinadas por homicidios dolosos y fue en esa clasificación donde me detuve a analizar junto con otros indicadores como la edad, el nivel educativo, el estado civil o el lugar de residencia, para poder darme cuenta de que se puede visualizar en prospectiva los lugares donde las mujeres son más susceptibles de sufrir violencia de género y violencia feminicida, aunque en México parece que cada vez está más generalizado en todo el territorio el feminicidio, pues a través de los conteos de muertos y desaparecidos en el sexenio de Felipe Calderón a partir del 2006, se ha observado una gran cantidad de mujeres asesinadas y desaparecidas en todo el territorio mexicano y que las autoridades siguen ocultando a través de cifras inexistentes que minimizan las problemática de la violencia de género y de las muertas por feminicidio, víctimas de hombres hijos del patriarcado. Ejemplo de esta minimización es la muestra del acoso sexual desmesurado que sufren las mujeres cotidianamente desde que son pequeñas, de las cuales no existen cifras contundentes por parte de los gobiernos en turno presidencial, sólo existen

estudios o encuestas elaboradas por instituciones que muchas veces no están relacionadas con los seguimientos de los feminicidios por parte de las autoridades mexicanas.

Ante esta problemática de invisibilización de la violencia de género y el feminicidio por parte de autoridades y gobierno, mujeres emprendieron en 2016 un *hashtag* en *Twitter* que decía #MiPrimerAcoso, donde denunciaban en las redes sociales el acoso sexual que habían sufrido, así relataron la edad en que fue su primer acoso. El resultado final fue que la mayoría de las mujeres en México había sufrido su primer experiencia de acoso sexual entre los 6 a los 12 años. Un dato alarmante, si se tiene en cuenta que a esa edad ni siquiera el cuerpo ha sufrido los cambios físicos de la madurez sexual, pero que sí indica la constante de que por el simple hecho de ser mujer, a cualquier edad, se le puede relacionar con la sexualización, el uso y el deshechamiento de su cuerpo.

Es importante señalar que recientemente se dieron a conocer los últimos datos que arrojó la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones de los Hogares (ENDIREH) 2016, en donde los estados Jalisco, Ciudad de México, Estado de México, Querétaro, Aguascalientes, Yucatán, Chihuahua, Durango, Coahuila y Baja California siguen por encima de la media nacional en cuanto violencia ejercida contra las mujeres. Esta encuesta dice que 66% de las mujeres han padecido violencia de género a lo largo de su vida; además también se obtuvo como resultado, al igual que en encuestas anteriores, que las agresiones son en su mayoría causadas por las parejas o exparejas, seguidas por las agresiones en la vía pública por desconocidos.

Las limitaciones que encontré al realizar esta tesis fue que no pude entrevistar a padres o familiares víctimas de feminicidio, debido a lo que suponía convencerlos de hablar conmigo ante una situación tan delicada, aunque me hubiera gustado hacerlo para dar cuenta de la manera en que las autoridades no llevan a cabo la aclaración de los hechos y entorpecen las averiguaciones, con la finalidad de ignorar la problemática del feminicidio sistémico que sufren las mujeres en México.

Otra limitación que encontré fue la indagación de datos certeros acerca de la violencia y el feminicidio, pues cada institución tiene diferentes cifras; sin embargo me di cuenta que cada vez más personas de manera independiente realizan cartografías con los conteos de los feminicidios en México con el propósito de visibilizar la problemática de lo que significa ser mujer en México.

Por otra parte, también fue de mucha ayuda para mi trabajo leer el estudio y la metodología que utilizó Marcela Lagarde para sacar el primer informe con ONU Mujeres acerca de las tendencias feminicidas en México, ya que fue una fuente de primera instancia para sacar información de algunos años que analicé en mi trabajo, pero también porque los años posteriores al 2009, que ya no están presentes en ese trabajo, logré retomarlos y analizarlos en mi investigación con las bases de datos actualizadas, de esta manera pude elaborar los mapas que presenté en este trabajo a partir de ciertos indicadores y su incidencia.

En síntesis, el Estado de México, es una entidad federativa en la que no se han llevado acciones efectivas para controlar las estadísticas de feminicidio como la declaratoria de las alertas de violencia de género que buscan promover protocolos de seguridad ante una alarmante cifra de feminicidios. No ha se han seguido los protocolos de investigación en muchos casos, y sólo han activado alertas de género sin ningún tipo de acción que permita seguir y sancionar los crecientes casos de feminicidio. Ante esta situación me surgen nuevas preguntas y horizontes de investigación como seguir analizando y la manera en que los medios de comunicación exhiben a las mujeres después de haber sido asesinadas, así como llevar acabo una investigación exhaustiva acerca de la educación sexual. La investigación tendría cabida en México y en otros países de América Latina en donde el feminicidio es recurrente y presenta tasas elevadas; en los que las familias de las víctimas y diferentes organizaciones de la sociedad civil, que buscan promover los derechos humanos de las mujeres, siguen promoviendo con el activismo político: la lucha por alcanzar el esclarecimiento de los casos, la justicia por las muertas y el alto a los altos índices de feminicidio en México a la voz de 'Ni una más'.

Bibliografía y referencias electrónicas

Arteaga, Botello Nelson y Valdés, Figueroa Jimena. (2010). Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas. *Revista Mexicana de Sociología*, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Sociales, Vol 72, No. 1, 5-35.

Baitello, Junior Norval. (2006). El cuerpo y sus lenguajes. En Arriaga, Mercedes, Browne, Rodrigo, Estévez, José M. y Silva, Víctor. *Sin carne: Representaciones y simulacros del cuerpo femenino. Tecnología, comunicación y poder*. (2ª ed.) (pp. 115-124). España: Arcibel Editores.

Bauman, Zygmunt. (2005). *Amor Líquido. Acerca de la fragilidad de los vínculos humanos*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.

Beauvoir, Simone. (1989). *El segundo sexo. Los hechos y los mitos*. (Trad. Pablo Palant) México: Alianza Editorial, Siglo XX (Original en francés, 1949).

Berlanga, Mariana. (2013). *El feminicidio en América Latina desde una crítica cultural feminista*. Trabajo de grado, Doctorado en Estudios Latinoamericanos, Universidad Nacional Autónoma de México.

Bolos, Silvia (Coord.) (2008). *Mujeres y espacio público. Construcción y ejercicio de la ciudadanía*, México: Universidad Iberoamericana.

Bourdieu, Pierre. (2000). *La dominación masculina*. (Trad. Joaquín Jordá) Barcelona: Editorial Anagrama (Original en francés, 1998).

Butler, Judith. (2002). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del "sexo"*. (1ª ed) Buenos Aires: Editorial Paidós.

Castro, Guzmán Martín. (2009) *Política social y pueblos indígenas: un análisis desde la participación y organización social*, México: Miguel Ángel Porrúa, Políticas Públicas Serie.

Castro, Roberto y Riquer Florinda. (2012). Claroscuros en el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres. En Casique Irene, Castro Roberto (Coord.). *Retratos de la Violencia contra las mujeres en México. Análisis de Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011* (pp. 9-39). México: Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias UNAM.

Código Penal Federal. (2011). Anexo tipificación feminicidio. Programa de Asuntos de la Mujer y de la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Disponible en: http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Programas/mujer/6_MonitoreoLegislacion/6.9/A/tipificacionFeminicidioAnexo_2014nov05.pdf [marzo, 2017]

COESPO Estado de México. (2014). Mujeres mexiquenses. Realidad Demográfica. México: Gobierno del Estado de México. Disponible en: http://coespo.edomex.gob.mx/sites/coespo.edomex.gob.mx/files/files/coespo_pdf_mujeres_rd_14.pdf [junio, 2017].

Consejo Nacional de Población. (2012). *Censo de población 2012.* México. Disponible en: <http://www.conapo.gob.mx/en/CONAPO/2012> [noviembre, 2016].

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2010). *Encuesta Nacional para Prevenir la Discriminación en México 2010. Resultados generales.* México. Disponible en: <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-2010-RG-Accss-002.pdf> [julio, 2017].

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2009) Sentencia de 16 de noviembre de 2009. Caso del campo algodonero en Ciudad Juárez Chihuahua. Disponible en: http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/Sentencia_CampoAlgodonero.pdf [mayo, 2017].

Debord, Guy. (2012). *La sociedad del espectáculo.* (4ª ed) (Trad. de Rodrigo Vicuña Navarro). Buenos Aires: La marca editora (Original en francés, 1967).

- Derrida, Jacques. (1968) *Márgenes de la filosofía*. España: Ediciones Cátedra.
- Engels, Fiederich. (2011). *El origen de la familia. La propiedad privada y el Estado*. México, Colofón (Original en alemán de la 1ª ed., 1884)
- Federici, Silvia. (2004). *Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación primitiva*. (1ª ed.) Madrid: Traficantes de sueños.
- Foucault, Michel. (2002). *Vigilar y castigar*. (Trad. Aurelio Garzón del Camino). Argentina: Siglo XXI Editores Argentina (Original en francés, 1975).
- Frías, Sonia. (2014). Ámbitos y formas de violencia contra mujeres y niñas: Evidencias a partir de las encuestas. *Revista Acta Sociológica*, V. 65, 11-36.
- Gayle, Rubin. (1975). El tráfico de mujeres: Notas sobre la economía política. En Lamas Marta (Comp), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual* (pp. 35-96). México: PUEG, UNAM.
- Gaytán, Alcalá Felipe. (2013) Uno, todos, ninguno, el cuerpo en la distinción público y privado. En José Suárez Hugo, Bajoit Guy y Zibillaga Verónica (coordinadores), *La sociedad de la incertidumbre* (pp. 53-78). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Sociales y Centro de Investigacions Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.
- INEGI. (2010). *Censo de Población y Vivienda*. México: INEGI.
- INEGI. (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006*. México: Comisión especial para el seguimiento de los feminicidios en México, Cámara de diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir del INEGI.
- INEGI. (2011). *Estadísticas vitales de mortalidad. Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*. México: Comisión especial para

el seguimiento de los feminicidios en México, Cámara de diputados, LXI Legislatura, INMUJERES y ONU Mujeres a partir del INEGI.

INEGI. (2011) *Estadísticas de defunciones de hombres y mujeres*. [base de datos]. México: INEGI. Disponible en:
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est> [2016, noviembre]

INEGI. (2011). *Estadísticas de homicidios dolosos en mujeres*. [base de datos]. México: INEGI. Disponible en:
<http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/continuas/mortalidad/defuncioneshom.asp?s=est> [2016, noviembre].

INEGI. (2011). *Cuéntame*. México. Disponible en:
<http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/default.aspx?tema=P> [2016, noviembre].

INEGI. (2011). Delitos contras las mujeres 2011. Análisis de la clasificación estadística de delitos. México: INEGI.

INEGI. (2015). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2015. Marco conceptual. Disponible en:
http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825077273.pdf [febrero, 2017].

INEGI. (2015). *Defunciones por homicidio de mujeres 2015*. México.

La Izquierda Diario. (2017) Disponible en:
http://www.laizquierdadiario.mx/Ocho-claves-sobre-la-balacera-en-Iztapalapa-y-el-avance-de-la-militarizacion?id_rubrique=1714 [julio, 2017]

Lagarde, y de los Ríos, Marcela (2011). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. México: Programa Universitario de Estudios de Género, Coordinación de Estudios de Posgrado, UNAM (Original en español, 1990).

Lagarde, y de los Ríos Marcela. (2004). El derecho humano de las mujeres a una vida libre de violencia. El paradigma feminista: la violencia contra las mujeres y los derechos humanos. México: Cátedra UNESCO. Disponible en: http://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/CONACYT/16_DiplomadoMujeres/lecturas/modulo2/2_MarcelaLagarde_El_derecho_humano_de_las_mujeres_a_una_vida_libre_de_violencia.pdf [agosto, 2017].

Lagarde, y de los Ríos Marcela. (2008). Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, Margaret y Diez Carmen, *Retos teóricos y nuevas prácticas* (Coord.) (pp. 209-239). México: Ankulegi.

Lagarde, y de los Ríos Marcela. (Coord.) (2011). *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*, “Algunos elementos para un diagnóstico del feminicidio en el Estado de México. Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en las entidades federativas”, (1ª Edición, 32 tomos,) México: ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres y el Colegio de México.

Lagarde, y de los Ríos Marcela. (Coord.) (2011). *Feminicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009*, Un análisis de las defunciones femeninas con presunción de homicidio en los Estados Unidos Mexicanos, México: ONU Mujeres, Instituto Nacional de las Mujeres y el Colegio de México.

Lamas, Marta. (2002). *Cuerpo: diferencia sexual y género*. México: Ed. Taurus.

Larraín, Soledad (1999). “Dos décadas de acción para frenar la violencia doméstica”. En *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*. Washington: Banco Interamericano de Desarrollo.

Lévi-Strauss. (1969). *Antropología estructural*. Buenos Aires: Eudeba.

Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Gobernación. Disponible en:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007

[abril, 2017].

Magallón, Portolés Carmen. (2006). El cuerpo: eje y termómetro para el apoyo emocional en la concienciación y empoderamiento a mujeres en situaciones de violencia doméstica. En Arriaga, Mercedes, Browne, Rodrigo, Estévez, José M. y Silva, Víctor. *Sin carne: Representaciones y simulacros del cuerpo femenino. Tecnología, comunicación y poder.* (2ª ed.) (pp. 293-308). España: Arcibel Editores.

Marion, Young Iris. (2000). La justicia y la política de la diferencia. (Trad. Silvina Álvarez). España: Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia. (Original en inglés, 1990)

Marzano, Michela. (2010). *La muerte como espectáculo. La difusión de la violencia en Internet y sus implicaciones éticas.* México: Ensayo Tus Quets Editores.

Molas Font, María Dolors. (Editora) (2007) *Violencia deliberada. Las raíces de la violencia patriarcal.* Barcelona. España: Icaria editorial.

Monárrez, Fragoso Julia Estela. (2000). La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez 1993-1999. *Frontera Norte*, Vol. 12, No. 23, 87.117.

Monárrez, Fragoso Julia Estela. (2009) *Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez.* México: El Colegio de la Frontera Norte, Miguel Ángel Porrúa.

Monárrez, Fragoso Julia Estela, Cervera, Luis, Fuentes, César y Rubio Rodolfo. (2010). *Violencia contra las mujeres e inseguridad ciudadana en Ciudad Juárez.* México: El Colegio de la Frontera Norte / Miguel Ángel Porrúa.

Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio. (2010). *Una mirada al feminicidio en México 2009-2010.* México. Disponible en: <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/wp-content/uploads/2013/09/Informe-final-UNA-MIRADA-AL-FEMINICIDIO-2009-20101word.pdf> [agosto, 2017].

Observatorio Nacional de Femicidio. (2017). Disponible en: <http://observatoriofemicidiomexico.org.mx/temas/violencia/> [abril, 2017].

Olamendi, Patricia. (2016). *Femicidio en México*. México: Instituto Nacional de las Mujeres.

Ortiz, Edith y Flores; Natalia. (2014). *Violencia contra las Mujeres*. Boletín Estadístico No. 3. México: PUEG, UNAM. Disponible en: http://www.pueg.unam.mx/images/numerosygenero/noviembre_2014.pdf [enero, 2017].

Padgett, Humberto y Loza, Eduardo. (2014). *Las muertas del Estado. Femicidios durante la administración mexiquense de Enrique Peña Nieto*. México: Grijalbo.

Pateman, Carole. (1993). *El contrato sexual*. México: Anthropos/UNAM.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2006). *Indicadores de Desarrollo Humano y Género*. México: PNUD.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2013). *Índice de Desarrollo Humano*. México: PNUD.

Real Academia Española. (2017). *Diccionario de la lengua española*. Edición del Tricentenario. [versión en línea]. Disponible en: <http://dle.rae.es/?id=J49ADOi> [2017, junio].

Russell, Diana E. y Radford, Jill. (Editoras) (1992). *Femicidio. La política del asesinato de mujeres*. (1ª edición). Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana. México: CEIICH, UNAM.

Russell, Diana E. y Harmes, Roberta A (2001). *Femicidio: una perspectiva global*, Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con el Femicidio en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. México: CEIICH, UNAM.

Reed, Evelyn. (1987). *Sexo contra sexo o clase contra clase*. México: Distribuciones Fontamara.

Secretaría de Salud. (2009). *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2006*. México: Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

Secretaría de Salud. (2003). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*. México: INEGI, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios. Panorama de violencia contra las mujeres en Estados Unidos Mexicanos.

Secretaría de Salud. (2011). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2011*. México: INEGI, DGIS-SINAIS, Egresos hospitalarios. Panorama de violencia contra las mujeres en Estados Unidos Mexicanos.

Segato, Rita Laura. (2003). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Argentina: Editorial Universidad Nacional de Quilmes.

Segato, Rita Laura. (2006). *Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente*. Brasil: Serie Antropología.

Silva, Echeto Víctor M. (2006) A modo de entrada. Los múltiples pliegues del cuerpo: comunicación, poder y feminismos. En Arriaga, Mercedes, Browne, Rodrigo, Estévez, José M. y Silva, Víctor. *Sin carne: Representaciones y simulacros del cuerpo femenino. Tecnología, comunicación y poder*. (2ª ed.) (pp. 10-13). España: Arcibel Editores.

Sin Embargo. Edomex vive ola de feminicidios: en 24 horas cuatro mujeres son asesinadas (2015, 18 de marzo). *Sin embargo* [en línea] Disponible en: <http://www.sinembargo.mx/18-03-2015/1285647> [2017, marzo].

Touraine, Alain. (2005). *Un nuevo paradigma para comprender el mundo de hoy*. España: Paidós Ibérica.

Weber, Max. (1964). *Economía y sociedad. Esbozo de sociología comprensiva*. (4ª edición) (Trad. Johannes Winckelmann) España: Fondo de Cultura Económica. [Original en alemán, 1922].

Weitz, Rose. (1998). *The politics of women's bodies: sexuality, appearance, and behavior*. New York: Oxford University Press.